



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 461-2022-CU
Lambayeque, 12 de octubre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 838-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 11 de octubre de 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad (e), respecto a la aprobación de la actualización de los protocolos de seguridad de laboratorios y talleres de la Universidad. (Expediente N° 4324-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, la Resolución N° 325-2022-CU, de fecha 05 de julio del 2022, se aprobaron los Protocolos de Seguridad de Laboratorios Especializados y Talleres de Enseñanza de las 14 Facultades y Escuelas de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, la Resolución N° 346-2022-CU, de fecha 25 de julio del 2022, se rectificaron, los errores materiales y aritméticos incurridos en la parte considerativa de la Resolución N° 325-2022-CU, de fecha 05 de julio del 2022, que aprueba los Protocolos de Seguridad de Laboratorios Especializados y Talleres de Enseñanza de las 14 Facultades y Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quedando subsistentes los demás extremos del acto administrativo

Que, mediante el Oficio N° 838-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 11 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad (e), Ing. María Isabel Cajusol Manayay, comunica que como parte de las actividades que se vienen realizando en el marco del proceso de licenciamiento institucional, los especialistas de seguridad y salud en el trabajo, juntamente con su oficina, han venido realizando ajustes a los protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres de las facultades. Por lo cual, resulta necesario la aprobación del Consejo Universitario. En ese sentido, remite, la relación de laboratorios y talleres que cuentan con su protocolo de seguridad actualizado, con su respectiva matriz iperc y plano de seguridad, para su aprobación, en la sesión más próxima del Consejo Universitario, por cuanto constituye un medio de verificación que debe subirse a la plataforma de la SUNEDU.

Que, el Consejo Universitario, en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 032-2022-CU, de fecha 12 de octubre de 2022, acordó: Aprobar, la actualización de los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de las 14 Facultades y Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; y Dejar sin efecto la Resolución N° 325-2022-CU, de fecha 05 de julio del 2022, que aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios Especializados y Talleres de Enseñanza de las 14 Facultades y Escuelas de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, rectificada, mediante la Resolución N° 346-2022-CU, de fecha 25 de julio del 2022.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

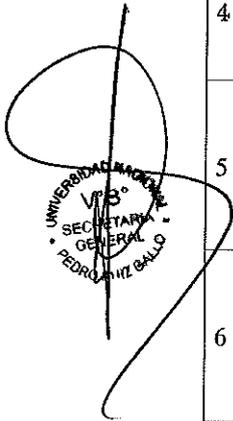
RESOLUCIÓN N° 461-2022-CU

Lambayeque, 12 de octubre del 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar, la actualización de los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la cual se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

N°	FACULTAD	NOMBRE DEL LABORATORIO O TALLER	TIPO DE LABORATORIO O TALLER	REFERENCIA DE UBICACIÓN DEL LABORATORIO O TALLER	AFORO
1	FE	LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE	Enseñanza	Pabellón N° 1, primer piso, de la Facultad de Enfermería, ingresando a la derecha	18
2	FE	LABORATORIO CLÍNICO N° 1. FE	Enseñanza	Pabellón N° 1, primer piso, de la Facultad de Enfermería, frente a la puerta de ingreso.	8
3	FE	LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE	Enseñanza	Pabellón N° 1 primer piso, de la Facultad de Enfermería, ingresando a la izquierda, al lado del Laboratorio Clínico N° 1	9
4	FE	LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE	Enseñanza	Pabellón N° 1 primer piso de la Facultad de Enfermería, a la izquierda de la puerta de ingreso.	18
5	FE	LABORATORIO CLÍNICO N° 2. FE	Enseñanza	Pabellón N° 1, primer piso de la Facultad de Enfermería, ingresando a la izquierda, al final del pasadizo, lado izquierdo.	11
6	FE	LABORATORIO MATERNO NEONATAL- FE	Enseñanza	Pabellón N° 1, primer piso de la Facultad de Enfermería, ingresando a la izquierda, al final del pasadizo, lado derecho.	9
7	FE	LABORATORIO DE INFORMÁTICA. FE	Cómputo	Primer Piso, segundo pabellón de la Facultad de Enfermería, lado izquierdo de la Unidad de Posgrado.	32
8	FE	TALLER DE ENFERMERÍA N° 1. FE	Enseñanza	Ubicado entre el Taller de Enfermería N 2. FE y el local de la Federación de Docentes Universitario.	8





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 461-2022-CU

Lambayeque, 12 de octubre del 2022

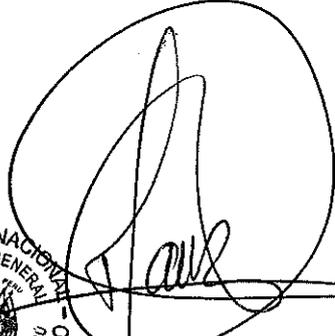
9	FE	TALLER DE ENFERMERÍA N°2. FE	Enseñanza	Al lado izquierdo del Oratorio de la Universidad.	8
---	----	------------------------------	-----------	---	---

Artículo 2°. – Dejar sin efecto la Resolución N° 325-2022-CU, de fecha 05 de julio del 2022, que aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios Especializados y Talleres de Enseñanza de las 14 Facultades y Escuelas de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, rectificadas, mediante la Resolución N° 346-2022-CU, de fecha 25 de julio del 2022.

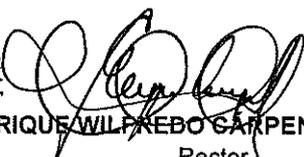
Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Facultades, Órgano de Control Institucional, Oficina de Gestión de la Calidad y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



DR. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 1 de 40



PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Especialista SST / Decana		CBQR / CSST		Consejo Universitario	
Anthony J. Nava Mego (Especialista) Dra. María Margarita Fanning Balarezo (Decana)		M.Sc. Jorge Luis Chanamé Céspedes CSST M.Sc. Clara Cueva Castillo CQBR		Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez Rector	
FIRMA	21/01/2022	FIRMA	21/01/2022	FIRMA	12/10/2022





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 2 de 40

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	4
2. ALCANCE.....	5
3. OBJETIVOS	5
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4. BASE LEGAL	6
5. DEFINICIONES.....	7
6.0 RESPONSABILIDADES	9
6.1 DECANATO.....	9
6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO	9
6.3 RESPONSABLE DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE.....	9
6.4 DOCENTE.....	9
6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE:	10
6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS).....	11
6.7 COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST	11
7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO	11
7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS.....	11
7.2 RIESGOS FÍSICOS.....	11
7.3 RIESGOS ERGONÓMICOS.....	12
8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO QUIRÚRGICO	12
8.1 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:	12
8.2 FRENTE A LOS RIESGOS FÍSICOS	13
8.2.1 ANTE BALONES DE OXÍGENO:.....	13
8.3 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:.....	13
9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:	14
10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	15
11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS	19
11.1 EN CASO DE SISMO.....	19
11.2 EN CASO DE INCENDIO	20
11.3 EN CASO DE INUNDACIONES	20





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 3 de 40

12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE	21
12.1 PRIMEROS AUXILIOS	22
12.1.1 QUEMADURAS	22
12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS	22
12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.	23
12.1.4 CORTES.....	23
13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	23
13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO	24
13.2. NORMAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	24
13.3 MANIPULACIÓN DE RESIDUOS	24
14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)	26
15. SEÑALIZACIÓN	26
15.1 SEÑALES	26
15. ANEXOS:.....	28
ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL	29
ANEXO 02: IMÁGENES DEL LABORATORIO QUIRÚRGICO.....	31
ANEXO 03: LÍNEAS DE EMERGENCIAS UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE	33
ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS.....	34
ANEXO 05: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO	35
ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL	39
ANEXO 07: FORMATO IPERC	40



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-001
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 4 de 40

1. PRESENTACIÓN

A fin de garantizar la seguridad en el uso del Laboratorio Quirúrgico. FE, es necesario establecer criterios en el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y extensión. Puesto que los usuarios, están expuestos a la probabilidad de daños porque podrían exponerse a factores de contaminación lo que podría llevar al deterioro de la integridad física.

En este documento, se busca establecer los lineamientos, estándares y procedimientos de respuesta en el Laboratorio Quirúrgico. FE de acuerdo con la normativa vigente con la finalidad de brindar condiciones de seguridad y salud y de esta manera salvaguardar la vida, la integridad física y se desarrolle un trabajo seguro y saludable, brindando seguridad y tranquilidad a los miembros de la comunidad educativa

El desempeño de un trabajo eficiente y seguro dentro de los laboratorios de enseñanza implica adoptar una serie de buenas prácticas que deben aplicarse rigurosamente, cumpliendo un protocolo de seguridad que minimice los peligros que puedan existir y que pongan en riesgo o atenten contra la integridad y la salud de los usuarios del laboratorio y del ambiente.

La identificación de los peligros a los que están expuestos docentes, estudiantes y visitantes a los diferentes laboratorios de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es el punto de inicio para establecer lineamientos de seguridad cuya finalidad es la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en las personas que acceden a los laboratorios. La finalidad del presente protocolo es establecer lineamientos, estándares y procedimientos de seguridad para la prevención de accidentes y minimizar los riesgos de los usuarios y personal que acceden a este laboratorio.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-001
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 5 de 40

2. ALCANCE

A fin de prevenir los riesgos durante las prácticas y procesos. Alcanza a todos los miembros del Laboratorio Quirúrgico. FE. conformada por docentes, estudiantes, personal administrativo y personal de limpieza. Las disposiciones del Reglamento, también alcanza a los visitantes autorizados, los que deberán observar las normas, en cuanto les corresponda y les sea aplicable

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	AFORO
Laboratorio Quirúrgico. FE	1er piso del Edificio B-26 de la Facultad de Enfermería, ingresando a la derecha	18

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la prevención de riesgos biológicos, físicos y ergonómicos durante el uso del laboratorio, para que cada actor del proceso formativo asuma su responsabilidad al llevar a cabo los procedimientos.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Preservar la vida, integridad física y psicosocial de los usuarios del Laboratorio Quirúrgico. FE.
- Establecer las condiciones generales de operatividad del Laboratorio Quirúrgico. FE.
- Definir los procedimientos de trabajo seguro en el Laboratorio Quirúrgico. FE.
- Establecer las medidas de seguridad, manejo y tratamiento de los residuos en el Laboratorio Quirúrgico. FE.
- Definir y aplicar las medidas de contención en el Laboratorio Quirúrgico. FE.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-001
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 6 de 40

4. BASE LEGAL

- Manual de procedimientos bioseguridad en laboratorios de ensayo, biomédicos clínicos. Serie de normas técnicas N°18, Lima 2005 (Instituto Nacional de Salud, 2005)
- Resolución Ministerial N°1275-2021 MINSA. Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud por exposición al SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N°375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo (El Peruano, 2016).
- OMS. Manual de Bioseguridad en el Laboratorio, 3ª Ed. En español. 2005 (Organización Mundial de la Salud, 2005).
- OMS. Cómo lavarse las manos. Infografía 2010 (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005)
- Ley N°30220, Ley Universitaria (SUNEDU, 2014) .
- Decreto legislativo N°1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos (Normas Legales El Peruano, 2017):
- Reglamento N°014-2017 que aprueba el DL N°1278 de gestión integral de residuos sólidos. (SINIA, 2017).
- Norma Técnica Peruana ISO 15189:2008 Laboratorios clínicos. Requisitos particulares relativos a la calidad y competencia (INDECOPI. INACAL, 2008).
- Norma Técnica de Salud “Gestión y Manejo de Residuos” 17 marzo 2010
- Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-001
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 7 de 40

5. DEFINICIONES

Acto inseguro: Comportamiento que podría dar paso a la ocurrencia de un accidente.

Actores educativos: Son todas las personas que participan en el proceso docente educativo; docentes, estudiantes y personal de laboratorio.

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Elemento de protección personal: Todo elemento fabricado para preservar el cuerpo humano, del riesgo de contaminación y el deterioro de los materiales y equipos.

Evacuación: Es la acción de desalojar el laboratorio, la unidad, el servicio o lugar, en caso de declararse una emergencia.

Extintor: Equipo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego.

Factor de riesgo: Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

Fuente de riesgo: Condición/acción que genera riesgo.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas a las instalaciones y al medio ambiente.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgos personales biológicos y ergonómicos y del ambiente.

Residuo sólido: Son aquellos desechos generados en los procesos y actividades realizadas en el laboratorio.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 8 de 40

Residuos comunes: Son compuestos por todos los residuos que se semejen a residuos domésticos (Papeles, cajas, cartones y plásticos).

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un incidente.

Riesgo biológico: Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente, a la exposición a secreciones corporales o a fauna nociva.

Riesgo ergonómico: Es el resultado de la existencia de factores desencadenantes relacionados con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de forma incorrecta o con peso excesivo, durante el trabajo.

Riesgo físico: Es el resultado del intercambio brusco de energía entre el individuo y el ambiente, en una proporción mayor a la que el organismo es capaz de soportar; entre los más importantes se citan: ruidos, temperatura, humedad, ventilación, presión, iluminación, radiaciones no ionizantes (infrarrojos, ultravioleta, baja frecuencia), las radiaciones ionizantes (rayos X, alfa, beta, gama).

Seguridad: Ausencia de peligros o riesgos.

Protocolo de Seguridad: Documento de gestión que establece los lineamientos de seguridad con el fin de prevenir, riesgos, así como las medidas para actuar de manera responsable ante emergencia y accidentes, en los escenarios de formación profesional y otros.

Lineamiento: Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada

Estándar: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-001
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 9 de 40

6.0 RESPONSABILIDADES

6.1 DECANATO

Gestionar y de vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad laboral en el Laboratorio Quirúrgico. FE y facilitar la adquisición, implementación y mantenimiento de dicho laboratorio, permitiendo un trabajo eficiente y seguro.

6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- Cumplir con la función administrativa del área.
- Realizar un control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.
- Gestionar lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín de primero auxilios.

6.3 RESPONSABLE DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones solicitadas por Dirección de Escuela, ante el programa de inducción al nuevo usuario que permita ponerlo en conocimiento de los lineamientos de trabajo y protocolo existente.
- Dar cumplimiento a las medidas de seguridad (para riesgos biológicos, físicos y ergonómicos).
- Capacitar a los docentes administrativos y personal involucrado en el uso del laboratorio.
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos, simuladores y maquetas para evitar riesgos.
- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.

6.4 DOCENTE

- Socializar a los estudiantes sobre los riesgos biológicos, físicos y ergonómicos a los cuales están expuestos y cuáles son las medidas de seguridad para evitar los actos inseguros, durante la simulación del cuidado enfermero, en el marco del protocolo de seguridad, realizar charlas de inducción.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 10 de 40

- Orientar a los estudiantes de la importancia del uso de los elementos de protección personal requeridos para las prácticas en el Laboratorio Quirúrgico. FE.
- Cumplir con las medidas de seguridad de este protocolo, referentes al laboratorio.

6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE:

- Asegurarse de que el laboratorio se encuentre limpio y desinfectado. Llenado el formato check-list de laboratorio (Anexo 4)
- Hacer cumplir los lineamientos del Protocolo de Seguridad del Laboratorio Quirúrgico. FE, para un trabajo eficiente y seguro.
- Verificar que se utilice correctamente los elementos de protección personal y se preste atención a la señalética, a las señales y rutas de evacuación.
- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.
- Reportar las condiciones inseguras del laboratorio y del equipamiento a la responsable de laboratorio Quirúrgico. FE y/u oficina de director académico.
- Coordinar con la responsable de Laboratorio Quirúrgico. FE, las acciones derivadas de la ejecución del programa de inducción al nuevo usuario.
- Mantener el botiquín equipado con los elementos necesarios coordinando con la oficina departamento académico o a su responsable inmediato.
- Atender las visitas del personal de SST, Comité BQR, CSST – UNPRG , Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana , del Gobierno Regional de Lambayeque y otros e implementar las acciones de mejora sugeridas
- En caso de ocurrencia de incendio o sismo será responsable de conducir y dirigir a los estudiantes y docentes hacia las salidas de emergencia o a los puntos de reunión previamente establecidos o zonas seguras al interior del laboratorio.
- En caso de ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata al Servicio médico de la Dirección de Bienestar Universitario o llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano (Anexo 3), así como al docente responsable de laboratorio.





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 11 de 40

6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)

Los usuarios serán responsables de cumplir con lo establecido en el Protocolo de Seguridad del Laboratorio Quirúrgico. FE, con el objeto de realizar un trabajo seguro, previniendo la exposición innecesaria a riesgos biológicos, físicos y ergonómicos, así como también proceder con seguridad ante un sismo o incendio.

6.7 COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST

Es un órgano de apoyo técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo encargada de monitorear y supervisar el cumplimiento de las normas y medidas de bioseguridad relacionadas con las actividades de los diferentes laboratorios en cada una de las facultades.

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO

Un riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un incidente. Así en el Laboratorio Quirúrgico FE, dada la naturaleza de las tareas académicas propias del objeto de trabajo, existe la probabilidad de ocurrencia de riesgo: biológico, físicos y ergonómicos.

7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS.

Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente o por exposición a secreciones corporales y a fauna nociva. Según el principio de universalidad las secreciones corporales se consideran potencialmente contaminantes, por tanto, la eliminación de gotitas de saliva al hablar, estornudar, toser, durante las actividades propias del escenario de práctica; dan lugar a la contaminación de las superficies de los materiales y equipos y a la contaminación cruzada. Así mismo las manos contaminadas son portadoras de microorganismos, incrementándose el riesgo biológico y contagio de COVID -19.

Dado que se cuenta con equipos de diéresis (bisturí, tijeras, agujas) para las prácticas simuladas, el usuario puede lesionarse, constituyéndose en una vía de entrada: dérmica o parenteral para la penetración directa del contaminante en el organismo a través de una discontinuidad de la piel (heridas y punciones).

7.2 RIESGOS FÍSICOS





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 12 de 40

Se produce por el intercambio brusco de energía entre el individuo y el ambiente en una proporción mayor a la que el organismo es capaz de soportar. En el laboratorio Quirúrgico, el riesgo físico, está dado por el ruido, ante la posibilidad de caída del balón de oxígeno, camillas, coches, entre otros, durante su transporte.

7.3 RIESGOS ERGONÓMICOS

La manipulación de equipos y de los simuladores, dado que son equipos de gran volumen y peso, representando una gran carga, que puede dar lugar a fatiga muscular, trastornos musculoesqueléticos, cervicalgias, dorsalgias y lumbalgias, en los actores educativos, que participan en las intervenciones simuladas para el cuidado perioperatorio.

Los factores desencadenantes pueden ser diversos con frecuencia se relacionan con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de forma incorrecta, durante la demostración y redemostración de los procedimientos.

8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO QUIRÚRGICO

8.1 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:

- Dirigirse y ejecutar los lineamientos establecidos en el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO
- Los elementos de protección personal son de uso individual e intransferible.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- La vestimenta deberá ser apropiada frente al contagio de SARS-CoV-2 y cómoda, que facilite la movilidad para la actividad que se desarrolla en el laboratorio.
- Usar calzado cerrado que cubra completamente el pie.
- Lavarse las manos con agua y jabón (mínimo 20 seg.) antes de iniciar la labor y después de realizar las maniobras simuladas.
- Utilizar guantes para realizar prácticas con los simuladores.
- Los guantes utilizados serán retirados de forma aséptica y posterior al lavado de manos.
- Limpiar con paño humedecido en agua y jabón líquido la superficie de los simuladores, evitando





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 13 de 40

sumergirlos en líquidos.

- El consumo de bebidas y comidas no está permitido.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- La manipulación de los instrumentos de laboratorio con la boca está prohibida. Después de cada práctica se procederá a la limpieza y ordenamiento de los materiales y equipos del laboratorio.
- Desechar los residuos en los recipientes o contenedores tal como esté indicado en el plan de gestión ambiental UNPRG.

IMPORTANTE:

A. Para prevenir lesiones por objetos punzo cortantes, colocarse doble guante cuando los va a manipular y tener cuidado para la eliminación correcta de éstos en los dispositivos de bioseguridad.

B. Si se produce una lesión, se debe proceder al lavado inmediato de la herida con abundante agua y jabón, aplicándose también un antiséptico.

Si la herida es muy profunda, aplicar presión directa con una compresa estéril; evaluar su profundidad y si es necesario derivarlo a un centro hospitalario para la sutura correspondiente, especificando el instrumento u objeto que causó la lesión.

El docente encargado, deberá hacer el seguimiento integral del estudiante que se ha lesionado, por las consecuencias que puede generarle, para detectar oportunamente complicaciones.

8.2 FRENTE A LOS RIESGOS FÍSICOS

8.2.1 ANTE BALONES DE OXÍGENO:

- Disponer los balones de oxígeno en lugares libres de toda fuente de ignición.
- Colocados en posición vertical, debidamente protegidos para evitar su caída.
- Colocar rótulos en la zona indicando "Prohibido Fumar".
- Utilizar coche de transporte de balón de oxígeno cuando se requiere.

8.3 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:

- Aplicar los principios de mecánica corporal al llevar a cabo las intervenciones simuladas frente al cuidado perioperatorio de la persona.





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 14 de 40

- Si se tienen que levantar cargas ubicadas en el suelo o cerca del mismo, utilizar la mecánica corporal adecuada teniendo en cuenta la RM 375-2008 TR (hombre máximo 25 kg y mujeres máximo 15 kg), para favorecer el uso de los músculos de las piernas más que los de la espalda.

9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

- El docente se presentará en el Laboratorio Quirúrgico. FE, 15 minutos, antes de la hora programada para cada una de las prácticas, con la finalidad de verificar su material y las condiciones del ambiente.
- El estudiante ingresará sólo con el material necesario, evitará el ingreso con maletines, carteras, bolsos ya que generan contaminación visual en el laboratorio.
- Guardar compostura y relacionarse de manera adecuada con compañeros, docentes y personal técnico.
- Mantener la disciplina y el orden en el laboratorio para el buen desarrollo de las prácticas.
- Tratar a los simuladores con el mismo respeto que trataría a las personas.
- Apagar celulares y equipos electrónicos al acercarse a los simuladores, pues pueden interferir en su operatividad.
- La puerta de ingreso a los ambientes de los laboratorios, de ser posible permanecerá abierta durante la labor.
- El usuario deberá seguir las indicaciones del personal técnico responsable al ingresar al laboratorio.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- En caso de producirse un accidente o lesión, comuníquelo inmediatamente al docente o encargado del laboratorio.





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 15 de 40

- No recibir visitas durante el desarrollo de las prácticas.
- Las personas visitantes deberán coordinar previamente las razones de su visita con el responsable de laboratorio e ingresar al ambiente con la indumentaria de protección específica.
- Los ambientes contarán de preferencia con ventilación adecuada de ser posible aire acondicionado.
- Al finalizar las actividades, se debe recoger materiales, ropas, equipos, entre otros y ubicarlos en sus respectivos lugares.
- Se debe asegurar de la desconexión de equipos de electricidad y agua al culminar con las labores.
- Antes de salir del laboratorio, quitarse los elementos de protección y ubicarlos en el espacio destinado para tal fin.
- El docente solicitará por escrito con 48 horas de anticipación al responsable de laboratorio la reprogramación de alguna práctica.

10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL

PARA EL CUERPO:

- Gorros, chaqueta, delantal, pantalones y guantes

Elementos de protección	Gorro
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes quirúrgicos, en salas de aislamiento.





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 16 de 40

Recomendaciones	Toda persona que ingrese al laboratorio, deberá cubrir todo el cabello con un gorro. Su uso es exclusivo dentro del laboratorio, áreas críticas, cómo centro quirúrgico.
Elementos de protección	Elementos de protección
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes quirúrgicos.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar chaquetas limpias. Su uso es
Elementos de protección	Batas/Mandilones
Imagen	
Indicaciones de uso	Su uso se justifica para prevenir la transmisión de microorganismos entre la persona cuidada y el personal y viceversa, frente a posible contacto con exudados, secreciones, salpicaduras o cuando el riesgo de transmisibilidad es elevado. Se usarán en todo procedimiento que implique exposición del



[Signature]



[Signature]



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001

**SST**

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 17 de 40

	trabajador a material biocontaminados.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar bata/mandilones limpios. La bata/mandilón deberá estar cerrada para evitar el efecto de fuelle y la posibilidad de rozar contra el campo estéril durante el movimiento. Serán hidropelentes.
Elementos de protección	Pantalón
Imagen	
Indicaciones de uso	En áreas quirúrgicas, en áreas de aislamiento, en laboratorios.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar pantalones limpios e intactos. Su uso es exclusivo dentro del laboratorio quirúrgico.
Elementos de protección	Botas
Imagen	
Indicaciones de uso	Se utilizan para cubrir el calzado antes de ingresar al Laboratorio quirúrgico.
Recomendaciones	Colóquese las botas antes de ingresar a las áreas críticas. Ajuste bien las botas al pie y alrededor de la pierna, para evitar accidentes.
Elementos de protección	Guantes





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 18 de 40

Imagen	
Indicaciones de uso	Manejar simuladores, en procedimientos quirúrgicos (suturas), extracción de sangre, venopunción, inserción de sondas o catéteres, manipulación de desechos y al limpiar instrumentos.
Recomendaciones	No permanecer con los guantes más de 45 minutos pues favorece la maceración y figuración de la piel. Utilizarlos antes de tocar áreas no contaminadas, antes de atender a otro paciente (en laboratorio antes de manipular a simulador, maquetas). La elección del tipo de guante depende del uso que se tenga previsto. Todos los trabajadores que tengan heridas, o manos agrietadas deben considerar la posibilidad de usar doble guante. Evítese tocar cualquier parte del cuerpo o ajustar otros elementos de protección con los guantes contaminados.

PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS:

Elementos de protección	Mascarilla
Imagen	
Indicaciones de uso	Se utilizarán para cubrir nariz y boca en procedimientos que puedan generar salpicaduras y aerosoles de sangre y fluidos corporales.
Recomendaciones	La elección de la mascarilla como protección dependerá de la eficiencia de filtración (95%) y que cumpla con tener tres capas: Interna (hipoalergénica y absorbente), media (filtro de partículas como el polvo y bacterias), la externa es la presentación del producto. Toda mascarilla es de uso personal y preferentemente descartables. Nunca deben ser tocadas por las manos aun estando enguantadas. Manipularlas del elástico de soporte. Sus superficies son susceptibles contaminarse por consiguiente deben ser consideradas como un objeto séptico.



[Signature]



[Signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-001
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 19 de 40

PARA LOS OJOS:

Elementos de protección	Gafas
Imagen	
Indicaciones de uso	Se usarán cuando exista el riesgo de salpicaduras o aerosoles, al contacto con fluidos corporales, provenientes de procedimientos invasivos
Recomendaciones	Las gafas se colocan después de la mascarilla y el gorra. No se usarán cuando estén agrietados, rallados o picados. Si tiene banda sujetadora deberá retirarse y lavarse por separado. Enjuagarlos con abundante agua y secarlos con paños de papel.

11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS

Según el PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA - UNPRG, el cual pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes.

11.1 EN CASO DE SISMO.

Antes del sismo:

- **Señalización:**
 - ✓ Identificar las zonas de seguridad interna, las rutas de escape y salidas.
 - ✓ Identificar los puntos de reunión externa.
 - ✓ Hacer de conocimiento de todos los usuarios del Laboratorio Quirúrgico. FE y personal las zonas de seguridad interna rutas de escape y salida.

- **Rutas de evacuación:**
 - ✓ Realizar la verificación periódica de los objetos y equipos ubicados en lugares elevados constatando que se encuentren firmemente sujetos para evitar su caída durante un eventual movimiento sísmico.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 20 de 40

- ✓ Mantener las rutas de salida y escape libre de cualquier obstáculo.

Durante el sismo:

- ✓ Iniciado el sismo ubicar a las personas en las zonas seguras hasta que cese el movimiento motivándolas a conservar la calma.
- ✓ Indicar a las personas que permanezcan aproximadamente 15 minutos en las zonas de reunión externa, ante posibles réplicas.

Al finalizar el sismo:

- ✓ Al término del movimiento sísmico, se procederá a evaluar los daños a equipos e instalaciones del ambiente.
- ✓ Informar por escrito las observaciones realizadas y las acciones tomadas para la protección de las personas y los equipos, con el fin de corregir errores.

11.2 EN CASO DE INCENDIO

De producirse un incendio tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Retirar productos y materiales inflamables que se ubiquen cerca del fuego en la medida de las posibilidades.
- ✓ En caso de no conocer el uso adecuado del extintor, cierre puertas y ventanas y desaloje la zona.
- ✓ Si la magnitud del incendio ha superado la etapa incipiente, evacúe a todas las personas que se encuentran en el ambiente de laboratorio, en forma ordenada.

Recomendaciones

- ✓ Mantener en lugar visible y accesible los números telefónicos de: Líneas de Emergencia, Compañía de Bomberos, Decanato y Oficina de Administración.
- ✓ El encargado de laboratorios será responsable de verificar el perfecto estado de los extintores. En caso de requerir extintores nuevos o recargar extintores

11.3 EN CASO DE INUNDACIONES

ANTES

- ✓ Éste pendiente de las señales de aviso, alarma, emergencia y mantenerse informado por las autoridades y/o personal responsable del ambiente. Esto lo ayudará a prepararse ante cualquier situación.
- ✓ Antes de retirarse del ambiente, apagar y desconectar los equipos electrónicos.
- ✓ Los ambientes deben contar con rutas libres de evacuación.





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 21 de 40

- ✓ Mantenga una reserva de agua potable.
- ✓ Siga las indicaciones de las autoridades y prepárese para evacuar en caso sea necesario.

DURANTE

- ✓ Manténgase alejado de las áreas afectadas.
- ✓ Tenga a la mano los artículos de emergencia.
- ✓ Manténgase atento para recibir información e instrucciones de las autoridades.
- ✓ Evite tocar o pisar cables eléctricos.
- ✓ Retírese de árboles y postes en peligro de caer.
 - ✓ Evite caminar por zonas inundadas y resbaladizas.
- ✓ Utilice vías señalizadas de evacuación.

DESPUÉS

- ✓ Conserve la calma.
- ✓ Continúe con las instrucciones transmitidas por las autoridades.
- ✓ Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los servicios de emergencia.
- ✓ Si el ambiente no sufrió daños, podrá permanecer.
- ✓ Mantenga desconectado la luz, agua y gas, hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito.
- ✓ Cerciorarse de que sus equipos electrónicos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ No divulgue, ni haga caso de rumores.
- ✓ Colabore con sus compañeros para apoyar en reparar los daños.
- ✓ En caso necesario, solicite ayuda a las brigadas de auxilio o a las autoridades más cercanas.

12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

En caso de que un docente, estudiante y personal de apoyo del Laboratorio Quirúrgico. FE sufra un accidente, con motivo del cumplimiento de sus actividades, debe proceder como lo estipula el REGLAMENTO INTERNO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (RISST), así mismo Avisar en forma inmediata al servicio de emergencia más cercano, según listado adjunto en botiquín. (Anexo 3), de ser el caso correspondiente además se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La persona entrenada brindará los primeros auxilios de acuerdo con la valoración rápida y minuciosa del accidentado.
- Comunicar de forma inmediata al responsable inmediato o a quien lo reemplace para informar la situación y se apoyen las acciones necesarias para el traslado de la persona accidentada a un centro asistencial.





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 22 de 40

- En caso de accidente debe activarse el sistema de emergencia (PAS: Proteger, Avisar, Socorrer).
- Al comunicarse, se debe dar un mensaje preciso sobre: lugar donde ha ocurrido el accidente, tipo de accidente, número de víctimas, estado aparente de las víctimas (consciencia, sangran, respiran, etc.).
- No colgar antes de que el interlocutor lo haya autorizado, ya que puede necesitar otras informaciones complementarias.
- Disponer de una persona del laboratorio quirúrgico. FE que reciba y acompañe a los servicios de socorro con el fin de guiarlos rápidamente hasta el lugar del accidente.

12.1 PRIMEROS AUXILIOS

12.1.1 QUEMADURAS

Lesión producida en los tejidos por calor, frío o por sustancias químicas. La lesión va, desde simple enrojecimiento de la piel, hasta la pérdida importante de esta. La gravedad de una quemadura depende de la profundidad, localización y extensión de la zona quemada y del tipo de sustancia que provocó la quemadura. La atención de primeros auxilios ante quemaduras se deberá actuar bajo las siguientes pautas:

- ✓ Aplicar abundante agua, en un tiempo de 15 minutos luego se retirará la ropa contaminada excepto la que se encuentra adherida a la piel.
- ✓ Cubrir con gasa estéril húmeda, toda la zona afectada (obtenida del botiquín).
- ✓ Cortar la ropa alrededor de la quemadura.
- ✓ No retirar la ropa adherida a la piel por la quemadura.
- ✓ No reventar las ampollas de la piel.
- ✓ No aplicar pomadas.
- ✓ No dar nada por la vía oral.
- ✓ Llamar inmediatamente al Centro médico

12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS

- ✓ Cortar la energía eléctrica del laboratorio antes de auxiliar a la persona.
- ✓ Revisar si la persona se encuentra consciente y cubra las quemaduras con material estéril, trasladar



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-001
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 23 de 40

rápidamente al Centro Médico.

- ✓ En caso de estar inconsciente despeja la vía aérea, sin aun no respira realice maniobras de resucitación cardiopulmonar y traslade rápido al Centro médico.

12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.

- ✓ Si se te incendia la ropa. Tiéndete en el suelo y rueda sobre ti mismo para apagar las llamas.
- ✓ Si ve a alguien quemándose es su responsabilidad ayudarlo. Hazle rodar por el suelo. **NO UTILICES NUNCA UN EXTINTOR SOBRE UNA PERSONA.** Una vez apagado el fuego, llamar a emergencias manteniendo a la persona tendida procurando que pueda respirar y aplicando los primeros auxilios hasta la llegada del cuerpo médico.

12.1.4 CORTES

Los cortes producidos por la rotura de material de cristal, rotura de instrumentos de vidrio.

- ✓ Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lávalos con agua y jabón, aplica un antiséptico y tápalos con una venda o apósito adecuados.
- ✓ Si son grandes y no paran de sangrar, requiere asistencia médica inmediata.

RECOMENDACIONES

1. Los encargados de prestar primeros auxilios deberían estar formados, en particular, en relación con eventos adversos. (paro cardiorrespiratorio, asfixia, lipotimias, caídas, cortes, dolor entre otros).
2. El botiquín contendrá como mínimo:
 - ✓ Un listado de teléfonos de emergencias
 - ✓ Gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños
 - ✓ Esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico)
 - ✓ Venda elástica
 - ✓ Agua oxigenada
 - ✓ Guantes de plástico que no contengan látex (2 pares como mínimo)

13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

La eliminación de los residuos se hará de acuerdo con lo establecido en **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL – UNPRG**. El cual describe los lineamientos para ejecutar el correcto desecho.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 24 de 40

Especialmente para desechos biocontaminados o restos hospitalarios, adicionalmente tener en cuenta lo siguiente:

Residuos de ámbito municipal

- ✓ **Residuos aprovechables:** papel, plástico, cartón, vidrio.
- ✓ **Residuos no aprovechables:** todo aquello que no se pueda reciclar, recuperar o reutilizar.

Residuos de ámbito no municipal

- ✓ **Peligrosos:** Reactivos, agares, ácidos, sales, otros.
- ✓ **No peligrosos:** No genera.

13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO

13.1.1 Para Residuos de ámbito Municipal:

- ✓ **Para residuos no aprovechables:** colocarlos en los tachos negros asignados al laboratorio.
- ✓ **Para los residuos aprovechables:** considerar ser llevados al punto ecológico y disponerlos en los contenedores respectivos.

En caso de vidrio quebrado dentro del laboratorio, llamar al personal de limpieza para que pueda ser recogido y llevado al punto ecológico.

13.1.2 Para Residuos de ámbito No Municipal:

- ✓ **Para residuos peligrosos:** No se aplica en este laboratorio.

13.2. NORMAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

La generación de residuos durante las diferentes actividades en el laboratorio, sugiere implementar una adecuada gestión de los mismo, debido a los potenciales riesgos que constituyen un peligro para las personas y medio ambiente.

13.3 MANIPULACIÓN DE RESIDUOS

- ✓ Conocer e identificar los riesgos a los cuales está expuesto y tomar las medidas necesarias para prevenirlo.
- ✓ Minimice el tiempo de exposición, los residuos se deben recoger según lo estipula el contrato vigente con la empresa encargada.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-001
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 25 de 40

13.3.1 AL MOMENTO DE GENERAR RESIDUOS

- ✓ Identifique las sustancias que conforman el residuo generado.

13.3.2 AL MOMENTO DE ENVASAR Y CLASIFICAR LOS RESIDUOS

- ✓ Determinar la peligrosidad de los residuos.
- ✓ Para envasar, seleccionar el contenedor adecuado de acuerdo al grado de peligro del residuo.
- ✓ Evitar mezclar residuos sólidos con líquidos, los residuos vencidos se deben mantener en sus mismos frascos.
- ✓ Etiquetar e identificar los envases de los residuos, fijando las etiquetas firmemente sobre el envase, debiendo ser anulada si fuera necesario indicaciones o etiquetas anteriores, de forma que no induzcan al error o desconocimiento del origen y contenido.

13.3.3 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS

- ✓ Almacene residuos de acuerdo a la peligrosidad: inflamables, corrosivos, etc.
- ✓ Se debe disponer de extintor contra incendios, según el tipo de fuego que se puede generar.
- ✓ Mantener el área de almacenamiento temporal dentro del laboratorio en condiciones apropiadas de orden y limpieza.

13.3.4 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS

- ✓ Está prohibido eliminar líquidos inflamables, corrosivos, tóxicos, peligrosos para el ambiente por los desagües, deben emplearse los recipientes para residuos que se encuentran en el laboratorio.
- ✓ Está prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio nacional y toda mezcla o dilución de residuos que dificulte su gestión.
- ✓ Comunicar cualquier situación que pueda generar un riesgo especial por la presencia de alguna de las sustancias que forman parte del residuo, para que pueda gestionar correctamente el residuo preservando la seguridad de las personas y el medio ambiente.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-001
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 26 de 40

14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

El manejo de estos residuos se llevará de acuerdo al Plan de Manejo para los Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)- UNPRG.

15. SEÑALIZACIÓN

- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes (NTP 399.010-1) todo laboratorio debe presentar señalética de seguridad y emergencia.
- La señalética debe estar ubicada en lugares de fácil visualización.
- La dimensiones y colores de cada señalética debe cumplir con lo estipulado en las Normas Peruanas. (NTP 399.010-1)

15.1 SEÑALES

Las señales de seguridad se colocarán de acuerdo a necesidad del uso de cada laboratorio y/o taller.

Imágenes referenciales

- Señales de Equipos Contraincendios



Fig. 1 Señales Contraincendios en el laboratorio

- Señales de Obligación



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-001
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 27 de 40



(a)



(b)



(c)

Fig. 2 (a) uso obligatorio de Guantes; (b) uso obligatorio de guardapolvo. Señales de obligación usadas en el laboratorio; (c) uso obligatorio de mascarilla.

- Señales de prohibición



Fig. 3 Señales de prohibición en el laboratorio

- Señales de Peligro



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-001
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 28 de 40

- Señales de Auxilio



Fig. 5 Señales de auxilio en el laboratorio

15. ANEXOS:

Anexo 01: Plano de seguridad de primer nivel.

Anexo 02: Imágenes de ambiente de Laboratorio de anatomía. FE

Anexo 03: Líneas de emergencias UNPRG – Región Lambayeque

Anexo 04: Check-list de control de limpieza y desinfección de laboratorios

Anexo 05: Resolución de nombramiento de comité de seguridad biológico, químico y radiológico

Anexo 06: Formato de control semestral

Anexo 07: Formato de IPERC del Laboratorio Quirúrgico. FE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

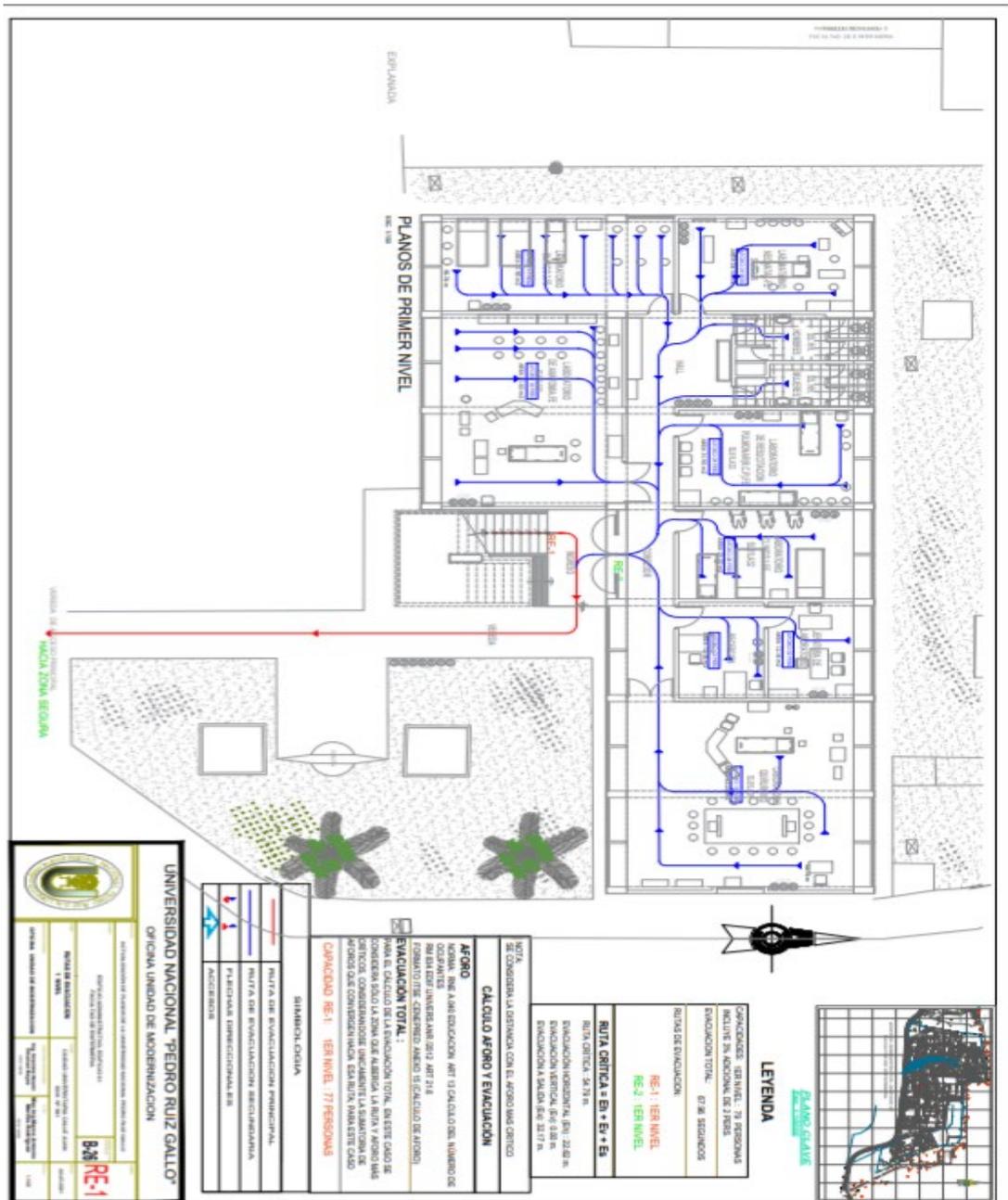
Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 29 de 40

ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL



[Signature]



[Signature]



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 31 de 40

ANEXO 02: IMÁGENES DEL LABORATORIO QUIRÚRGICO



[Signature]



[Signature]



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 32 de 40



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

**Seguridad y Salud en el Trabajo**

CÓDIGO:

SST-PT-001

**SST****PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 33 de 40

ANEXO 03: LÍNEAS DE EMERGENCIAS UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE**LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA**

Bienestar Universitario UNPRG	283146 – Anexo 2461
Responsabilidad Social	283146 – Anexo 7156
Central de Emergencia Bomberos	116
Ambulancia UNPRG	283146 – Anexo 2461
Hospital Belén - Lambayeque	282023 Anexo "0" 283481 Anexo "205" – vigilancia Anexo "402"
Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo – Chiclayo	237776
Hospital Regional Docente Las Mercedes - Chiclayo	237021 / 238232
Hospital Regional Lambayeque	437508
LÍNEAS TELEFÓNICAS POLICIALES DE EMERGENCIAS	
Policía Nacional del Perú	105
Policía Judicial	228031
Emergencias - Radio Patrullas	206142





Salud y Seguridad en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 34 de 40

ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTION																		SIG-FT-10			
		CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS																		Versión: 01			
																				Fecha Ver: 21-03-21			
FACULTAD		LABORATORIO																					
LAB. FUERA DE SERVICIO		SI		NO		DÍAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN																	
LOS SIGUIENTES ELEMENTOS SE ENCUENTRAN LIMPIOS/EN FUNCIONAMIENTO:		DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			
		SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	
EXTERIOR	Limpeza de Paredes																						
	Limpeza de Corredores																						
	Limpeza Puerta de ingreso																						
INTERIOR	Pisos																						
	Paredes																						
	Techos																						
	Puertas y divisiones																						
	Lavamanos																						
	Interruptores de iluminación																						
	equipos de laboratorio																						
Dispensador de jabón de manos																							
Dispensador de toallas para manos																							
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	El personal usa tapabocas																						
	El personal usa guantes de nitrilo																						
	El personal usa elementos impermeables																						
	El personal usa Protección visual																						
HORA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Hora Limpieza y Desinfección	HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			
	Nombres y Apellidos del Responsable																						
Detallar condiciones y/o recomendaciones (si aplica)																							



[Signature]



[Signature]



PROCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 35 de 40

ANEXO 05: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU Lambayeque, 14 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, sobre conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes, Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento, Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros), etc.

Que, el artículo 11.16° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante con resolución N° 159-2021-CU, señala que cada Facultad de la universidad deberá contar con un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; siempre y cuando en estas Facultades, se hagan uso de insumos químicos y/o se generen residuos biológicos, químicos y/o radiológicos.

Que, el artículo 11.17° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica serán conformados a designación directa de la máxima autoridad de cada Facultad.

Que, mediante Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, solicita la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y que será integrado por docentes de especialidades afines al tema de tratamiento.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 037-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, se acordó aprobar la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Cueva Castillo e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y el Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.



Handwritten signature in blue ink



Handwritten signature in blue ink

	Salud y Seguridad en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-001
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 36 de 40



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
 Secretario General (e)



Dra. GLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
 Rectora (e)






PROCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 37 de 40



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

VISTO:

El Oficio Nº 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al cumplimiento del perfil establecido por SUNEDU, de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica. (Expediente Nº 4082-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 11.17 del artículo 11° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el comité de seguridad biológica, química y radiológica; será conformado por docentes con experiencia y especialización en Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a designación directa de Rectorado y correspondiendo al Consejo Universitario su aprobación por un periodo de dos años.

Que, mediante la Resolución de Superintendencia Nº 054-2017-SUNEDU, se aprobó dentro de las Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, que los comités de seguridad biológica, química y radiológica, esten conformados por personal calificado de la universidad, cuyo presidente será nombrado sobre la base de sus conocimientos en bioseguridad.

Que, mediante la Resolución Nº 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprobó que la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, será presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el M.Sc. Juan Pedro Rivera Vásquez y M.Sc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, mediante la Resolución Nº 462-2021-CU, de fecha 18 de octubre del 2021, se rectificó la Resolución Nº 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, en el extremo que consigna como presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la "Dra. Clara Aurora Cueva Castillo", debiendo ser lo correcto "M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo".

Que, mediante el Oficio Nº 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Ing. María Cajusol Manayay, comunica que, habiendo recibido el informe Nº 060-2022-UNPRG/RRHH-SST, presentado por los especialistas en seguridad y salud en el trabajo, Ing. Noemí Chuman Reyes e Ing. Anthony Nava Mego, mediante el cual informan acerca de la revisión efectuada a los currículums vitae actualizados de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a fin de verificar el cumplimiento de los perfiles solicitados por la Sunedu. Sobre el particular, advierte que la presidenta del citado comité, no cumple con el perfil requerido, mientras que los otros dos miembros, Mg. Rivera Vásquez Juan Pedro y Mg. Rodolfo Tineo Huancas, sí cumplen con el perfil; por tal motivo solicita se requiera a la Facultad de Ciencias Biológicas, presentar la propuesta del docente que ocupará dicho cargo.



Signature of Clara Aurora Cueva Castillo



Signature of Juan Pedro Rivera Vásquez



Salud y Seguridad en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-001



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página **38** de **40**



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

Que, mediante el Oficio N° 370-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, de fecha 28 de septiembre del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, comunica que el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas propone a la docente MSc. Ana María Juárez Chunga, como miembro del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, debido a que sí cumple con el perfil establecido por SUNEDU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la designación de la M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo, como Presidenta e integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a la M.Sc. **ANA MARÍA JUÁREZ CHUNGA**, como nueva integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; debiendo comunicarse la designación efectuada por Rectorado, al Consejo Universitario, para su aprobación y para que, reconforme el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Gestión de la Calidad, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE, PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE, PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector



RES 457
2021-CU
UNPRG - Y2021



	Salud y Seguridad en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-001
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 39 de 40

ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	FORMATOS N°: 3	FT-SST-012
	SGSST	Fecha: Abril del 2022
	FORMATO PARA EL CONTROL SEMESTRAL DE LABORATORIOS Y TALLERES	
		Versión: 001
		Página 1 de 1

FECHA DE CONTROL: _____ HORA INICIO: _____ HORA FINAL: _____

NOMBRE QUIEN REALIZA EL CONTROL: _____

LABORATORIO / TALLER: _____

FACULTAD: _____ ESCUELA PROFESIONAL: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON EXTINTORES: _____ ESTAN VIGENTES: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON BOTIQUIN: _____ MEDICAMENTOS VENCIDOS: _____

LABORATORIO CUENTA CON PROTOCOLO DE SEGURIDAD: _____ SE CUMPLE _____

HALLAZGOS

OPORTUNIDAD DE MEJORA / RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

FIRMA _____

CARGO _____

ANEXOS: _____

ANEXO 07: FORMATO DE IPERC DEL LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo																																		
NIVEL 7: FORMATO Nº: FES-026																																		
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES															Fecha:		Abr-22																	
															Versión:		001																	
															Página 1 de 1																			
CENTRO DE TRABAJO:										LABORATORIO QUIRÚRGICO, FE																								
PUESTO DE TRABAJO:										Personal técnico de laboratorio, Responsable de laboratorio, alumnos (as) y/o visitas																								
										LUGAR:					Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo																			
										DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN:																								
										Calle Juan XXIII N°291 Ciudad Universitaria, Lambayeque - Peru																								
ACTIVIDAD	TIPO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN DE PELIGRO	ANÁLISIS DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO								CONTROLES PROPUESTO DEL RIESGO					ESTADO	PLAN DE ACCIÓN	MONITOREO ALOS CONTROLES PROPUESTOS								Porcentaje de Intervención de (mitigación)	OBSERVACIONES					
			IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO	FUENTE GENERADORA	EFECTO POSIBLE (Accidente de Trabajo / Enfermedad Laboral)	ACCION	IP*	IP	IC	IC	P	IC	NR	IS	DESCRIPCIÓN	IP*	IP			IC	IC	P	IC	NR	IS									
I. INFRAESTRUCTURA DE PLANTA DE PROCESOS																																		
Realizar prácticas en Laboratorio (Químicas, físicas, algebra y/o otras)	Realizar	Manejo	Objeto pesados	Movimiento de objetos pesados	Lesiones por golpes / laceraciones	2	2	2	2	8	2	M	IS		X	X	X	X			S. Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplan su ciclo de vida. C) Control con un listado de primeros auxilios en un lugar visible. C) Control con señal y recuperación de área. A. Capacitar al personal en "Manejo seguro" de objetos en el área de trabajo. A. Señalización en área de trabajo. EPP: Uso de EPP específico.	En Ejecución	Checklist SS	2	1	1	2	6	1	TD	IS			
	Realizar	Luminaria	Falta de orden y limpieza	Exposición a niveles superiores al permitido	Contusiones, heridas, fracturas	3	2	2	2	9	1	M	IS		X	X	X	X			S. Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplan su ciclo de vida. C) Control con un listado de primeros auxilios en un lugar visible. A. Capacitar al personal en "Manejo orden y limpieza en el área de trabajo". A. Señalización en área de trabajo. EPP: Uso de EPP específico.	En Ejecución	Checklist SS	2	1	1	2	6	1	TD	IS			
	Realizar	Manejo	Iluminación adecuada	Exposición a luz brillante	Estreño o cefalalgia	3	2	2	2	9	1	M	IS		X	X					C) Implementar un Cronograma de Mantenimiento preventivo de luminarias. C) Revisar periódicamente de luminarias.	En Ejecución	Implementación de Cronograma de Mantenimiento preventivo. Cambio de luminarias según sea necesario	2	1	1	2	6	1	TD	IS			
	Realizar	Experimento	Procedimientos inadecuados y equivocados	Riesgo (energéticos)	Decisiones Manuales, Errores (OMÉ) relacionados al trabajo	3	2	2	2	7	2	M	IS		X	X					S. Realizar "Pruebas actives" " Terapias recuperativas a nivel secundario". A. Capacitar al personal "Terapias recuperativas a nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pasiva activa en como desarrollar las acciones de las pruebas actives.	2	1	1	2	6	1	TD	IS			
	Realizar	Manejo	Equipo de alta tecnología	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras eléctricas, convulsiones, paradas cardíacas	3	2	2	2	7	2	M	IS		X	X					C) Mantenimiento periódico de enchufes y conexiones. Todas las cables deben estar dentro de cubiertas protegidas a la par. C) Control con un listado de primeros auxilios en un lugar visible y en un lugar accesible. A. Capacitar al personal en "Manejo orden y limpieza en el área de trabajo". A. Señalización en área de trabajo. EPP: Uso de EPP específico.	En Ejecución	Capacitación en "Uso y manejo de actives"	2	1	1	2	6	1	TD	IS			
	Realizar	Manejo	Maestros de taller	Exposición a niveles superiores al permitido	Lesiones en las manos, laceraciones, contusiones	3	2	2	2	9	1	M	IS		X							EPP: Uso de EPP específico.	En Ejecución	Capacitación en uso y mantenimiento de EPP	2	1	1	2	6	1	TD	IS		
	Realizar	Manejo	Procedimientos inadecuados	Mantenimiento, disponibilidad de capacitación	fracturas, esguinets, heridas, muerte	3	2	2	3	10	2	M	S		X	X					C) Control con un listado de primeros auxilios en un lugar visible. C) Control con un listado de primeros auxilios en un lugar visible. A. Capacitar al personal en "Manejo orden y limpieza en el área de trabajo". A. Señalización en área de trabajo. EPP: Uso de EPP específico.	En Ejecución	Simulacro en Práctica y Capacitación en casos de emergencia	2	1	1	2	6	1	TD	IS			
	Realizar	Manejo	Procedimientos inadecuados	Exposición a niveles superiores al permitido	Estreño o cefalalgia	3	2	2	2	6	2	M	IS		X							C) Monitoreo y mantenimiento de luminarias.	En Ejecución	Cambio de luminarias según sea necesario	1	1	1	2	5	1	TD	IS		
	Realizar	Luminaria	Desorden dentro de las áreas	Exposición a niveles superiores al permitido	Contusiones, heridas y fracturas	3	2	1	2	8	2	M	IS		X	X					A. Capacitar al personal en "Manejo orden y limpieza en el área de trabajo". A. Señalización en área de trabajo.	En Ejecución	Checklist SS	3	1	1	2	7	1	TD	IS			
	Realizar	Luminaria	placa reemplazo	Exposición a niveles superiores al permitido	heridas, contusiones	3	2	2	2	7	2	M	IS		X	X					C) Control con señalización con cinta amarilla.	En Ejecución	Señalización	2	1	1	2	6	1	TD	IS			
Realizar el mantenimiento de Equipos, reactivos y materiales (Responsables de Laboratorio)	Realizar	Experimento	Montaje de equipos	Riesgo (energéticos)	Decisiones Manuales, Errores (OMÉ) relacionados al trabajo	3	2	2	2	6	2	M	IS		X	X					S. Realizar "Pruebas actives" " Terapias recuperativas a nivel secundario". A. Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pasiva activa en como desarrollar las acciones de las pruebas actives.	1	1	1	2	5	1	TD	IS			
	Realizar	Manejo	Aparatos de alta tecnología	Contacto eléctrico directo e indirecto	Lesiones por golpes / laceraciones	3	2	2	2	6	2	M	IS		X	X	X	X			S. Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplan su ciclo de vida. C) Control con un listado de primeros auxilios en un lugar visible. A. Capacitar al personal en "Manejo orden y limpieza en el área de trabajo". A. Señalización en área de trabajo. EPP: Uso de EPP específico.	En Ejecución	Checklist SS	1	1	1	2	5	1	TD	IS			
	Realizar	Manejo	Equipo de alta tecnología	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras eléctricas, convulsiones, paradas cardíacas	3	2	2	2	6	2	M	IS		X	X					C) Mantenimiento periódico de enchufes y conexiones. Todas las cables deben estar dentro de cubiertas protegidas a la par. C) Control con un listado de primeros auxilios en un lugar visible y en un lugar accesible. A. Capacitar al personal en "Manejo orden y limpieza en el área de trabajo". A. Señalización en área de trabajo. EPP: Uso de EPP específico.	En Ejecución	Capacitación en "Uso y manejo de actives"	1	1	1	2	5	1	TD	IS			
	Realizar	Luminaria	Falta de orden y limpieza	Exposición a niveles superiores al permitido	Contusiones, heridas, fracturas	3	2	2	2	6	2	M	IS		X	X	X	X			S. Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplan su ciclo de vida. C) Control con un listado de primeros auxilios en un lugar visible. A. Capacitar al personal en "Manejo orden y limpieza en el área de trabajo". A. Señalización en área de trabajo. EPP: Uso de EPP específico.	En Ejecución	Checklist SS	1	1	1	2	5	1	TD	IS			
	Realizar	Manejo	Cable de fibra óptica	Cables por debajo de los niveles permitidos	Traumatismos y contusiones	3	2	2	2	5	6	2	M	IS	X							E. No colocar cables encima de estantes. A. Checar estado de cables y reemplazarlos si es necesario.	En Ejecución	Señalización	1	1	1	2	5	1	TD	IS		
	Realizar	Manejo	Cable de fibra óptica	Cables por debajo de los niveles permitidos	Traumatismos y contusiones	3	2	2	2	5	6	2	M	IS		X							A. Capacitar al personal con medidas preventivas. A. Checar estado de cables con los estándares.	En Ejecución	Checklist "Cables con los estándares"	1	1	1	2	5	1	TD	IS	
	Realizar	Manejo	Indicadores de nivel	Exposición a luz brillante	Estreño o cefalalgia	3	2	2	2	6	2	M	IS		X							C) Cambio periódico de luminarias.	En Ejecución	Cambio de luminarias según sea necesario	1	1	1	2	5	1	TD	IS		
	Realizar	Manejo	Material particulado	Exposición a niveles superiores al permitido	Enfermedades respiratorias, irritación de piel y ojos	3	2	2	2	6	2	M	IS		X							EPP: Uso de EPP.	En Ejecución	Capacitación en "Uso correcto de EPP"	1	1	1	2	5	1	TD	IS		
	Realizar	Manejo	Equipo de alta tecnología	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras eléctricas, convulsiones, paradas cardíacas	3	2	2	2	7	2	M	IS		X	X					C) Mantenimiento periódico de enchufes y conexiones. Todas las cables deben estar dentro de cubiertas protegidas a la par. C) Control con un listado de primeros auxilios en un lugar visible y en un lugar accesible. A. Capacitar al personal en "Manejo orden y limpieza en el área de trabajo". A. Señalización en área de trabajo. EPP: Uso de EPP específico.	En Ejecución	Capacitación en "Uso y manejo de actives"	1	1	1	2	5	1	TD	IS			
	Realizar	Experimento	Procedimientos inadecuados	Riesgo (energéticos)	Decisiones Manuales, Errores (OMÉ) relacionados al trabajo	3	2	2	2	7	2	M	IS		X	X					S. Realizar "Pruebas actives" " Terapias recuperativas a nivel secundario". A. Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pasiva activa en como desarrollar las acciones de las pruebas actives.	1	1	1	2	5	1	TD	IS			
Realizar	Luminaria	Falta de orden y limpieza	Exposición a niveles superiores al permitido	Contusiones, heridas, fracturas	3	2	2	2	7	2	M	IS		X	X	X	X				S. Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplan su ciclo de vida. C) Control con un listado de primeros auxilios en un lugar visible. A. Capacitar al personal en "Manejo orden y limpieza en el área de trabajo". A. Señalización en área de trabajo. EPP: Uso de EPP específico.	En Ejecución	Checklist SS	1	1	1	2	5	1	TD	IS			

ELABORADO POR: Especialista SST  Ing. Anthony J. Nava Mogo	REVISADO POR: CSST / CGBR  M.Sc. Jorge Luis Chanand Céspedes CSST  M.Sc. Clara Cueva Castillo CGBR	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO  Dr. Enrique W. Carpena Valbuena
---	--	---

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 1 de 41



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Especialista SST / Decana		CBQR / CSST		Consejo Universitario	
Ing. Anthony J. Nava Mego (Especialista) Dra. María Margarita Fanning Balarezo (Decana)		M.Sc. Jorge Luis Chanamé Céspedes CSST M.Sc. Clara Cueva Castillo CQBR		Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez Rector	
FIRMA		FIRMA		FIRMA	
	21/01/2022	 	21/01/2022	 	12/10/2022

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 2 de 41

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	4
2. ALCANCE.....	5
3. OBJETIVOS.....	5
3.1 OBJETIVO GENERAL	5
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4. BASE LEGAL.....	6
5. DEFINICIONES	6
6. RESPONSABILIDADES	8
6.1. DECANATO.....	8
6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO	8
6.3. RESPONSABLE DE LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE	9
6.4. DOCENTE	9
6.5. RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE: ...	10
6.6. USUARIOS (Estudiantes, profesionales, técnicos, administrativos y visitantes)	11
6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST	11
7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE.	11
7.1. RIESGOS BIOLÓGICOS	11
7.2 RIESGO FÍSICO	11
7.3 RIESGOS ERGONÓMICOS.....	12
8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE.....	12
8.1. FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:	12
8.2. SEGURIDAD ANTE LA MANIPULACIÓN DE MATERIAL DE VIDRIO Y PUNZOCORTANTE	13
8.3. FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:.....	13
9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:.....	14
10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	15
11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS.....	18
11.1. EN CASO DE SISMO.	18
11.2 EN CASO DE INCENDIO	19
11.3 EN CASO DE INUNDACIONES	20
12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE	21
12.1 PRIMEROS AUXILIOS	22
12.1.1 QUEMADURAS	22
12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS.....	23
12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.	23
12.1.4 CORTES.....	23
13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.....	24

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 3 de 41

13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO	24
13.2. NORMAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	25
13.3 MANIPULACIÓN DE RESIDUOS	25
14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE).....	27
15. SEÑALIZACIÓN.....	27
15.1. SEÑALES	27
16. ANEXOS:.....	29
ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL	30
ANEXO 02: IMÁGENES DE AMBIENTE DE LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE	33
ANEXO 03: LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA EN UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE.....	34
ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS	35
ANEXO 05: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO.....	36
ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL	40
ANEXO 07: FORMATO DE IPERC DE LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE.....	41

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 4 de 41

1. PRESENTACIÓN

A fin de garantizar la seguridad en el uso de laboratorios, es necesario establece criterios en el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y extensión, puesto que los usuarios de un laboratorio de laboratorio clínico N°1 están expuestos a riesgos biológicos, físico y ergonómicos. Las medidas de seguridad que deben tomarse en cuenta en las prácticas son establecidas por organismos nacionales e internacionales.

En este documento, se busca establecer los lineamientos, estándares y procedimientos de respuesta en el laboratorio clínico N°1 de acuerdo con la normativa vigente con la finalidad de dar las condiciones de seguridad y salud con el fin de salvaguardar la vida, la integridad física y se desarrolle un trabajo seguro y saludable.

El desempeño de un trabajo eficiente y seguro dentro de los laboratorios y talleres de enseñanza, implica adoptar una serie de buenas prácticas que deben aplicarse rigurosamente, cumpliendo un Protocolo de Seguridad que minimice los peligros que puedan existir y que pongan en riesgo o atenten contra la integridad y la salud de los usuarios del laboratorio y/o taller y medioambiente.

La identificación de los peligros a los que están expuestos, docentes, estudiantes y visitantes a los diferentes laboratorios de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es el punto de inicio para establecer lineamientos de seguridad cuya finalidad es la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en las personas que acceden a los laboratorios donde se realicen prácticas de docencia, investigación y extensión.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 5 de 41

2. ALCANCE

A fin de prevenir los riesgos durante las prácticas y procesos. Alcanza a todos los miembros del laboratorio Clínico N°1 FE. conformada por docentes, estudiantes, personal administrativo y personal de limpieza. Las disposiciones del protocolo, también alcanza a los visitantes autorizados, los que deberán observar las normas, en cuanto les corresponda y les sea aplicable.

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	AFORO
Laboratorio Clínico N°1. FE	1er piso del Edificio B-26 de la Facultad de Enfermería, frente a la puerta de ingreso.	8

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la prevención de riesgos biológicos, físico y ergonómicos durante el uso del Laboratorio Clínico N°1. FE, para que cada actor del proceso formativo asuma su responsabilidad al llevar a cabo los procedimientos en condiciones simuladas con seguridad.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Preservar la vida, integridad física y psicosocial de los usuarios del Laboratorio Clínico N°1.FE.
- Establecer las condiciones generales de operatividad del Laboratorio Clínico N°1. FE.
- Establecer las medidas de seguridad, manejo y tratamiento de los residuos en el Laboratorio Clínico N°1.FE.
- Definir y aplicar las medidas de contención en el Laboratorio Clínico N°1.FE.
- Establecer los procedimientos en caso de accidentes en el Laboratorio Clínico N°1.FE.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 6 de 41

4. BASE LEGAL

- Manual de procedimientos bioseguridad en laboratorios de ensayo, biomédicos clínicos. Serie de normas técnicas N°18, Lima 2005 (Instituto Nacional de Salud, 2005)
- Resolución Ministerial N° 1275-2021 MINSA. Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud por exposición al SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo (El Peruano, 2016).
- OMS. Manual de Bioseguridad en el Laboratorio, 3ª Ed. En español. 2005 (Organización Mundial de la Salud, 2005).
- OMS. Cómo lavarse las manos. Infografía 2010 (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005)
- Ley N°30220, Ley Universitaria (SUNEDU, 2014).
- Decreto legislativo N°1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos (Normas Legales El Peruano, 2017).
- Reglamento N°014-2017 que aprueba el DL N°1278 de gestión integral de residuos sólidos. (SINIA, 2017).
- Norma Técnica Peruana ISO 15189:2008 Laboratorios clínicos. Requisitos particulares relativos a la calidad y competencia (INDECOPI. INACAL, 2008).
- Norma Técnica de Salud “Gestión y Manejo de Residuos” 17 marzo 2010.
- Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos.

5. DEFINICIONES

Acto inseguro: Comportamiento que podría dar paso a la ocurrencia de un accidente.

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos en especial los no

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 7 de 41

aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Elemento de protección personal: Todo elemento fabricado para preservar el cuerpo humano, del riesgo de contaminación y el deterioro de los materiales y equipos.

Evacuación: Es la acción de desalojar el laboratorio, la unidad, el servicio o lugar, en caso de declararse una emergencia.

Extintor: Equipo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego.

Factor de riesgo: Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

Fuente de riesgo: Condición/acción que genera riesgo.

Ignición: Circunstancia de estar una materia en combustión o incandescencia. Inicio de combustión.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas a las instalaciones y al medio ambiente.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgos personales biológicos, físicos y ergonómicos y del ambiente.

Residuo sólido: Son aquellos desechos generados en los procesos y actividades realizadas en el laboratorio.

Residuos comunes: Son compuestos por todos los residuos que se semejen a residuos domésticos (Papeles, cajas, cartones y plásticos).

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un incidente.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 8 de 41

Riesgo biológico: Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente, a la exposición a secreciones corporales o a fauna nociva.

Riesgo ergonómico: Es el resultado de la existencia de factores desencadenantes relacionados con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de forma incorrecta o con peso excesivo, durante el trabajo.

Riesgo físico: está asociado a la probabilidad de sufrir un daño corporal, su desarrollo puede acarrear lesiones de diferente tipo e incluso, en caso de un error o accidente, provocar la muerte.

Seguridad: Ausencia de peligro o riesgo.

Protocolo de Seguridad: Documento de gestión que establece los lineamientos de seguridad con el fin de prevenir riesgos, así como las medidas para actuar de manera responsable ante emergencias y accidentes, en los escenarios de formación profesional y otros.

Lineamiento: Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada

Estándar: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables

6. RESPONSABILIDADES

6.1. DECANATO

Gestionar y vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad laboral en el Laboratorio Clínico N°1. FE y facilitar la adquisición, implementación y mantenimiento de dicho laboratorio, permitiendo un trabajo eficiente y seguro.

6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- Cumplir con la función administrativa del área.
- Realizar control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 9 de 41

- Gestionar la operatividad de los equipos necesarios para los casos de emergencia: camillas, sillas de ruedas, botiquín de primeros auxilios, etc.

6.3. RESPONSABLE DE LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE

- Difundir el Protocolo de Seguridad entre los actores educativos.
- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones solicitadas por Dirección de Escuela, ante el programa de inducción al nuevo usuario que permita ponerlo en conocimiento de los lineamientos de trabajo y protocolo existente.
- Realizar un control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.
- Dar cumplimiento a las medidas de seguridad.
- Capacitar a los docentes administrativos y personal involucrado en el uso del laboratorio.
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos para evitar riesgos.

6.4. DOCENTE

- Socializar con los usuarios, el protocolo de seguridad del Laboratorio Clínico N°1. FE., realizando charlas informativas.
- Dar las indicaciones básicas a los estudiantes sobre los riesgos biológicos y ergonómicos a los cuales están expuestos y cuáles son las medidas de seguridad para evitar los actos inseguros, durante la simulación del cuidado enfermero.
- Verificar que los estudiantes usen los elementos de protección personal requeridos para las prácticas en el Laboratorio Clínico N°1. FE.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad al interior del laboratorio. por parte de los actores educativos.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 10 de 41

6.5. RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE:

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Cumplir con las medidas de seguridad (para riesgos biológicos, físicos y ergonómicos).
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos, simuladores y maquetas para evitar riesgos.
- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.
- Proveer lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín de primeros auxilios.
- Atender las visitas del personal de SST, Comité BQR, CSST – UNPRG, Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional de Lambayeque y otros e implementar las acciones de mejora sugeridas
- Hacer cumplir los lineamientos del Protocolo de Seguridad del Laboratorio Clínico N°1. FE, para un trabajo eficiente y seguro.
- Verificar que se utilice correctamente los elementos de protección personal y se preste atención a la señalética y a las señales y rutas de evacuación.
- Reportar las condiciones inseguras del laboratorio y del equipamiento a la directora de Departamento Académico y/u responsable de laboratorio (Anexo 4).
- Mantener el botiquín equipado con los elementos necesarios coordinando con la Departamento Académico o el responsable inmediato.
- En caso de ocurrencia de incendio o sismo será responsable de conducir y dirigir a los estudiantes y docentes hacia las salidas de emergencia o a los puntos de reunión previamente establecidos o zonas seguras al interior del laboratorio.
- En caso de ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata al Servicio médico de Dirección de Bienestar Universitario llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano (Anexo 3), así como al docente responsable de laboratorio.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 11 de 41

6.6. USUARIOS (Estudiantes, profesionales, técnicos, administrativos y visitantes)

Los usuarios serán responsables de cumplir con los lineamientos planteados en el Protocolo de Seguridad del Laboratorio Clínico N°1. FE, con el objeto de realizar un trabajo seguro, previniendo la exposición innecesaria a riesgos biológicos y ergonómicos, como también proceder con seguridad ante un sismo, incendio o accidente.

6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST

Es un órgano de apoyo técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo encargada de monitorear y supervisar el cumplimiento de las normas y medidas de bioseguridad relacionadas con las actividades de los diferentes laboratorios en cada una de las facultades.

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE.

Un riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un incidente. Así en el Laboratorio Clínico N°1. FE, dada la naturaleza de las tareas académicas propias del objeto de trabajo, existe la probabilidad de ocurrencia de riesgos: biológicos, físicos y ergonómicos.

7.1. RIESGOS BIOLÓGICOS

Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente o por exposición a secreciones corporales y a fauna nociva. Según el principio de universalidad las secreciones corporales se consideran potencialmente contaminantes, por tanto, la eliminación de gotitas de saliva al hablar, estornudar, toser, durante las actividades propias del escenario de práctica; dan lugar a la contaminación de las superficies de los materiales y equipos y a la contaminación cruzada. Así mismo las manos contaminadas son portadoras de microorganismos, incrementándose el riesgo biológico.

7.2 RIESGO FÍSICO

Está asociado a la probabilidad de sufrir un daño corporal. Las tareas que presentan la posibilidad

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 12 de 41

de riesgo físico pueden acarrear en los actores educativos, riesgos a lesiones graves derivadas de un posible corte o pinchazo.

7.3 RIESGOS ERGONÓMICOS

La manipulación de equipos y de los simuladores, dado que son equipos de gran volumen y peso, representan una gran carga, que puede dar lugar a fatiga muscular, trastornos musculoesqueléticos, cervicalgias, dorsalgias y lumbalgias, en los actores educativos, que participan en las maniobras clínicas simuladas.

8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE.

8.1. FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:

- Los elementos de protección personal son de uso individual e intransferible.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- La vestimenta deberá ser apropiada y cómoda, que facilite la movilidad para la actividad que se desarrolla en el laboratorio.
- Usar calzado cerrado que cubra completamente el pie.
- Lavarse las manos con agua y jabón (mínimo 20 seg.) antes de iniciar la labor y después de realizar las tareas simuladas ante los procedimientos clínicos.
- Utilizar guantes para realizar prácticas con los simuladores.
- Los guantes utilizados serán retirados de forma aséptica y posterior lavado de manos.
- Limpiar con paño humedecido en agua y jabón líquido la superficie de los simuladores, evitando sumergirlos en líquidos.
- El consumo de bebidas y comidas en los laboratorios no está permitido.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- La manipulación de los instrumentos de laboratorio Clínico N°1. FE con la boca está prohibida. Después de cada práctica se procederá a la limpieza y ordenamiento de los materiales y equipos del laboratorio.
- Desechar los residuos en los recipientes o contenedores tal como esté indicado en el plan de gestión ambiental – UNPRG.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 13 de 41

8.2. SEGURIDAD ANTE LA MANIPULACIÓN DE MATERIAL DE VIDRIO Y PUNZOCORTANTE

- Mantener el material de vidrio limpio, con cantos pulidos y en buen estado.
- Reponer inmediatamente cualquier unidad rota o que haya sufrido un golpe fuerte (aunque no se aprecie rotura o grieta a simple vista).
- No forzar directamente la separación de tapas, vasos o recipientes de vidrio que hayan quedado obturados unos dentro de otros.
- No se deben abandonar agujas hipodérmicas y objetos punzantes y cortantes contaminados, eliminarlos en recipientes especiales (recipientes rojos) rígidos que mantienen el contenido inaccesible como lo especifica el plan de gestión ambiental – UNPRG

8.3. FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:

Si se tienen que levantar cargas ubicadas en el suelo o cerca del mismo, utilizar la mecánica corporal adecuada teniendo en cuenta la RM 375-2008 TR (hombre máximo 25 kg y mujeres máximo 15 kg), para favorecer el uso de los músculos de las piernas más que los de la espalda. Para levantar una carga según la Fundación Española para la Prevención de Riesgos Laborales, se pueden seguir los siguientes pasos generales:

- Planificar el levantamiento: Utilizar las ayudas mecánicas precisas, siempre que sea posible. Seguir las indicaciones que aparezcan en el embalaje acerca de los posibles riesgos de la carga, como pueden ser un centro de gravedad inestable, materiales corrosivos, etc. Si no aparecen indicaciones en el embalaje, observar bien la carga, prestando especial atención a su forma y tamaño, posible peso, zonas de agarre, posibles puntos peligrosos, etc.
- Solicitar ayuda de otras personas si el peso de la carga es excesivo o se deben adoptar posturas incómodas durante el levantamiento. Tener prevista la ruta de transporte y el punto de destino final del levantamiento, retirando los materiales que entorpezcan el paso.
- Colocación de los pies: En una postura estable y equilibrada para el levantamiento, abriendo los pies a una anchura similar a la de los hombros.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 14 de 41

- Postura de levantamiento: Doblar las piernas manteniendo en todo momento la espalda derecha, y mantener el mentón metido. No flexionar demasiado las rodillas. No girar el tronco ni adoptar posturas forzadas. Agarre firme.
- Levantamiento: Levantamiento suave, sin dar tirones bruscos. Evitar giros. Carga pegada al cuerpo.
- Depositar la carga: Si el levantamiento es desde el suelo hasta una altura importante, por ejemplo, la altura de los hombros o más, apoyar la carga a medio camino para poder cambiar el agarre. Depositar la carga y después ajustarla si es necesario. Realizar levantamientos espaciados.

9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

- El docente se presentará en el laboratorio Clínico N°1. FE, 15 minutos, antes de la hora programada para cada una de las prácticas, con la finalidad de verificar su material y las condiciones del ambiente.
- El estudiante ingresará con la vestimenta apropiada (pantalón, chaqueta y gorro) y con el material necesario, evitará el ingreso con maletines, carteras, bolsos ya que generan contaminación.
- Guardar compostura, distanciamiento y relacionarse de manera adecuada con compañeros, docentes y personal técnico.
- Mantener la disciplina y el orden en el laboratorio Clínico N°1. FE para el buen desarrollo de las prácticas.
- Tratar a los simuladores con el mismo respeto que trataría a las personas.
- Apagar celulares y equipos electrónicos al acercarse a los simuladores, pues pueden interferir en su operatividad.
- La puerta de ingreso a los ambientes de los laboratorios, de ser posible permanecerá abierta durante la labor.
- El usuario deberá seguir las indicaciones del personal técnico responsable al ingresar al laboratorio.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO: SST-PT-002	
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 15 de 41

- En caso de producirse un accidente o lesión, comuníquelo inmediatamente al docente o encargado del laboratorio.
- No recibir visitas durante el desarrollo de las prácticas.
- Las personas visitantes deberán coordinar previamente las razones de su visita con el jefe de laboratorio Clínico N°1. FE e ingresar al ambiente con la indumentaria de protección específica.
- Los ambientes contarán con ventilación adecuada.
- Al finalizar las actividades, se debe recoger materiales, ropas, equipos, entre otros y ubicarlos en sus respectivos lugares.
- Se debe asegurar de la desconexión de equipos de electricidad y agua al culminar con las labores.
- Antes de salir del laboratorio Clínico N°1. FE, quitarse los elementos de protección y ubicarlos en el espacio destinado para tal fin.
- El docente solicitará por escrito con 48 horas de anticipación ante el responsable del laboratorio Clínico N°1. FE la reprogramación de alguna práctica.

10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para el cuerpo:

- Gorros, chaqueta, delantal, pantalones y guantes

Elementos de protección	Gorro
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes de laboratorios clínicos y otros.
Recomendaciones	Toda persona que ingrese al Laboratorio Clínico N°1.FE, deberá cubrir todo el cabello con un gorro. Su uso dentro del laboratorio es obligatorio.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 16 de 41

Elementos de protección	Chaqueta
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes de salas de laboratorio Clínico N° 1. FE y otros.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar chaquetas limpias.
Elementos de protección	Batas/Mandilones
Imagen	
Indicaciones de uso	Su uso se justifica para prevenir la transmisión de microorganismos entre la persona cuidada y el personal y viceversa, frente a posible contacto con exudados, secreciones o salpicaduras.
Recomendaciones	En los procedimientos que se requiera el personal deberá llevar bata/mandilones limpios, cerrada para evitar el efecto de fuelle y la posibilidad de rozar contra campos estéril durante el movimiento.
Elementos de protección	Pantalón
Imagen	
Indicaciones de uso	En Laboratorio Clínico N° 1. FE y otros.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 17 de 41

Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar pantalones limpios e intactos. Su uso es exclusivo dentro del laboratorio. No se debe permitir que toquen el piso, ya que el polvo y los microorganismos presentes, podrían contaminarlo.
Elementos de protección	Botas
Imagen	
Indicaciones de uso	Se utilizan para cubrir el calzado antes de ingresar a las áreas críticas como, ambientes de aislamiento clínico.
Recomendaciones	Colóquese las botas antes de ingresar a zonas de aislamiento clínico. Ajuste bien las botas al pie y alrededor de la pierna, para evitar accidentes.

Para las vías respiratorias:

- Mascarillas.

Elementos de protección	Mascarilla
Imagen	
Indicaciones de uso	Se utilizarán para cubrir nariz y boca para evitar la transmisión área de roorganismos, y en procedimientos que puedan generar salpicaduras y aerosoles de sangre y fluidos corporales.
Recomendaciones	Toda mascarilla es de uso personal y preferentemente descartables. Nunca deben ser tocadas por las manos aun estando enguantadas. Manipularlas del elástico de soporte. Sus superficies son susceptibles de contaminarse por consiguiente deben ser consideradas como un objeto séptico.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 18 de 41

Para los ojos:

Elementos de protección	Gafas
Imagen	
Indicaciones de uso	Se usarán cuando exista el riesgo de salpicaduras o aerosoles.
Recomendaciones	Las gafas se colocan después de la mascarilla y el gorro. No se usarán cuando estén agrietados, rallados o picados. Lavarlos o desinfectarlos después de la atención, usando soluciones germicidas o antisépticas. Si tiene banda sujetadora deberá retirarse y lavarse por separado. Enjuagarlos con abundante agua y secarlos con paños de papel.

11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS

Según el **PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA - UNPRG**, el cual pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física de estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes.

11.1. EN CASO DE SISMO.

Pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física de estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes, para utilizar temporalmente, durante el sismo, los lugares preestablecidos.

Antes del sismo:

Señalización:

- ✓ Identificar las zonas de seguridad interna, las rutas de escape y salidas.
- ✓ Identificar los puntos de reunión externa.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 19 de 41

- ✓ Hacer de conocimiento de todos los usuarios del laboratorio y personal las zonas de seguridad interna rutas de escape y salida.

Rutas de evacuación:

- ✓ Realizar la verificación periódica de los objetos y equipos ubicados en lugares elevados constatando que se encuentren firmemente sujetos para evitar su caída durante un eventual movimiento sísmico.
- ✓ Mantener las rutas de salida y escape libre de cualquier obstáculo.

Durante el sismo:

- ✓ Iniciado el sismo ubicar a las personas en las zonas seguras hasta que cese el movimiento motivándolas a conservar la calma.
- ✓ Indicar a las personas que permanezcan aproximadamente 15 minutos en las zonas de reunión externa, ante posibles réplicas.

Al finalizar el sismo:

- ✓ Al término del movimiento sísmico, se procederá a evaluar los daños a equipos e instalaciones del ambiente.
- ✓ Informar por escrito las observaciones realizadas y las acciones tomadas para la protección de las personas y los equipos, con el fin de corregir errores.

11.2 EN CASO DE INCENDIO

De producirse un incendio tener en cuenta lo siguiente:

- Retirar productos y materiales inflamables que se ubiquen cerca del fuego en la medida de las posibilidades.
- En caso de no conocer el uso adecuado del extintor, cierre puertas y ventanas y desaloje la zona.
- Si la magnitud del incendio ha superado la etapa incipiente, evacúe a todas las personas que se encuentran en el ambiente de laboratorio, en forma ordenada.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 20 de 41

Recomendaciones:

- Mantener en lugar visible y accesible los números telefónicos de: Líneas de Emergencia, Compañía de Bomberos, Decanato y Oficina de Administración.
- El técnico de laboratorios será responsable de verificar el perfecto estado de los extintores. En caso de requerir extintores nuevos o recargar extintores despresurizados deberá comunicar a la Oficina de Departamento Académico de la Facultad, para las acciones pertinentes.
- Capacitación periódica en el uso de extintores y la intervención necesaria en caso de incendio.

11.3 EN CASO DE INUNDACIONES

ANTES

- ✓ Éste pendiente de las señales de aviso, alarma, emergencia y mantenerse informado por las autoridades y/o personal responsable del ambiente. Esto lo ayudará a prepararse ante cualquier situación.
- ✓ Antes de retirarse del ambiente, apagar y desconectar los equipos electrónicos.
- ✓ Los ambientes deben contar con rutas libres de evacuación.
- ✓ Mantenga una reserva de agua potable.
- ✓ Siga las indicaciones de las autoridades y prepárese para evacuar en caso sea necesario.

DURANTE

- ✓ Manténgase alejado de las áreas afectadas.
- ✓ Tenga a la mano los artículos de emergencia.
- ✓ Manténgase atento para recibir información e instrucciones de las autoridades.
- ✓ Evite tocar o pisar cables eléctricos.
- ✓ Retírese de árboles y postes en peligro de caer.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 21 de 41

- ✓ Evite caminar por zonas inundadas y resbaladizas.
- ✓ Utilice vías señalizadas de evacuación.

DESPUÉS

- ✓ Conserve la calma.
- ✓ Continúe con las instrucciones transmitidas por las autoridades.
- ✓ Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los servicios de emergencia.
- ✓ Sí el ambiente no sufrió daños, podrá permanecer.
- ✓ Mantenga desconectado la luz, agua y gas, hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito.
- ✓ Cerciorarse de que sus equipos electrónicos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ No divulgue, ni haga caso de rumores.
- ✓ Colabore con sus compañeros para apoyar en reparar los daños.
- ✓ En caso necesario, solicite ayuda a las autoridades más cercanas.

12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

En caso de que un docente, estudiante y personal de apoyo de laboratorio Clínico N°1. FE sufra un accidente, con motivo del cumplimiento de sus actividades, debe proceder como lo estipula el REGLAMENTO INTERNO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (RISST), así mismo Avisar en forma inmediata al servicio de emergencia más cercano, según listado adjunto en botiquín. (Anexo 3), de ser el caso correspondiente, además se tendrá en cuenta lo sgte:

- ✓ La persona entrenada brindará los primeros auxilios de acuerdo con la valoración rápida y minuciosa del accidentado.
- ✓ Comunicar de forma inmediata al responsable o a quien lo reemplace y al administrador para informar la situación y se apoyen las acciones necesarias para el traslado de la persona accidentada a un centro asistencial.
- ✓ En caso de accidente debe activarse el sistema de emergencia (PAS: Proteger, Avisar, Socorrer).

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 22 de 41

- ✓ Al comunicarse, se debe dar un mensaje preciso sobre: lugar donde ha ocurrido el accidente, tipo de accidente, número de víctimas, estado aparente de las víctimas (consciencia, sangran, respiran, etc.).
- ✓ No colgar antes de que el interlocutor lo haya autorizado, ya que puede necesitar otras informaciones complementarias.
- ✓ Disponer de una persona del laboratorio Clínico N°1. FE que reciba y acompañe a los servicios de socorro con el fin de guiarlos rápidamente hasta el lugar del accidente.

12.1 PRIMEROS AUXILIOS

12.1.1 QUEMADURAS

Lesión producida en los tejidos por calor, frío o por sustancias químicas. La lesión va, desde simple enrojecimiento de la piel, hasta la pérdida importante de esta. La gravedad de una quemadura depende de la profundidad, localización y extensión de la zona quemada y del tipo de sustancia que provocó la quemadura. La atención de primeros auxilios ante quemaduras se deberá actuar bajo las siguientes pautas:

- ✓ Aplicar abundante agua, en un tiempo de 15 minutos luego se retirará la ropa contaminada excepto la que se encuentra adherida a la piel.
- ✓ Cubrir con gasa estéril húmeda, toda la zona afectada (obtenida del botiquín).
- ✓ Cortar la ropa alrededor de la quemadura.
- ✓ No retirar la ropa adherida a la piel por la quemadura.
- ✓ No reventar las ampollas de la piel.
- ✓ No aplicar pomadas.
- ✓ No dar nada por la vía oral.
- ✓ Llamar inmediatamente a la dirección de bienestar universitario

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 23 de 41

12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS

- ✓ Cortar la energía eléctrica del laboratorio antes de auxiliar a la persona.
- ✓ Revisar si la persona se encuentra consciente cubrir las quemaduras con material estéril, trasladar rápidamente a la dirección de bienestar universitario.
- ✓ En caso de estar inconsciente despeja la vía aérea, sin aun no respira realice maniobras de resucitación cardiopulmonar y traslade rápido a la dirección de bienestar universitario

12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.

- ✓ Si se te incendia la ropa. Tiéndete en el suelo y rueda sobre ti mismo para apagar las llamas.
- ✓ Si ve a alguien quemándose es su responsabilidad ayudarlo. **NO UTILICES NUNCA UN EXTINTOR SOBRE UNA PERSONA.** Una vez apagado el fuego, llamar a emergencias manteniendo a la persona tendida procurando que pueda respirar y aplicando los primeros auxilios hasta la llegada del cuerpo médico.

12.1.4 CORTES

Los cortes producidos por la rotura de material de cristal, rotura de instrumentos de vidrio.

- ✓ Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lávalos con agua y jabón, aplica un antiséptico y tápalos con una venda o apósito adecuados.
- ✓ Si son grandes y no paran de sangrar, requiere asistencia médica inmediata.

RECOMENDACIONES

1. Los encargados de prestar primeros auxilios deberían estar formados, en particular, en relación con eventos adversos. (arao cardiorrespiratorio, asfixia, lipotimias, caídas, cortes, dolor entre otros).
2. El botiquín contendrá como mínimo:

	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Enero de 2022
		Versión:	3
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 24 de 41

- ✓ Un listado de teléfonos de emergencias
- ✓ Gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños
- ✓ Esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico)
- ✓ Venda elástica
- ✓ Agua Oxigenada
- ✓ Guantes de plástico que no contengan látex (2 pares como mínimo)

13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

La eliminación de los residuos se hará de acuerdo con lo establecido en **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL – UNPRG**. El cual describe los lineamientos para ejecutar el correcto desecho. Especialmente para desechos biocontaminados, adicionalmente tener en cuenta lo siguiente:

Residuos de ámbito municipal

- ✓ **Residuos aprovechables:** papel, plástico, cartón, vidrio.
- ✓ **Residuos no aprovechables:** todo aquello que no se pueda reciclar, recuperar o reutilizar.

Residuos de ámbito no municipal

- ✓ **Peligrosos:** Reactivos, agares, ácidos, sales, otros.
- ✓ **No peligrosos:** No genera.

13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO

13.1.1 Para Residuos de ámbito Municipal:

- ✓ **Para residuos no aprovechables:** colocarlos en los tachos negros asignados al laboratorio.

	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Enero de 2022
		Versión:	3
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 25 de 41

- ✓ **Para los residuos aprovechables:** considerar ser llevados al punto ecológico y disponerlos en los contenedores respectivos.
En caso de vidrio quebrado dentro del laboratorio, llamar al personal de limpieza para que pueda ser recogido y llevado al punto ecológico.

13.1.2 Para Residuos de ámbito No Municipal:

No se aplica en este laboratorio.

13.2. NORMAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

La generación de residuos durante las diferentes actividades en el laboratorio sugiere implementar una adecuada gestión de estos debido a los potenciales riesgos que encierran al ser sustancias químicas que constituyen un peligro para las personas y medio ambiente.

13.3 MANIPULACIÓN DE RESIDUOS

- ✓ Conocer e identificar los riesgos a los cuales está expuesto y tomar las medidas necesarias para prevenirlo.
- ✓ Minimice el tiempo de exposición, los residuos se deben recoger como estipula el contrato vigente con la empresa encargada.

13.3.1 AL MOMENTO DE GENERAR RESIDUOS

- ✓ Identifique los residuos generados.

13.3.2 AL MOMENTO DE ENVASAR Y CLASIFICAR LOS RESIDUOS

- ✓ Determinar la peligrosidad de los residuos.
- ✓ Para envasar, seleccionar el contenedor adecuado de acuerdo con el grado de peligro del residuo.
- ✓ Evitar mezclar residuos sólidos con líquidos, los residuos vencidos se deben mantener

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 26 de 41

en sus mismos frascos.

- ✓ Etiquetar e identificar los envases de los residuos, fijando las etiquetas firmemente sobre el envase, debiendo ser anulada si fuera necesario indicaciones o etiquetas anteriores, de forma que no induzcan al error o desconocimiento del origen y contenido.

13.3.3 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS

- ✓ Almacene residuos de acuerdo con la peligrosidad: inflamables, corrosivos, etc.
- ✓ Almacene los residuos químicos de igual característica de peligrosidad en contenedores especiales e individuales que se encuentren debidamente etiquetados.
- ✓ Los almacenes deben tener iluminación y ventilación adecuada.
- ✓ Se debe disponer de extintor contra incendios, según el tipo de fuego que se puede generar.
- ✓ Mantener el área de almacenamiento temporal dentro del laboratorio en condiciones apropiadas de orden y limpieza.

13.3.4 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS

- ✓ Está prohibido eliminar líquidos inflamables, corrosivos, tóxicos, peligrosos para el ambiente por los desagües, deben emplearse los recipientes para residuos que se encuentran en el laboratorio.
- ✓ Está prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio nacional y toda mezcla o dilución de residuos que dificulte su gestión.
- ✓ Comunicar cualquier situación que pueda generar un riesgo especial por la presencia de alguna de las sustancias que forman parte del residuo, para que pueda gestionar correctamente el residuo preservando la seguridad de las personas y el medio ambiente.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 27 de 41

14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

El manejo de estos residuos se llevará de acuerdo al Plan de Manejo para los Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)- UNPRG.

15. SEÑALIZACIÓN

- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes (NTP 399.010-1) todo laboratorio debe presentar señalética de seguridad y emergencia.
- La señalética debe estar ubicada en lugares de fácil visualización.
- La dimensiones y colores de cada señalética deben cumplir con lo estipulado en las Normas Peruanas. (NTP 399.010-1)

15.1. SEÑALES

Las señales de seguridad se colocarán de acuerdo a necesidad del uso de cada laboratorio y/o taller.

Imágenes referenciales

- Señales de Equipos Contra incendios



Fig. 1 Señales Contra incendios en el laboratorio

	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Enero de 2022
		Versión:	3
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 28 de 41

- Señales de Obligación



Fig. 2 (a) uso obligatorio de Guantes; (b) uso obligatorio de guardapolvo. Señales de obligación usadas en el laboratorio; (c) uso obligatorio de mascarilla.

- Señales de prohibición



Fig. 3 Señales de prohibición en el laboratorio

- Señales de Peligro



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 29 de 41

- Señales de Auxilio



Fig. 5 Señales de auxilio en el laboratorio

16. ANEXOS:

Anexo 01: Plano de seguridad de primer nivel.

Anexo 02: Imágenes de ambiente de Laboratorio Clínico N°1. FE

Anexo 03: Líneas de emergencias UNPRG – Región Lambayeque

Anexo 04: Check-list de control de limpieza y desinfección de laboratorios

Anexo 05: Resolución del comité de seguridad biológico, químico y radiológico

Anexo 06: Formato de control semestral

Anexo 07: Formato de IPERC de Laboratorio Clínico N°1. FE



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-002

SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

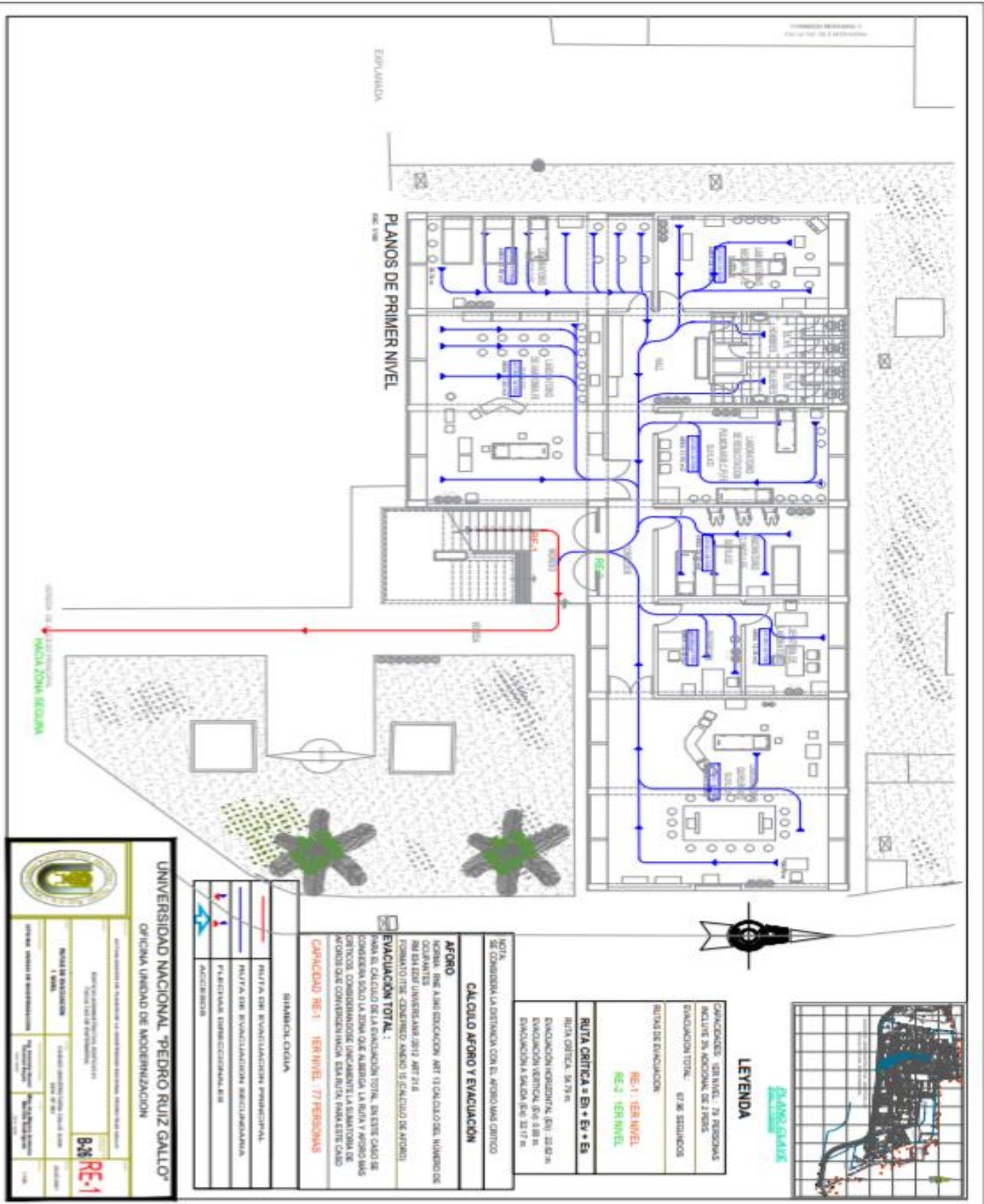
Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 32 de 41



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 33 de 41

ANEXO 02: IMÁGENES DE AMBIENTE DE LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 34 de 41

ANEXO 03: LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA EN UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE

LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA	
Bienestar Universitario UNPRG	283146 – Anexo 2461
Responsabilidad Social	283146 – Anexo 7156
Central de Emergencia Bomberos	116
Ambulancia UNPRG	283146 – Anexo 2461
Hospital Belén - Lambayeque	282023 Anexo "0" 283481 Anexo "205" – vigilancia Anexo "402"
Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo – Chiclayo	237776
Hospital Regional Docente Las Mercedes - Chiclayo	237021 / 238232
Hospital Regional Lambayeque	437508
LÍNEAS TELEFÓNICAS POLICIALES DE EMERGENCIAS	
Policía Nacional del Perú	105
Policía Judicial	228031
Emergencias - Radio Patrullas	206142

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 35 de 41

ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	SIG-FT-10
	CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS	Versión: 01
		Fecha Ver: 21-08-21

FACULTAD	LABORATORIO

LAB. FUERA DE SERVICIO	SI	NO	DÍAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN																				
			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:					
			SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA			
EXTERIOR	Limpiéza de Paredes																						
	Limpiéza de Corredores																						
	Limpiéza Puerta de ingreso																						
INTERIOR	Pisos																						
	Paredes																						
	Techas																						
	Puertas y divisiones																						
	Lavamanos																						
	Interruptores de iluminación																						
	equipos de laboratorio																						
	Dispensador de jabón de manos																						
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	Dispensador de toallas para manos																						
	El personal usa tapabocas																						
	El personal usa guantes de nitrilo																						
	El personal usa elementos impermeables																						
HORA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	El personal usa Protección visual																						
	Hora Limpieza y Desinfección		HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:		
Nombres y Apellidos del Responsable																							

Detallar condiciones y/o recomendaciones (si aplica)




	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
		<input checked="" type="checkbox"/> SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 36 de 41

ANEXO 05: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, sobre conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes, Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento, Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros), etc.

Que, el artículo 11.16° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante con resolución N° 159-2021-CU, señala que cada Facultad de la universidad deberá contar con un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; siempre y cuando en estas Facultades, se hagan uso de insumos químicos y/o se generen residuos biológicos, químicos y/o radiológicos.

Que, el artículo 11.17° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica serán conformados a designación directa de la máxima autoridad de cada Facultad.

Que, mediante Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, solicita la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y que será integrado por docentes de especialidades afines al tema de tratamiento.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 037-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, se acordó aprobar la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Cueva Castillo e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y el Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 37 de 41



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
 Secretario General (e)



Dña. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
 Rectora (e)

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 38 de 41



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al cumplimiento del perfil establecido por SUNEDU, de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica. (Expediente N° 4082-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 11.17 del artículo 11° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el comité de seguridad biológica, química y radiológica; será conformado por docentes con experiencia y especialización en Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a designación directa de Rectorado y correspondiendo al Consejo Universitario su aprobación por un periodo de dos años.

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, se aprobó dentro de las Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, que los comités de seguridad biológica, química y radiológica, estén conformados por personal calificado de la universidad, cuyo presidente será nombrado sobre la base de sus conocimientos en bioseguridad.

Que, mediante la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprobó que la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, será presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el M.Sc. Juan Pedro Rivera Vásquez y M.Sc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, mediante la Resolución N° 462-2021-CU, de fecha 18 de octubre del 2021, se rectificó la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, en el extremo que consigna como presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la "Dra. Clara Aurora Cueva Castillo", debiendo ser lo correcto "M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo".

Que, mediante el Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Ing. María Cajusol Manayay, comunica que, habiendo recibido el Informe N° 060-2022-UNPRG/RRHH-SST, presentado por los especialistas en seguridad y salud en el trabajo, Ing. Noemí Chuman Reyes e Ing. Anthony Nava Mego, mediante el cual informan acerca de la revisión efectuada a los currículums vitae actualizados de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a fin de verificar el cumplimiento de los perfiles solicitados por la Sunedu. Sobre el particular, advierte que la presidenta del citado comité, no cumple con el perfil requerido, mientras que los otros dos miembros, Mg. Rivera Vásquez Juan Pedro y Mg. Rodolfo Tineo Huancas, sí cumplen con el perfil; por tal motivo solicita se requiera a la Facultad de Ciencias Biológicas, presentar la propuesta del docente que ocupará dicho cargo.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 39 de 41



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

Que, mediante el Oficio N° 370-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, de fecha 28 de septiembre del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, comunica que el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas propone a la docente MSc. Ana María Juárez Chunga, como miembro del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, debido a que sí cumple con el perfil establecido por SUNEDU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la designación de la M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo, como Presidenta e integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a la M.Sc. **ANA MARÍA JUÁREZ CHUNGA**, como nueva **Integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica**; debiendo comunicarse la designación efectuada por Rectorado, al Consejo Universitario, para su aprobación y para que, reconforme el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Gestión de la Calidad, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Abg. FREDY SAENZ CALVAY
 Secretario General


Dr. ENRIQUE WILFREDO CASPÉNA VELÁSQUEZ
 Rector

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-002
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 40 de 41

ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	FORMATOS N°: 3	FT-SST-012
	SGSST	Fecha: Abril del 2022
	FORMATO PARA EL CONTROL SEMESTRAL DE LABORATORIOS Y TALLERES	
		Versión: 001 Página 1 de 1

FECHA DE CONTROL: _____ HORA INICIO: _____ HORA FINAL: _____

NOMBRE QUIEN REALIZA EL CONTROL: _____

LABORATORIO / TALLER : _____

FACULTAD: _____ ESCUELA PROFESIONAL: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON EXTINTORES: _____ ESTAN VIGENTES: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON BOTIQUIN: _____ MEDICAMENTOS VENCIDOS: _____

LABORATORIO CUENTA CON PROTOCOLO DE SEGURIDAD : _____ SE CUMPLE _____

HALLAZGOS

OPORTUNIDAD DE MEJORA / RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

FIRMA _____

CARGO _____

ANEXOS: _____



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 1 de 38



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Especialista SST /Decana		CQBR / CSST		Consejo Universitario	
Ing. Anthony J. Nava Mego (Especialista) Dra. María Margarita Fanning Balarezo (Decana)		M.Sc. Jorge Luis Chanamé Céspedes CSST M.Sc. Clara Cueva Castillo CQBR		Dr. Enrique Wilfredo Cárpene Velásquez Rector	
FIRMA	21/02/2021	FIRMA	21/04/2021	FIRMA	12/10/2022
		 			

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 2 de 38

INDICE

1. PRESENTACIÓN	4
2. ALCANCE	5
3. OBJETIVOS.....	5
3.1 OBJETIVO GENERAL	5
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4. BASE LEGAL.....	6
5. DEFINICIONES	6
6. RESPONSABILIDADES	8
6.1 DECANATO	8
6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO	8
6.3 RESPONSABLE DE LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDIACA PULMONAR (R.C.P). FE.....	9
6.4 DOCENTE	9
6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDIACA PULMONAR (R.C.P). FE.....	10
6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS).....	10
6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST	11
7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO	11
7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS	11
7.2 RIESGOS ERGONÓMICOS	11
8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDIACA PULMONAR (R.C.P). FE.....	12
8.1 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS.....	12
8.2 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS Y CONTAGIO DE COVID-19	12
9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	13
10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	14
11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS	17
11.1. EN CASO DE SISMO	17
11.2. EN CASO DE INCENDIO	18
12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE	19
12.1 PRIMEROS AUXILIOS	20
12.1.1 QUEMADURAS	20
12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS	21

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 3 de 38

12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO	21
12.1.4 CORTES	21
13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	22
13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO	22
13.2. NORMAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	23
13.3 MANIPULACIÓN DE RESIDUOS	23
14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE).....	24
15. SEÑALIZACIÓN.....	24
15.1 SEÑALES	24
16. ANEXOS:	26
ANEXO 1: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL	27
ANEXO 02: IMÁGENES DE AMBIENTE DE LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE.....	29
ANEXO 03: LÍNEAS DE EMERGENCIAS UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE	31
ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS	32
ANEXO 05: RESOLUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO	33
34	
ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL.....	37
ANEXO 07: FORMATO DE IPERC DE LABORATORIO CLÍNICO RCP. FE	38

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 4 de 38

1. PRESENTACIÓN

A fin de garantizar la seguridad en el uso del laboratorio, es necesario establecer criterios en el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y extensión, puesto que los usuarios de un laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P) están expuestos a riesgos biológicos y ergonómicos. Las medidas de seguridad que deben tomarse en cuenta en las prácticas son tomadas de las normas establecidas por organismos nacionales e internacionales.

En este documento, se busca establecer los lineamientos, estándares y procedimientos de respuesta en el laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P) de acuerdo con la normativa vigente con la finalidad de dar las condiciones de seguridad y salud con el fin de salvaguardar la vida, la integridad física y se desarrolle un trabajo seguro y saludable.

El desempeño de un trabajo eficiente y seguro dentro de los laboratorios de enseñanza implica adoptar una serie de buenas prácticas que deben aplicarse rigurosamente, cumpliendo un Protocolo de Seguridad que minimice los peligros que puedan existir y que pongan en riesgo o atenten contra la integridad y la salud de los usuarios del laboratorio y ambiente.

La identificación a peligros a los que están expuestos, docentes, estudiantes, personal administrativo y visitantes a los diferentes laboratorios de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es el punto de inicio para establecer lineamientos de seguridad cuya finalidad es la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en las personas que acceden a los laboratorios donde se realicen prácticas de docencia, investigación y extensión.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
<input checked="" type="checkbox"/> SST		Fecha: Enero de 2022
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE		Versión: 3
FACULTAD DE ENFERMERÍA		
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 5 de 38

2. ALCANCE

A fin de prevenir los riesgos durante las prácticas y procesos, alcanza a todos los miembros del laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P). FE. conformada por docentes, estudiantes, personal administrativo y personal de limpieza. Las disposiciones del protocolo, también alcanza a los visitantes autorizados, los que deberán observar las normas, en cuanto les corresponda y les sea aplicable.

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	AFORO
LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE	1er piso del Edificio B-26 de la Facultad de Enfermería, ingresando a la izquierda, al lado del Laboratorio Clínico N° 1. FE.	9

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la prevención de riesgos biológicos y ergonómicos durante el uso del Laboratorio de Resucitación Cardíaca Pulmonar (R. C. P.). FE, para que cada actor del proceso formativo asuma su responsabilidad al llevar a cabo los procedimientos de resucitación cardiopulmonar en condiciones simuladas.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Preservar la vida, integridad física y psicosocial de los usuarios del laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P.). FE.
- Establecer las condiciones generales de operatividad del laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P.).FE.
- Establecer las medidas de seguridad, manejo y tratamiento de los residuos en el laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P.). FE.
- Definir y aplicar las medidas de contención en el laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P.).FE.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 6 de 38

- Establecer los procedimientos en caso de accidentes en el laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P.).FE.

4. BASE LEGAL

- Manual de procedimientos bioseguridad en laboratorios de ensayo, biomédicos clínicos. Serie de normas técnicas N°18, Lima 2005 (Instituto Nacional de Salud, 2005).
- Resolución Ministerial N° 1275-2021 MINSA. Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud por exposición al SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo (El Peruano, 2016).
- OMS. Manual de Bioseguridad en el Laboratorio, 3ª Ed. En español. 2005 (Organización Mundial de la Salud, 2005).
- OMS. Cómo lavarse las manos. Infografía 2010 (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005)
- Ley N°30220, ley universitaria (SUNEDU, 2014) .
- Decreto legislativo N°1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos (Normas Legales El Peruano, 2017) :
- Reglamento N°014-2017 que aprueba el DL N°1278 de gestión integral de residuos sólidos. (SINIA, 2017).
- Norma Técnica Peruana ISO 15189:2008 Laboratorios clínicos. Requisitos particulares relativos a la calidad y competencia (INDECOPI. INACAL, 2008).
- Norma Técnica de Salud "Gestión y Manejo de Residuos" 17 marzo 2010.
- Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos.

5. DEFINICIONES

Acto inseguro: Comportamiento que podría dar paso a la ocurrencia de un accidente.

Actores educativos: Son todas las personas que participan en el proceso docente educativo;

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 7 de 38

docentes, estudiantes y personal de laboratorio.

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Elemento de protección personal: Todo elemento fabricado para preservar el cuerpo humano, del riesgo de contaminación y el deterioro de los materiales y equipos.

Evacuación: Es la acción de desalojar el laboratorio, la unidad, el servicio o lugar, en caso de declararse una emergencia.

Extintor: Equipo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego.

Factor de riesgo: Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

Fuente de riesgo: Condición/acción que genera riesgo.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas a las instalaciones y al medio ambiente.

Paro cardio respiratorio: Situación en la que se presenta parada súbita de la actividad del corazón y del centro respiratorio.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgos personales biológicos y ergonómicos y del ambiente.

Residuo sólido: Son aquellos desechos generados en los procesos y actividades realizadas en el laboratorio.

Residuos comunes: Son compuestos por todos los residuos que se semejen a residuos domésticos (Papeles, cajas, cartones y plásticos).

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 8 de 38

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un incidente.

Riesgo biológico: Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente, a la exposición a secreciones corporales o a fauna nociva.

Riesgo ergonómico: Es el resultado de la existencia de factores desencadenantes relacionados con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de forma incorrecta o con peso excesivo, durante el trabajo.

Resucitación cardiopulmonar: conjunto de maniobras que permiten restaurar en el menor tiempo posible la actividad respiratoria y cardiaca de la persona.

Seguridad: Ausencia de peligros o riesgos.

Protocolo de Seguridad: Documento de gestión que establece los lineamientos de seguridad con el fin de prevenir, riesgos, así como las medidas para actuar de manera responsable ante emergencia y accidentes, en los escenarios de formación profesional y otros.

Lineamiento: Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada

Estándar: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables.

6. RESPONSABILIDADES

6.1 DECANATO

Gestionar y vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad laboral en el Laboratorio de Resucitación Cardíaca Pulmonar (RCP). FE y facilitar la adquisición, implementación y mantenimiento de dicho laboratorio, permitiendo un trabajo eficiente y seguro.

6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- Cumplir con la función administrativa del área.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 9 de 38

- Realizar un control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.
- Gestionar lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín de primeros auxilios.

6.3 RESPONSABLE DE LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R.C.P). FE

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones solicitadas por Dirección de Escuela, ante el programa de inducción al nuevo usuario que permita ponerlo en conocimiento de los lineamientos de trabajo y protocolo existente.
- Dar cumplimiento a las medidas de seguridad.
- Capacitar a los docentes administrativos y personal involucrado en el uso del laboratorio.
- Realizar un control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos, simuladores y maquetas para evitar riesgos.

6.4 DOCENTE

- Socializar con los usuarios, el protocolo de seguridad del Laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P.). FE, realizando charlas de seguridad.
- Dar las indicaciones básicas a los estudiantes sobre los riesgos biológicos y ergonómicos a los cuales están expuestos y cuáles son las medidas de seguridad para evitar los actos inseguros, durante la simulación de maniobras de resucitación cardiopulmonar.
- Verificar que los estudiantes usen los elementos de protección personal requeridos para las prácticas en el Laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P.).FE.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad al interior del laboratorio. por parte de los actores educativos.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 10 de 38

6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDIACA PULMONAR (R.C.P). FE

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Cumplir con las medidas de seguridad (para riesgos biológicos y ergonómicos).
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos, simuladores y maquetas para evitar riesgos.
- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.
- Proveer lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín de primero auxilios.
- Atender las visitas del personal de Especialista SST, Comité BQR, CSST – UNPRG, Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional de Lambayeque y otros e implementar las acciones de mejora sugeridas
- Hacer cumplir los lineamientos del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P.). FE, para un trabajo eficiente y seguro.
- Verificar que se utilice correctamente los elementos de protección personal y se preste atención a la señalética y a las señales y rutas de evacuación.
- Reportar las condiciones inseguras del laboratorio y del equipamiento a la directora de Departamento de Enfermería y/u oficina de administración (Anexo 4).
- Mantener el botiquín equipado con los elementos necesarios coordinando con Departamento Académico o el responsable inmediato.
- En caso de ocurrencia de incendio o sismo será responsable de conducir y dirigir a los estudiantes y docentes hacia las salidas de emergencia o a los puntos de reunión previamente establecidos o zonas seguras al interior del laboratorio.
- En caso de ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata al Servicio médico de Dirección de Bienestar Universitario llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano (Anexo 3), así como al docente responsable de laboratorio.

6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)

- Los usuarios serán responsables de cumplir con el Protocolo de Seguridad del

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 11 de 38

Laboratorio con el objeto de realizar un trabajo seguro, previniendo la exposición innecesaria a riesgos biológicos y ergonómicos y proceder con seguridad ante un desastre natural o generado.

6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST

Es un órgano de apoyo técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo encargada de monitorear y supervisar el cumplimiento de las normas y medidas de bioseguridad relacionadas con las actividades de los diferentes laboratorios en cada una de las facultades.

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO

Un riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un incidente. Así en el Laboratorio de Resucitación Cardíaca Pulmonar (R.C.P). FE, dada la naturaleza de las tareas académicas propias del objeto de trabajo, existe la probabilidad de ocurrencia de riesgos: biológico, ergonómico.

7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS

Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente o por exposición a secreciones corporales y a fauna nociva.

Según el principio de universalidad las secreciones corporales se consideran potencialmente contaminantes, por tanto, la eliminación de gotitas de saliva al hablar, estornudar, toser, durante las actividades propias del escenario de práctica; dan lugar a la contaminación de las superficies de los materiales y equipos y a la contaminación cruzada. Así mismo las manos contaminadas son portadoras de microorganismos, incrementándose el riesgo biológico.

7.2 RIESGOS ERGONÓMICOS

La manipulación de equipos y de los simuladores, dado que son equipos de gran volumen y peso, representando una carga, que puede dar lugar a fatiga muscular, trastornos musculoesqueléticos, cervalgias, dorsalgias y lumbalgias, en los actores educativos, que participan en las maniobras simuladas de RCP.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 12 de 38

8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO DERESUCITACIÓN CARDIACA PULMONAR (R.C.P). FE

8.1 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS

- Si se tienen que levantar cargas ubicadas en el suelo o cerca del mismo, utilizar la mecánica corporal adecuada teniendo en cuenta la RM 375-2008 TR (hombre máximo 25 kg y mujeres máximo 15 kg), para favorecer el uso de los músculos de las piernas más que los de la espalda.
- Monitorear la postura adecuada del estudiante auxiliador, durante las maniobras de RCP simuladas.
- Alternar a los estudiantes que simulan ser auxiliadores, para evitar los riesgos ergonómicos.

8.2 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS Y CONTAGIO DE COVID-19

- Dirigirse y ejecutar los lineamientos establecidos en el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO.**
- Los elementos de protección personal son de uso individual e intransferible.
- Es de carácter obligatorio la desinfección antes y después de cada práctica del laboratorio RCP.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- La vestimenta deberá ser apropiada, que facilite la movilidad para la actividad que se desarrolla en el laboratorio.
- Usar calzado cerrado que cubra completamente el pie.
- Lavarse las manos antes de iniciar la labor (mínimo 20 seg.) y después de realizar las maniobras simuladas de RCP.
- Utilizar guantes para realizar prácticas con los simuladores.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 13 de 38

- Los guantes utilizados serán retirados de forma aséptica y posterior lavado de manos.
- Limpiar con paño humedecido en agua y jabón líquido la superficie de los simuladores, evitando sumergirlos en líquidos.
- El consumo de bebidas y comidas en los laboratorios no está permitido.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- La manipulación de los instrumentos de laboratorio con la boca está prohibida.
- Después de cada práctica se procederá a la limpieza y orden del laboratorio.
- Desechar los residuos en los recipientes o contenedores tal como esté indicado en el plan de gestión ambiental – UNPRG.

9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- El docente se presentará en el laboratorio de RCP. FE, 15 minutos, antes de la hora programada para cada una de las prácticas, con la finalidad de verificar su material y las condiciones del ambiente.
- El estudiante ingresará con la vestimenta apropiada (pantalón, chaqueta y gorro) y sólo con el material necesario, evitará el ingreso con maletines, carteras, bolsos ya que generan contaminación visual en el laboratorio.
- Guardar compostura y relacionarse de manera adecuada con compañeros, docentes y personal técnico.
- Mantener la disciplina y el orden en el laboratorio para el buen desarrollo de las prácticas.
- Tratar a los simuladores con el mismo respeto que trataría a las personas.
- Apagar celulares y equipos electrónicos al acercarse a los simuladores, pues pueden interferir en su operatividad.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 14 de 38

- La puerta de ingreso a los ambientes de los laboratorios, de ser posible, permanecerá abierta durante la labor.
- El usuario deberá seguir las indicaciones del personal técnico responsable al ingresar al laboratorio.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- En caso de producirse un accidente o lesión, comuníquelo inmediatamente al docente o encargado del laboratorio.
- No recibir visitas durante el desarrollo de las prácticas.
- Las personas visitantes deberán coordinar previamente las razones de su visita con la responsable del Laboratorio e ingresar al ambiente con la indumentaria de protección específica.
- Los ambientes contarán con ventilación adecuada.
- Al finalizar las actividades, se debe recoger materiales, ropas, equipos, entre otros y ubicarlos en sus respectivos lugares.
- Se debe asegurar de la desconexión de equipos de electricidad y agua al culminar con las labores.
- Antes de salir del laboratorio, quitarse los elementos de protección y ubicarlos en el espacio destinado para tal fin.
- El docente solicitará por escrito con 48 horas de anticipación ante el responsable del laboratorio la reprogramación de alguna práctica.

10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para el cuerpo:

- Gorros, chaqueta, pantalones y guantes

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 15 de 38

Elementos de protección	Gorro
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes como de laboratorio de ResucitaciónCardiaca Pulmonar (R.C.P). FE, entre otros.
Recomendaciones	Toda persona que ingrese al laboratorio, deberá cubrir todo el cabello con un gorro.
Elementos de protección	Chaqueta
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes de Laboratorio de Resucitación Cardiaca Pulmonar (RCP). FE, entre otros.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar chaquetas limpias.
Elementos de protección	Pantalón
Imagen	
Indicaciones de uso	En Laboratorio de Resucitación Cardiaca Pulmonar(R.C.P). FE, entre otros.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 16 de 38

Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar pantalones limpios e intactos. Su uso es exclusivo dentro del laboratorio. No se debe permitir que toquen el piso, ya que el polvo y los microorganismos presentes, podrían contaminarlo.
Elementos de protección	Guantes
Imagen	
Indicaciones de uso	Al manipular los simuladores.
Recomendaciones	No permanecer con los guantes más de 45 minutos pues favorece la maceración y figuración de la piel. Utilizarlos en laboratorio antes de manipular a simulador, maquetas. Todas las personas que tengan heridas, o manos agrietadas deben considerar la posibilidad de usar doble guante. Evítese tocar cualquier parte del cuerpo o ajustar otros elementos de protección con los guantes contaminados.

PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS:

Elementos de protección	Mascarilla
Imagen	
Indicaciones de uso	Se utilizarán para cubrir nariz y boca para reducir la transmisión de microorganismos por vía aérea o por el contacto directo con el simulador.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 17 de 38

Recomendaciones	Toda mascarilla es de uso personal y preferentemente descartables. Nunca deben ser tocadas por las manos aun estando enguantadas. Manipularlas del elástico de soporte. Sus superficies son susceptibles de contaminarse por consiguiente deben ser consideradas como un objeto séptico.
------------------------	--

11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS

Según el **PLAN DE PREPARACION, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA** -UNPRG, el cual pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes.

11.1. EN CASO DE SISMO

Antes del sismo:

- **Señalización:**
 - ✓ Identificar las zonas de seguridad interna, las rutas de escape y salidas.
 - ✓ Identificar los puntos de reunión externa.
 - ✓ Hacer de conocimiento de todos los usuarios del laboratorio RCP. FE y personal las zonas de seguridad interna rutas de escape y salida.

- **Rutas de evacuación:**
 - ✓ Realizar la verificación periódica de los objetos y equipos ubicados en lugares elevados constatando que se encuentren firmemente sujetos para evitar su caída durante un eventual movimiento sísmico.
 - ✓ Mantener las rutas de salida y escape libre de cualquier obstáculo.

Durante el sismo:

- ✓ Iniciado el sismo ubicar a las personas en las zonas seguras hasta que cese el movimiento motivándolas a conservar la calma.
- ✓ Indicar a las personas que permanezcan aproximadamente 15 minutos en las zonas de reunión externa, ante posibles réplicas.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 18 de 38

Al finalizar el sismo:

- ✓ Al término del movimiento sísmico, se procederá a evaluar los daños a equipos e instalaciones del ambiente.
- ✓ Informar por escrito las observaciones realizadas y las acciones tomadas para la protección de las personas y los equipos, con el fin de corregir errores.

11.2. EN CASO DE INCENDIO

De producirse un incendio tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Retirar productos y materiales inflamables que se ubiquen cerca del fuego en la medida de las posibilidades.
- ✓ En caso de no conocer el uso adecuado del extintor, cierre puertas y ventanas y desaloje la zona.
- ✓ Si la magnitud del incendio ha superado la etapa incipiente, evacúe a todas las personas que se encuentran en el ambiente de laboratorio, en forma ordenada.

Recomendaciones

- ✓ Mantener en lugar visible y accesible los números telefónicos de: Líneas de Emergencia, Compañía de Bomberos, Decanato y Oficina de Administración.
- ✓ El técnico encargado de laboratorios será responsable de verificar el perfecto estado de los extintores. En caso de requerir extintores nuevos o recargar extintores.

11.3. EN CASO DE INUNDACIONES

ANTES

- ✓ Éste pendiente de las señales de aviso, alarma, emergencia y mantenerse informado por las autoridades y/o personal responsable del ambiente. Esto lo ayudará a prepararse ante cualquier situación.
- ✓ Antes de retirarse del ambiente, apagar y desconectar los equipos electrónicos.
- ✓ Los ambientes deben contar con rutas libres de evacuación.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
<input checked="" type="checkbox"/> SST		Fecha: Enero de 2022
PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 19 de 38

- ✓ Mantenga una reserva de agua potable.
- ✓ Siga las indicaciones de las autoridades y prepárese para evacuar en caso sea necesario.

DURANTE

- ✓ Manténgase alejado de las áreas afectadas.
- ✓ Tenga a la mano los artículos de emergencia.
- ✓ Manténgase atento para recibir información e instrucciones de las autoridades.
- ✓ Evite tocar o pisar cables eléctricos.
- ✓ Retírese de árboles y postes en peligro de caer.
- ✓ Evite caminar por zonas inundadas y resbaladizas.
- ✓ Utilice vías señalizadas de evacuación.

DESPUÉS

- ✓ Conserve la calma.
- ✓ Continúe con las instrucciones transmitidas por las autoridades.
- ✓ Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los servicios de emergencia.
- ✓ Sí el ambiente no sufrió daños, podrá permanecer.
- ✓ Mantenga desconectado la luz, agua y gas, hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito.
- ✓ Cerciorarse de que sus equipos electrónicos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ No divulgue, ni haga caso de rumores.
- ✓ Colabore con sus compañeros para apoyar en reparar los daños.
- ✓ En caso necesario, solicite ayuda a las brigadas de auxilio o a las autoridades más cercanas.

12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

En caso que un docente, estudiante y personal de apoyo de laboratorio RCP. FE sufra un accidente, con motivo del cumplimiento de sus actividades, debe proceder como lo estipula el **REGLAMENTO INTERNO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (RISST)**, así mismo

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 20 de 38

Avisar en forma inmediata al servicio de emergencia más cercano, según listado adjunto en botiquín. (Anexo 3), de ser el caso correspondiente, además se tendrá en cuenta lo sgte:

- La persona entrenada brindará los primeros auxilios de acuerdo con la valoración rápida y minuciosa del accidentado.
- Comunicar de forma inmediata al responsable inmediato o a quien lo reemplace y al departamento académico para informar la situación y se apoyen las acciones necesarias para el traslado de la persona accidentada a un centro asistencial.
- En caso de accidente debe activarse el sistema de emergencia (PAS: Proteger, Avisar, Socorrer).
- Al comunicarse, se debe dar un mensaje preciso sobre: lugar donde ha ocurrido el accidente, tipo de accidente, número de víctimas, estado aparente de las víctimas (consciencia, sangran, respiran, etc.).
- No colgar antes de que el interlocutor lo haya autorizado, ya que puede necesitar otras informaciones complementarias.
- Disponer de una persona del laboratorio RCP. FE que reciba y acompañe a los servicios de socorro con el fin de guiarlos rápidamente hasta el lugar del accidente.

12.1 PRIMEROS AUXILIOS

12.1.1 QUEMADURAS

Lesión producida en los tejidos por calor, frío o por sustancias químicas. La lesión va, desde simple enrojecimiento de la piel, hasta la pérdida importante de esta. La gravedad de una quemadura depende de la profundidad, localización y extensión de la zona quemada y del tipo de sustancia que provocó la quemadura. La atención de primeros auxilios ante quemaduras se deberá actuar bajo las siguientes pautas:

- ✓ Aplicar abundante agua, en un tiempo de 15 minutos luego se retirará la ropa contaminada excepto la que se encuentra adherida a la piel.
- ✓ Cubrir con gasa estéril húmeda, toda la zona afectada (obtenida del botiquín).
- ✓ Cortar la ropa alrededor de la quemadura.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 21 de 38

- ✓ No retirar la ropa adherida a la piel por la quemadura.
- ✓ No reventar las ampollas de la piel.
- ✓ No aplicar pomadas.
- ✓ No dar nada por la vía oral.
- ✓ Llamar inmediatamente a la dirección de bienestar universitario

12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS

- ✓ Cortar la energía eléctrica del laboratorio antes de auxiliar a la persona.
- ✓ Revisar si la persona se encuentra consciente y cubrir las quemaduras con material estéril, trasladar rápidamente a la dirección de bienestar universitario.
- ✓ En caso de estar inconsciente despeja la vía aérea, si no respira realice maniobras de resucitación cardiopulmonar y traslade rápido a la dirección de bienestar universitario.

12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.

- ✓ Si se incendia la ropa. Tiéndelo en el suelo y ruédelo para apagar las llamas.
- ✓ Si ve a alguien quemándose es su responsabilidad ayudarlo. **NO UTILICES NUNCA UN EXTINTOR SOBRE UNA PERSONA.** Una vez apagado el fuego, llamar a emergencias manteniendo a la persona tendida procurando que pueda respirar y aplicando los primeros auxilios hasta la llegada del cuerpo médico.

12.1.4 CORTES

- ✓ Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lávalos con agua y jabón, aplica un antiséptico y tápalos con una venda o apósito adecuados.
- ✓ Si son grandes y no paran de sangrar, requiere asistencia médica inmediata.

RECOMENDACIONES

1. Los encargados de prestar primeros auxilios deberían estar formados, en particular, en relación con eventos adversos. (paro cardio respiratorios, asfixia, lipotimias, caídas, cortes,

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
<input checked="" type="checkbox"/> SST		Fecha: Enero de 2022
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 22 de 38

dolor entre otros).

2. El botiquín contendrá como mínimo:

- ✓ Un listado de teléfonos de emergencias
- ✓ Gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños
- ✓ Esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico)
- ✓ Venda elástica
- ✓ Agua Oxigenada
- ✓ Guantes de plástico que no contengan látex (2 pares como mínimo)

13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

La eliminación de los residuos se hará de acuerdo con lo establecido en **PLAN DE GESTION AMBIENTAL – UNPRG**. El cual describe los lineamientos para ejecutar el correcto desecho. Especialmente para desechos biocontaminados, adicionalmente tener en cuenta lo siguiente:

Residuos de ámbito municipal

- ✓ **Residuos aprovechables:** papel, plástico, cartón, vidrio.
- ✓ **Residuos no aprovechables:** todo aquello que no se pueda reciclar, recuperar o reutilizar.

Residuos de ámbito no municipal

- ✓ **Peligrosos:** Reactivos, agares, ácidos, sales, otros.
- ✓ **No peligrosos:** No genera.

13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO

13.1.1 Para Residuos de ámbito Municipal

- ✓ **Para residuos no aprovechables:** colocarlos en los tachos negros asignados al laboratorio.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 23 de 38

- ✓ **Para los residuos aprovechables:** considerar ser llevados al punto ecológico y disponerlos en los contenedores respectivos.

13.2. NORMAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

La generación de residuos durante las diferentes actividades en el laboratorio, sugiere implementar una adecuada gestión de los mismos, debido a los potenciales riesgos que encierran al ser sustancias químicas que constituyen un peligro para las personas y medio ambiente.

13.3 MANIPULACIÓN DE RESIDUOS

- ✓ Conocer e identificar los riesgos a los cuales está expuesto y tomar las medidas necesarias para prevenirlo.

13.3.1 AL MOMENTO DE GENERAR RESIDUOS

- ✓ Identifique el residuo generado.

13.3.2 AL MOMENTO DE ENVASAR Y CLASIFICAR LOS RESIDUOS

- ✓ Determinar la peligrosidad de los residuos.
- ✓ Etiquetar e identificar los envases de los residuos, fijando las etiquetas firmemente sobre el envase, debiendo ser anulada si fuera necesario indicaciones o etiquetas anteriores, de forma que no induzcan al error o desconocimiento del origen y contenido.

13.3.3 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS

- ✓ Almacene residuos de acuerdo con la peligrosidad: inflamables, corrosivos, etc.
- ✓ Se debe disponer de extintor contra incendios, según el tipo de fuego que se puede generar.
- ✓ Mantener el área de almacenamiento temporal dentro del laboratorio en condiciones apropiadas de orden y limpieza.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 24 de 38

13.3.4 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS

- ✓ Está prohibido eliminar líquidos inflamables, corrosivos, tóxicos, peligrosos para el ambiente por los desagües, deben emplearse los recipientes para residuos que se encuentran en el laboratorio.
- ✓ Está prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio nacional y toda mezcla o dilución de residuos que dificulte su gestión.
- ✓ Comunicar cualquier situación que pueda generar un riesgo especial por la presencia de alguna de las sustancias que forman parte del residuo, para que pueda gestionar correctamente el residuo preservando la seguridad de las personas y el medio ambiente.

14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

El manejo de estos residuos se llevará de acuerdo al Plan de Manejo para los Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)- UNPRG.

15. SEÑALIZACIÓN

- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes (NTP 399.010-1) todo laboratorio debe presentar señalética de seguridad y emergencia.
- La señalética debe estar ubicada en lugares de fácil visualización.
- La dimensiones y colores de cada señalética deben cumplir con lo estipulado en las Normas Peruanas. (NTP 399.010-1)

15.1 SEÑALES

Las señales de seguridad se colocarán de acuerdo a necesidad del uso de cada laboratorio y/o taller.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
<input checked="" type="checkbox"/> SST		Fecha: Enero de 2022
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 25 de 38

Imágenes referenciales

- Señales de Equipos Contra incendios



Fig. 1 Señales Contra incendios en el laboratorio

- Señales de Obligación



(a)



(b)



(c)

Fig. 2 (a) uso obligatorio de Guantes; (b) uso obligatorio de guardapolvo. Señales de obligación usadas en el laboratorio; (c) uso obligatorio de mascarilla.

- Señales de prohibición



Fig. 3 Señales de prohibición en el laboratorio

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
<input checked="" type="checkbox"/> SST		Fecha: Enero de 2022
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 26 de 38

- Señales de Peligro



- Señales de Auxilio



Fig. 5 Señales de auxilio en el laboratorio

16. ANEXOS:

Anexo 01: Plano de seguridad de primer nivel.

Anexo 02: Imágenes de ambiente de Laboratorio Clínico RCP. FE

Anexo 03: Líneas de emergencias UNPRG – Región Lambayeque

Anexo 04: Check-list de control de limpieza y desinfección de laboratorios

Anexo 05: Resolución del comité de seguridad biológico, químico y radiológico

Anexo 06: Formato de control semestral

Anexo 07: Formato de IPERC de Laboratorio Clínico RCP. FE



Salud y Seguridad en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-003



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE

Fecha: Enero de 2022

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Versión: 3

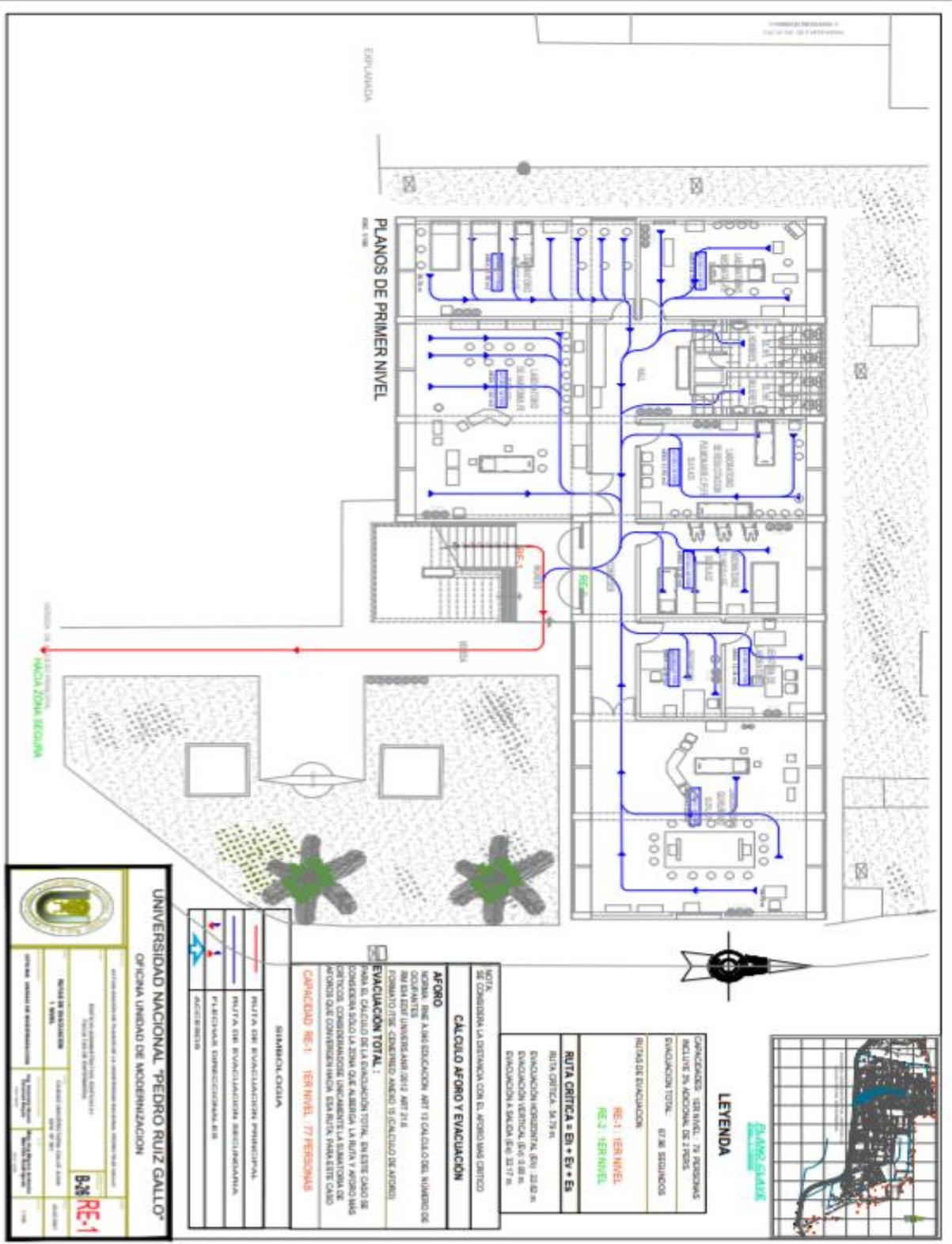
Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por:

Rector

Página 28 de 38



	Salud y Seguridad en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 29 de 38

ANEXO 02: IMÁGENES DE AMBIENTE DE LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE



	Salud y Seguridad en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 30 de 38



	Salud y Seguridad en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 31 de 38

ANEXO 03: LÍNEAS DE EMERGENCIAS UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE

LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA	
Bienestar Universitario UNPRG	283146 – Anexo 2461
Responsabilidad Social	283146 – Anexo 7156
Central de Emergencia Bomberos	116
Ambulancia UNPRG	283146 – Anexo 2461
Hospital Belén - Lambayeque	282023 Anexo "0" 283481 Anexo "205" – vigilancia Anexo "402"
Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo – Chiclayo	237776
Hospital Regional Docente Las Mercedes - Chiclayo	237021 / 238232
Hospital Regional Lambayeque	437508
LÍNEAS TELEFÓNICAS POLICIALES DE EMERGENCIAS	
Policía Nacional del Perú	105
Policía Judicial	228031
Emergencias - Radio Patrullas	206142

	Salud y Seguridad en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 32 de 38

ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION																				SIG-FT-10			
	CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS																				Versión: 01 Fecha Ver: 21-08-21			
FACULTAD			LABORATORIO																					
LAB. FUERA DE SERVICIO		SI	NO	DÍAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN																				
LOS SIGUIENTES ELEMENTOS SE ENCUENTRAN LIMPIOS/EN FUNCIONAMIENTO:				DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:					
				SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
EXTERIOR	Limpieza de Paredes																							
	Limpieza de Corredores																							
	Limpieza Puerta de ingreso																							
INTERIOR	Pisos																							
	Paredes																							
	Techos																							
	Puertas y divisiones																							
	Lavamanos																							
	Interruptores de iluminación																							
	equipos de laboratorio																							
Dispensador de jabón de manos																								
Dispensador de toallas para manos																								
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	El personal usa tapabocas																							
	El personal usa guantes de nitrilo																							
	El personal usa elementos impermeables																							
	El personal usa Protección visual																							
HORA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Hora Limpieza y Desinfección	HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		
	Nombres y Apellidos del Responsable																							
Detallar condiciones y/o recomendaciones (si aplica)																								

	Salud y Seguridad en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 33 de 38

ANEXO 05: RESOLUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU Lambayeque, 14 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, sobre conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes, Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento, Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros), etc.

Que, el artículo 11.16° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante con resolución N° 159-2021-CU, señala que cada Facultad de la universidad deberá contar con un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; siempre y cuando en estas Facultades, se hagan uso de insumos químicos y/o se generen residuos biológicos, químicos y/o radiológicos.

Que, el artículo 11.17° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica serán conformados a designación directa de la máxima autoridad de cada Facultad.

Que, mediante Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, solicita la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y que será integrado por docentes de especialidades afines al tema de tratamiento.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 037-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, se acordó aprobar la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Cueva Castillo e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y el Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.



	Salud y Seguridad en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 34 de 38



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
 Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
 Rectora (e)

jwdu

	Salud y Seguridad en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 35 de 38



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al cumplimiento del perfil establecido por SUNEDU, de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica. (Expediente N° 4082-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 11.17 del artículo 11° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el comité de seguridad biológica, química y radiológica; será conformado por docentes con experiencia y especialización en Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a designación directa de Rectorado y correspondiendo al Consejo Universitario su aprobación por un periodo de dos años.

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, se aprobó dentro de las Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, que los comités de seguridad biológica, química y radiológica, estén conformados por personal calificado de la universidad, cuyo presidente será nombrado sobre la base de sus conocimientos en bioseguridad.

Que, mediante la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprobó que la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, será presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el M.Sc. Juan Pedro Rivera Vásquez y M.Sc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, mediante la Resolución N° 462-2021-CU, de fecha 18 de octubre del 2021, se rectificó la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, en el extremo que consigna como presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la "Dra. Clara Aurora Cueva Castillo", debiendo ser lo correcto "M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo".

Que, mediante el Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Ing. María Cajusol Manayay, comunica que, habiendo recibido el Informe N° 060-2022-UNPRG/RRHH-SST, presentado por los especialistas en seguridad y salud en el trabajo, Ing. Noemí Chuman Reyes e Ing. Anthony Nava Mego, mediante el cual informan acerca de la revisión efectuada a los currículums vitae actualizados de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a fin de verificar el cumplimiento de los perfiles solicitados por la Sunedu. Sobre el particular, advierte que la presidenta del citado comité, no cumple con el perfil requerido, mientras que los otros dos miembros, Mg. Rivera Vásquez Juan Pedro y Mg. Rodolfo Tineo Huancas, sí cumplen con el perfil; por tal motivo solicita se requiera a la Facultad de Ciencias Biológicas, presentar la propuesta del docente que ocupará dicho cargo.



	Salud y Seguridad en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 36 de 38



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN Nº 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

Que, mediante el Oficio Nº 370-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, de fecha 28 de septiembre del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, comunica que el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas propone a la docente MSc. Ana María Juárez Chunga, como miembro del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, debido a que sí cumple con el perfil establecido por SUNEDU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, la designación de la M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo, como Presidenta e integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar, a la M.Sc. **ANA MARÍA JUÁREZ CHUNGA**, como nueva **integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica**; debiendo comunicarse la designación efectuada por Rectorado, al Consejo Universitario, para su aprobación y para que, reconforme el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Gestión de la Calidad, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
 Secretario General



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
 Rector

	Salud y Seguridad en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 37 de 38

ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	FORMATOS N°: 3	FT-SST-012
	SGSST	
	FORMATO PARA EL CONTROL SEMESTRAL DE LABORATORIOS Y TALLERES	
	Fecha: Abril del 2022	
	Versión: 001	
	Página 1 de 1	

FECHA DE CONTROL: _____ HORA INICIO: _____ HORA FINAL: _____

NOMBRE QUIEN REALIZA EL CONTROL: _____

LABORATORIO / TALLER : _____

FACULTAD: _____ ESCUELA PROFESIONAL: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON EXTINTORES: _____ ESTAN VIGENTES: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON BOTIQUIN: _____ MEDICAMENTOS VENCIDOS: _____

LABORATORIO CUENTA CON PROTOCOLO DE SEGURIDAD : _____ SE CUMPLE _____

HALLAZGOS

OPORTUNIDAD DE MEJORA / RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

FIRMA _____

CARGO _____

ANEXOS: _____



**Seguridad y Salud en el Trabajo**

CÓDIGO:

SST-PT-004

**SST****PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 1 de 36

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE**

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Especialista SST / Decana		CBQR / CSST		Consejo Universitario	
Anthony J. Nava Mego (Especialista) Dra. María Margarita Fanning Balarezo (Decana)		M.Sc. Jorge Luis Chanamé Céspedes CSST M.Sc. Clara Cueva Castillo CQBR		Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez Rector	
FIRMA		FIRMA		FIRMA	
	21/01/2022	 	21/01/2022		12/10/2022

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 2 de 36

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	4
2. ALCANCE	4
3. OBJETIVOS	5
3.1 OBJETIVO GENERAL	5
4. BASE LEGAL	5
5. DEFINICIONES	6
6. RESPONSABILIDADES	8
6.1 DECANATO	8
6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO	8
6.3 RESPONSABLE DE LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE	8
6.4 DOCENTE	8
6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE:	9
6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)	10
7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE	10
7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS	10
7.2 RIESGOS ERGONÓMICOS	10
8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO DE ANATOMIA FE	11
8.1 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:	11
8.2 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:	11
9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:	12
10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL CUERPO:	13
11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS	15
11.1 EN CASO DE SISMO.	16
11.2 EN CASO DE INCENDIO	16
11.3 EN CASO DE INUNDACIONES	17
12. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE	18
12.1 PRIMEROS AUXILIOS	18
12.1.1 QUEMADURAS	18
12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS	19

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 3 de 36

12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.	19
12.1.4 CORTES	19
13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	20
13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO	20
13.2 NORMAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	21
13.3 MANIPULACIÓN DE RESIDUOS	21
14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)	22
15. SEÑALIZACIÓN	22
15.1 SEÑALES	23
15. ANEXOS:	25
ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL	26
ANEXO 02: IMÁGENES DE LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE	28
ANEXO 03: LÍNEAS DE EMERGENCIAS UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE	29
ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS	30
ANEXO 05: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO	31
ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL	35
ANEXO 07: FORMATO IPERC- LABORATORIO DE ANATOMÍA	36

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 4 de 36

1. PRESENTACIÓN

A fin de garantizar la seguridad en el uso de laboratorios, es necesario establece criterios en el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y extensión, puesto que los usuarios de un laboratorio de laboratorio de anatomía están expuestos a riesgos biológicos y ergonómicos. Las medidas de seguridad que deben tomarse en cuenta en las prácticas son establecidas por organismos nacionales e internacionales.

En este documento, se busca establecer los lineamientos, estándares y procedimientos de respuesta en el laboratorio de anatomía de acuerdo con la normativa vigente con la finalidad de dar las condiciones de seguridad y salud con el fin de salvaguardar la vida, la integridad física y se desarrolle un trabajo seguro y saludable.

El desempeño de un trabajo eficiente y seguro dentro de los laboratorios de enseñanza, implica adoptar una serie de buenas prácticas que deben aplicarse rigurosamente, cumpliendo un Protocolo de Seguridad que minimice los peligros que puedan existir y que pongan en riesgo o atenten contra la integridad y la salud de los usuarios del laboratorio y ambiente.

La identificación a peligros a los que están expuestos, docentes, estudiantes y visitantes a los diferentes laboratorios de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es el punto de inicio para establecer lineamientos de seguridad cuya finalidad es la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en las personas que acceden a los laboratorios donde se realicen prácticas de docencia, investigación y extensión.

2. ALCANCE

A fin de prevenir los riesgos durante las prácticas y procesos. Alcanza a todos los miembros del laboratorio de Anatomía. FE. conformada por docentes, estudiantes, personal administrativo y personal de limpieza. Las disposiciones del protocolo, también alcanza a los visitantes autorizados, los que deberán observar las normas, en cuanto les corresponda y les sea aplicable.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 5 de 36

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	AFORO
Laboratorio de Anatomía	1er piso del Edificio B-26 de la Facultad de Enfermería, a la izquierda de la puerta de ingreso.	18

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la prevención de riesgos biológicos y ergonómicos durante el uso del laboratorio de anatomía, para que cada actor del proceso formativo asuma su responsabilidad al llevar a cabo los procedimientos.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Preservar la vida, integridad física y psicosocial de los usuarios del laboratorio de anatomía.
- Establecer las condiciones generales de operatividad del Laboratorio de Anatomía. FE.
- Establecer las medidas de seguridad, manejo y tratamiento de los residuos en el Laboratorio de Anatomía. FE.
- Definir y aplicar las medidas de contención en el Laboratorio de Anatomía. FE
- Establecer los procedimientos en caso de accidentes en el Laboratorio de Anatomía.FE.

4. BASE LEGAL

- Manual de procedimientos bioseguridad en laboratorios de ensayo, biomédicos clínicos. Serie de normas técnicas N°18, Lima 2005 (Instituto Nacional de Salud, 2005)
- Resolución Ministerial N° 1275-2021 MINSA. Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud por exposición al SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N°375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo (El Peruano, 2016).

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 6 de 36

- OMS. Manual de Bioseguridad en el Laboratorio, 3ª Ed. En español. 2005 (Organización Mundial de la Salud, 2005).
- OMS. Cómo lavarse las manos. Infografía 2010 (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005)
- Ley N°30220, Ley Universitaria (SUNEDU, 2014).
- Decreto legislativo N°1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos (Normas Legales El Peruano, 2017)
:
- Reglamento N°014-2017 que aprueba el DL N°1278 de gestión integral de residuos sólidos. (SINIA, 2017).
- Norma Técnica Peruana ISO 15189:2008 Laboratorios clínicos. Requisitos particulares relativos a la calidad y competencia (INDECOPI. INACAL, 2008).
- Norma Técnica de Salud “Gestión y Manejo de Residuos” 17 marzo 2010
- Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos.

5. DEFINICIONES

Acto inseguro: Comportamiento que podría dar paso a la ocurrencia de un accidente.

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Elemento de protección personal: Todo elemento fabricado para preservar el cuerpo humano, del riesgo de contaminación y el deterioro de los materiales y equipos.

Estándar: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables

Evacuación: Es la acción de desalojar el laboratorio, la unidad, el servicio o lugar, en caso de declararse una emergencia.

Extintor: Equipo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 7 de 36

Factor de riesgo: Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

Fuente de riesgo: Condición/acción que genera riesgo.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas a las instalaciones y al medio ambiente.

Lineamiento: Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgos personales biológicos y ergonómicos y del ambiente.

Residuo sólido: Son aquellos desechos generados en los procesos y actividades realizadas en el laboratorio.

Residuos comunes: Son compuestos por todos los residuos que se semejen a residuos domésticos (Papeles, cajas, cartones y plásticos).

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un incidente.

Riesgo biológico: Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente, a la exposición a secreciones corporales o a fauna nociva.

Riesgo ergonómico: Es el resultado de la existencia de factores desencadenantes relacionados con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de forma incorrecta o con peso excesivo, durante el trabajo.

Seguridad: Ausencia de peligros o riesgos.

Protocolo de Seguridad: Documento de gestión que establece los lineamientos de seguridad con el fin de prevenir, riesgos, así como las medidas para actuar de manera responsable ante emergencia y accidentes, en los escenarios de formación profesional y otros.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 8 de 36

6. RESPONSABILIDADES

6.1 DECANATO

Gestionar y de vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad laboral en el laboratorio de Anatomía. FE y facilitar la adquisición, implementación y mantenimiento de dicho Laboratorio, permitiendo un trabajo eficiente y seguro.

6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- Cumplir con la función administrativa del área
- Realizar un control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.
- Gestionar lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín de primero auxilios.

6.3 RESPONSABLE DE LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones solicitadas por Dirección de Escuela, ante el programa de inducción al nuevo usuario que permita ponerlo en conocimiento de los lineamientos de trabajo y protocolo existente.
- Cumplir con las medidas de seguridad.
- Capacitar a los docentes administrativos y personal involucrado en el uso del laboratorio.
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos, simuladores y maquetas para evitar riesgos.

6.4 DOCENTE

- Socializar con los usuarios, el protocolo de seguridad del Laboratorio de Anatomía. FE, realizando charlas de seguridad
- Dar las indicaciones básicas a los estudiantes sobre los riesgos biológicos, ergonómicos a los cuales están expuestos y cuáles son las medidas de seguridad para evitar los actos inseguros.
- Verificar que los estudiantes usen los elementos de protección personal requeridos para las prácticas de laboratorio.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad al interior del laboratorio por parte de los

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 9 de 36

actores educativos.

6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO DE ANATOMÍA.

FE:

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Cumplir con las medidas de seguridad (para riesgos biológicos, físicos, ergonómicos).
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos, simuladores y maquetas para evitar riesgos.
- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.
- Proveer lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín de primero auxilios.
- Atender las visitas del personal de Especialista SST, Comité BQR, CSST – UNPRG, Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional de Lambayeque y otros e implementar las acciones de mejora sugeridas
- Hacer cumplir los lineamientos del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de anatomía, para un trabajo eficiente y seguro.
- Verificar que se utilice correctamente los elementos de protección personal y se preste atención a la señalética y a las señales y rutas de evacuación.
- Reportar las condiciones inseguras del laboratorio y del equipamiento a la directora de Departamento Académico y/u responsable de laboratorio (Anexo 4).
- Mantener el botiquín equipado con los elementos necesarios coordinando con la Departamento Académico o el responsable inmediato.
- En caso de ocurrencia de incendio o sismo será responsable de conducir y dirigir a los estudiantes y docentes hacia las salidas de emergencia o a los puntos de reunión previamente establecidos o zonas seguras al interior del laboratorio.
- En caso de ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata al Servicio médico de Dirección de Bienestar Universitario llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano (Anexo 3), así como al docente responsable de laboratorio.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 10 de 36

6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)

- Los usuarios serán responsables de cumplir con el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Anatomía. FE, con el objeto de realizar un trabajo seguro, previniendo la exposición innecesaria a riesgos biológicos, ergonómicos y contagio de covid-19, y proceder con seguridad ante un desastre natural o generado

6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST

Es un órgano de apoyo técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo encargada de monitorear y supervisar el cumplimiento de las normas y medidas de bioseguridad relacionadas con las actividades de los diferentes laboratorios en cada una de las facultades.

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE

Un riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un incidente. Así en el Laboratorio de Anatomía. FE, dada la naturaleza de las tareas académicas propias del objeto de la asignatura, existe la probabilidad de ocurrencia de riesgos: biológicos y ergonómicos

7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS

Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente o por exposición a secreciones corporales y a fauna nociva. Según el principio de universalidad las secreciones corporales se consideran potencialmente contaminantes, por tanto, la eliminación de gotitas de saliva al hablar, estornudar, toser, durante las actividades propias del escenario de práctica; dan lugar a la contaminación de las superficies de los materiales y equipos y a la contaminación cruzada. Así mismo las manos contaminadas son portadoras de microorganismos, incrementándose el riesgo biológico.

7.2 RIESGOS ERGONÓMICOS

La manipulación de equipos y de los simuladores, dado que son equipos de gran volumen y peso, representando una gran carga, que puede dar lugar a fatiga muscular, trastornos musculoesqueléticos, cervicalgias, dorsalgias y lumbalgias, en los actores educativos, que participan en el Laboratorio de Anatomía. FE.

Los factores desencadenantes pueden ser diversos con frecuencia se relacionan con aspectos físicos del trabajo

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 11 de 36

como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de forma incorrecta o con peso excesivo, durante la demostración y Re demostración de procedimientos, así como el traslado de equipos, simuladores y otros.

8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO DE ANATOMIA FE

8.1 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:

- Manipular las cargas cerca del cuerpo, a una altura comprendida entre la altura de los codos y los nudillos, ya que de esta forma disminuye la tensión en la zona lumbar.
 - Si se tienen que levantar cargas ubicadas en el suelo o cerca del mismo, utilizar la mecánica corporal adecuada teniendo en cuenta la RM 375-2008 TR (hombre máximo 25 kg y mujeres máximo 15 kg), para favorecer el uso de los músculos de las piernas más que los de la espalda.

8.2 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:

- Dirigirse y ejecutar los lineamientos establecidos en el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO**
- Los elementos de protección personal son de uso individual e intransferible.
- Es de carácter obligatorio la desinfección antes y después de cada práctica del laboratorio de anatomía FE.
- Uso obligatorio de mascarilla
- La vestimenta deberá ser cómoda, que facilite la movilidad para la actividad que se desarrolla en los laboratorios.
- Usar calzado cerrado que cubra completamente el pie.
- Lavarse las manos antes de iniciar la labor (mínimo 20 seg.) y después de realizar los procedimientos.
- Utilizar guantes para realizar prácticas con los simuladores.
- Los guantes utilizados serán retirados de forma aséptica y posterior lavado de manos.
- Limpiar con paño humedecido en agua y jabón líquido la superficie de maquetas y simuladores, evitando sumergirlos en líquidos.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 12 de 36

- El consumo de bebidas y comidas en los laboratorios no está permitido.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- La manipulación de los instrumentos de laboratorio con la boca está prohibida. Después de cada práctica se procederá a la limpieza y ordenamiento de los laboratorios.
- Desechar los residuos en los recipientes o contenedores tal como está indicado en el plan de gestión ambiental – UNPRG.

9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

- El docente se presentará en el laboratorio de anatomía. FE, 15 minutos, antes de la hora programada para cada una de las prácticas, con la finalidad de verificar su material y las condiciones del ambiente.
- El estudiante ingresará con la vestimenta apropiada (gorro, chaqueta y pantalón) y con el material necesario, evitará el ingreso con maletines, carteras, bolsos ya que generan contaminación visual en el laboratorio.
- Guardar compostura y relacionarse de manera adecuada con compañeros, docentes y personal técnico.
- Mantener la disciplina y el orden en el laboratorio para el buen desarrollo de las prácticas.
- Tratar a los simuladores con el mismo respeto que trataría a las personas.
- Apagar celulares y equipos electrónicos al acercarse a los simuladores, pues pueden interferir en su operatividad.
- La puerta de ingreso a los ambientes de los laboratorios, de ser posible permanecerá abierta durante la labor.
- El usuario deberá seguir las indicaciones del personal técnico responsable al ingresar al laboratorio.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- En caso de producirse un accidente o lesión, comuníquelo inmediatamente al docente o encargado del laboratorio.
- No recibir visitas durante el desarrollo de las prácticas.
- Las personas visitantes deberán coordinar previamente las razones de su visita con el jefe

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 13 de 36

de laboratorio e ingresar al ambiente con la indumentaria de protección específica.

- Al finalizar las actividades, se debe recoger materiales, ropas, equipos, entre otros y ubicarlos en sus respectivos lugares.
- Se debe asegurar de la desconexión de equipos de electricidad y agua al culminar con las labores.
- Antes de salir del laboratorio, quitarse los elementos de protección y ubicarlos en el espacio destinado para tal fin.
- El docente solicitará por escrito con 48 horas de anticipación ante el responsable de laboratorio la reprogramación de alguna práctica.

10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL CUERPO:

- Gorros, chaqueta, pantalones y guantes

Elementos de protección	Gorro
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes como de laboratorio de Anatomía. FE, entre otros.
Recomendaciones	Toda persona que ingrese al laboratorio de Anatomía. FE, deberá cubrir todo el cabello con un gorro.
Elementos de protección	Chaqueta

**Seguridad y Salud en el Trabajo**

CÓDIGO:

SST-PT-004

**SST****PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 14 de 36

Imagen	
Indicaciones de uso	En el ambiente de Laboratorio de Anatomía. FE, entre otros.
Elementos de protección	Pantalón
Imagen	
Indicaciones de uso	En Laboratorio de Anatomía. FE, entre otros.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar pantalones limpios e intactos. Su uso es exclusivo dentro del laboratorio. No se debe permitir que toquen el piso, ya que el polvo y los microorganismos presentes, podrían contaminarlo.
Elementos de protección	Guantes
Imagen	
Indicaciones de uso	Al manipular los simuladores.

	Seguridad y Salud en el Trabajo
	CÓDIGO: SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha: Enero de 2022
	Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector
Página 15 de 36	

Recomendaciones	<p>No permanecer con los guantes más de 45 minutos pues favorece la maceración y figuración de la piel.</p> <p>Utilizarlos en laboratorio antes de manipular a simulador, maquetas. Todos los trabajadores que tengan heridas, o manos agrietadas deben considerar la posibilidad de usar doble guante. Evítese tocar cualquier parte del cuerpo o ajustar otros elementos de protección con los guantes contaminados.</p>
------------------------	--

PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS:

- Mascarillas.

Elementos de protección	Mascarilla
Imagen	
Características	<p>La mascarilla normal o básica filtra partículas de micrón, tiene tres capas y una eficiencia de filtración del 95%.</p> <p>Respiradores: Filtran partículas de 0,1 micrón (incluyendo el Mycobacterium tuberculosis que mide 0,3 micrones). Consta de tres capas y tiene un modelo especial. Son reutilizables porque tienen un filtro interno que puede ser descartable o lavable y pueden durar meses según la norma internacional.</p>
Indicaciones de uso	Se utilizarán para cubrir nariz y boca para reducir la transmisión de microorganismos por vía aérea.
Recomendaciones	Toda mascarilla es de uso personal y preferentemente descartables. Nunca deben ser tocadas por las manos aun estando enguantadas. Manipularlas del elástico de soporte. Sus superficies son susceptibles de contaminarse por consiguiente deben ser consideradas como un objeto séptico.
Criterios de cambio y disposición final	Deberá ser cambiada siempre que existe humedad en alguna de las capas y ser eliminada como residuo biocontaminado.

11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS

Según el PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA - UNPRG, el

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 16 de 36

cual pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes.

11.1 EN CASO DE SISMO.

Antes del sismo:

- **Señalización:**

- ✓ Identificar las zonas de seguridad interna, las rutas de escape y salidas.
- ✓ Identificar los puntos de reunión externa.
- ✓ Hacer de conocimiento de todos los usuarios del laboratorio de Anatomía. FE y personal las zonas de seguridad interna rutas de escape y salida.

- **Rutas de evacuación:**

- ✓ Realizar la verificación periódica de los objetos y equipos ubicados en lugares elevados constatando que se encuentren firmemente sujetos para evitar su caída durante un eventual movimiento sísmico.
- ✓ Mantener las rutas de salida y escape libre de cualquier obstáculo.

Durante el sismo:

- ✓ Iniciado el sismo ubicar a las personas en las zonas seguras hasta que cese el movimiento motivándolas a conservar la calma.
- ✓ Indicar a las personas que permanezcan aproximadamente 15 minutos en las zonas de reunión externa, ante posibles réplicas.

Al finalizar el sismo:

- ✓ Al término del movimiento sísmico, se procederá a evaluar los daños a equipos e instalaciones del ambiente.
- ✓ Informar por escrito las observaciones realizadas y las acciones tomadas para la protección de las personas y los equipos, con el fin de corregir errores.

11.2 EN CASO DE INCENDIO

De producirse un incendio tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Retirar productos y materiales inflamables que se ubiquen cerca del fuego en la medida de las posibilidades.
- ✓ En caso de no conocer el uso adecuado del extintor, cierre puertas y ventanas y desaloje la

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 17 de 36

zona.

✓ Si la magnitud del incendio ha superado la etapa incipiente, evacúe a todas las personas que se encuentran en el ambiente de laboratorio, en forma ordenada.

Recomendaciones

- ✓ Mantener en lugar visible y accesible los números telefónicos de: Líneas de Emergencia, Compañía de Bomberos, Decanato y Oficina de Administración.
- ✓ El encargado de laboratorios será responsable de verificar el perfecto estado de los extintores. En caso de requerir extintores nuevos o recargar extintores

11.3 EN CASO DE INUNDACIONES

ANTES

- ✓ Éste pendiente de las señales de aviso, alarma, emergencia y mantenerse informado por las autoridades y/o personal responsable del ambiente. Esto lo ayudará a prepararse ante cualquier situación.
- ✓ Antes de retirarse del ambiente, apagar y desconectar los equipos electrónicos.
- ✓ Los ambientes deben contar con rutas libres de evacuación.
- ✓ Mantenga una reserva de agua potable.
- ✓ Siga las indicaciones de las autoridades y prepárese para evacuar en caso sea necesario.

DURANTE

- ✓ Manténgase alejado de las áreas afectadas.
- ✓ Tenga a la mano los artículos de emergencia.
- ✓ Manténgase atento para recibir información e instrucciones de las autoridades.
- ✓ Evite tocar o pisar cables eléctricos.
- ✓ Retírese de árboles y postes en peligro de caer.
 - ✓ Evite caminar por zonas inundadas y resbaladizas.
- ✓ Utilice vías señalizadas de evacuación.

DESPUÉS

- ✓ Conserve la calma.
- ✓ Continúe con las instrucciones transmitidas por las autoridades.
- ✓ Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los servicios de emergencia.
- ✓ Sí el ambiente no sufrió daños, podrá permanecer.
- ✓ Mantenga desconectado la luz, agua y gas, hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 18 de 36

- ✓ Cerciorarse de que sus equipos electrónicos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ No divulgue, ni haga caso de rumores.
- ✓ Colabore con sus compañeros para apoyar en reparar los daños.
- ✓ En caso necesario, solicite ayuda a las autoridades más cercanas.

12. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE

En caso que un docente, estudiante y personal de apoyo de laboratorio anatomía. FE sufra un accidente, con motivo del cumplimiento de sus actividades, debe proceder como lo estipula el REGLAMENTO INTERNO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (RISST), así mismo Avisar en forma inmediata al servicio de emergencia más cercano, según listado adjunto en botiquín. (Anexo 3), de ser el caso correspondiente además se tendrá en cuenta lo siguiente.:

- La persona entrenada brindará los primeros auxilios de acuerdo a la valoración rápida y minuciosa del accidentado.
- Comunicar de forma inmediata al responsable inmediato o a quien lo reemplace y al departamento académico para informar la situación y se apoyen las acciones necesarias para el traslado de la persona accidentada a un centro asistencial.
- En caso de accidente debe activarse el sistema de emergencia (PAS: Proteger, Avisar, Socorrer).
- Al comunicarse, se debe dar un mensaje preciso sobre: lugar donde ha ocurrido el accidente, tipo de accidente, número de víctimas, estado aparente de las víctimas (consciencia, sangran, respiran, etc.).
- No colgar antes de que el interlocutor lo haya autorizado, ya que puede necesitar otras informaciones complementarias.
- Disponer de una persona del laboratorio de Anatomía. FE que reciba y acompañe a los servicios de socorro con el fin de guiarlos rápidamente hasta el lugar del accidente.

12.1 PRIMEROS AUXILIOS

12.1.1 QUEMADURAS

Lesión producida en los tejidos por calor, frío o por sustancias químicas. La lesión va, desde simple enrojecimiento de la piel, hasta la pérdida importante de esta. La gravedad de una quemadura depende de la profundidad, localización y extensión de la zona quemada y del tipo de sustancia que provocó la

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 19 de 36

quemadura. La atención de primeros auxilios ante quemaduras se deberá actuar bajo las siguientes pautas:

- ✓ Aplicar abundante agua, en un tiempo de 15 minutos luego se retirará la ropa contaminada excepto la que se encuentra adherida a la piel.
- ✓ Cubrir con gasa estéril húmeda, toda la zona afectada (obtenida del botiquín).
- ✓ Cortar la ropa alrededor de la quemadura.
- ✓ No retirar la ropa adherida a la piel por la quemadura.
- ✓ No reventar las ampollas de la piel.
- ✓ No aplicar pomadas.
- ✓ No dar nada por la vía oral.
- ✓ Llamar inmediatamente a la dirección de bienestar universitario.

12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS

- ✓ Cortar la energía eléctrica del laboratorio antes de auxiliar a la persona.
- ✓ Revisar si la persona se encuentra consciente y cubrir las quemaduras con material estéril, trasladar rápidamente a la dirección de bienestar universitario.
- ✓ En caso de estar inconsciente despeja la vía aérea, sin aun no respira realice maniobras de resucitación cardiopulmonar y traslade rápido a la dirección de bienestar universitario

12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.

- ✓ Si se te incendia la ropa. Tiéndete en el suelo y rueda sobre ti mismo para apagar las llamas
- ✓ Si ve a alguien quemándose es su responsabilidad ayudarlo. **NO UTILICES NUNCA UN EXTINTOR SOBRE UNA PERSONA.** Una vez apagado el fuego, llamar a emergencias manteniendo a la persona tendida procurando que pueda respirar y aplicando los primeros auxilios hasta la llegada del cuerpo médico.

12.1.4 CORTES

Los cortes producidos por la rotura de material de cristal, rotura de instrumentos de vidrio.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 20 de 36

- ✓ Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lávalos con agua y jabón, aplica un antiséptico y tápalos con una venda o apósito adecuados.
- ✓ Si son grandes y no paran de sangrar, requiere asistencia médica inmediata.

RECOMENDACIONES

1. Los encargados de prestar primeros auxilios deberían estar formados, en particular, en relación con eventos adversos. (paro cardiorrespiratorio, asfixia, lipotimias, caídas, cortes, dolor entre otros).
2. El botiquín contendrá como mínimo:
 - ✓ Un listado de teléfonos de emergencias
 - ✓ Gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños
 - ✓ Esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico)
 - ✓ Venda elástica
 - ✓ Agua Oxigenada
 - ✓ Guantes de plástico que no contengan látex (2 pares como mínimo)

13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

La eliminación de los residuos se hará de acuerdo con lo establecido en **PLAN DE GESTION AMBIENTAL – UNPRG**. El cual describe los lineamientos para ejecutar el correcto desecho. Especialmente para desechos biocontaminados o restos hospitalarios, adicionalmente tener en cuenta lo siguiente:

Residuos de ámbito municipal

- ✓ **Residuos aprovechables:** papel, plástico, cartón, vidrio.
- ✓ **Residuos no aprovechables:** todo aquello que no se pueda reciclar, recuperar o reutilizar.

Residuos de ámbito no municipal

- ✓ **Peligrosos:** Reactivos, agares, ácidos, sales, otros. (No se generan en este laboratorio)
- ✓ **No peligrosos:** No genera.

13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO

13.1.1 Para Residuos de ámbito Municipal:

- ✓ **Para residuos no aprovechables:** colocarlos en los tachos negros asignados al laboratorio.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 21 de 36

- ✓ **Para los residuos aprovechables:** considerar ser llevados al punto ecológico y disponerlos en los contenedores respectivos.

En caso de vidrio quebrado dentro del laboratorio, llamar al personal de limpieza para que pueda ser recogido y llevado al punto ecológico.

13.1.2 Para Residuos de ámbito No Municipal:

- ✓ **Para residuos peligrosos:** No se aplica en este laboratorio.

13.2 NORMAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

La generación de residuos durante las diferentes actividades en el laboratorio, sugiere implementar una adecuada gestión de los mismo, debido a los potenciales riesgos que encierran al ser sustancias químicas que constituyen un peligro para las personas y medio ambiente.

13.3 MANIPULACIÓN DE RESIDUOS

- ✓ Conocer e identificar los riesgos a los cuales está expuesto y tomar las medidas necesarias para prevenirlo.
- ✓ Minimice el tiempo de exposición, los residuos se deben recoger según el contrato vigente de la empresa responsable.

13.3.1 AL MOMENTO DE GENERAR RESIDUOS

- ✓ Identifique las sustancias que conforman el residuo generado. En caso de ser una mezcla, tenga en cuenta la posible reacción entre los compuestos.

13.3.2 AL MOMENTO DE ENVASAR Y CLASIFICAR LOS RESIDUOS

- ✓ Determinar la peligrosidad de los residuos.
- ✓ Para envasar, seleccionar el contenedor adecuado de acuerdo al grado de peligro del residuo.
- ✓ Evitar mezclar residuos sólidos con líquidos, los residuos vencidos se deben mantener en sus mismos frascos.
- ✓ Etiquetar e identificar los envases de los residuos, fijando las etiquetas firmemente sobre el envase, debiendo ser anulada si fuera necesario indicaciones o etiquetas anteriores, de forma que no

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 22 de 36

induzcan al error o desconocimiento del origen y contenido.

13.3.3 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS

- ✓ Almacene residuos de acuerdo a la peligrosidad: inflamables, corrosivos, etc.
- ✓ Se debe disponer de extintor contra incendios, según el tipo de fuego que se puede generar.
- ✓ Mantener el área de almacenamiento temporal dentro del laboratorio en condiciones apropiadas de orden y limpieza.

13.3.4 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS

- ✓ Está prohibido eliminar líquidos inflamables, corrosivos, tóxicos, peligrosos para el ambiente por los desagües, deben emplearse los recipientes para residuos que se encuentran en el laboratorio.
- ✓ Está prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio nacional y toda mezcla o dilución de residuos que dificulte su gestión.
- ✓ Comunicar cualquier situación que pueda generar un riesgo especial por la presencia de alguna de las sustancias que forman parte del residuo, para que pueda gestionar correctamente el residuo preservando la seguridad de las personas y el medio ambiente.

14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

El manejo de estos residuos se llevará de acuerdo al Plan de Manejo para los Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)- UNPRG.

15. SEÑALIZACIÓN

- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes (NTP 399.010-1) todo laboratorio debe presentar señalética de seguridad y emergencia.
- La señalética debe estar ubicada en lugares de fácil visualización.
- La dimensiones y colores de cada señalética debe cumplir con lo estipulado en las Normas Peruanas. (NTP 399.010-1)

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 23 de 36

15.1 SEÑALES

Las señales de seguridad se colocarán de acuerdo a necesidad del uso de cada laboratorio y/o taller.

- Señales de Equipos Contra incendios



Fig. 1 Señales Contra incendios en el laboratorio

- Señales de Obligación



(a) (b) (c)

Fig. 2 (a) uso obligatorio de Guantes; (b) uso obligatorio de guardapolvo. Señales de obligación usadas en el laboratorio; (c) uso obligatorio de mascarilla.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 24 de 36

- Señales de prohibición



Fig. 3 Señales de prohibición en el laboratorio

- Señales de Peligro



- Señales de Auxilio



Fig. 5 Señales de auxilio en el laboratorio

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 25 de 36

15. ANEXOS:

Anexo 01: Plano de seguridad de primer nivel.

Anexo 02: Imágenes de ambiente de Laboratorio de anatomía. FE

Anexo 03: Líneas de emergencias UNPRG – Región Lambayeque

Anexo 04: Check-list de control de limpieza y desinfección de laboratorios

Anexo 05: Resolución del comité de seguridad biológico, químico y radiológico

Anexo 06: Formato de control semestral

Anexo 07: Formato IPERC- LABORATORIO DE ANATOMÍA



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

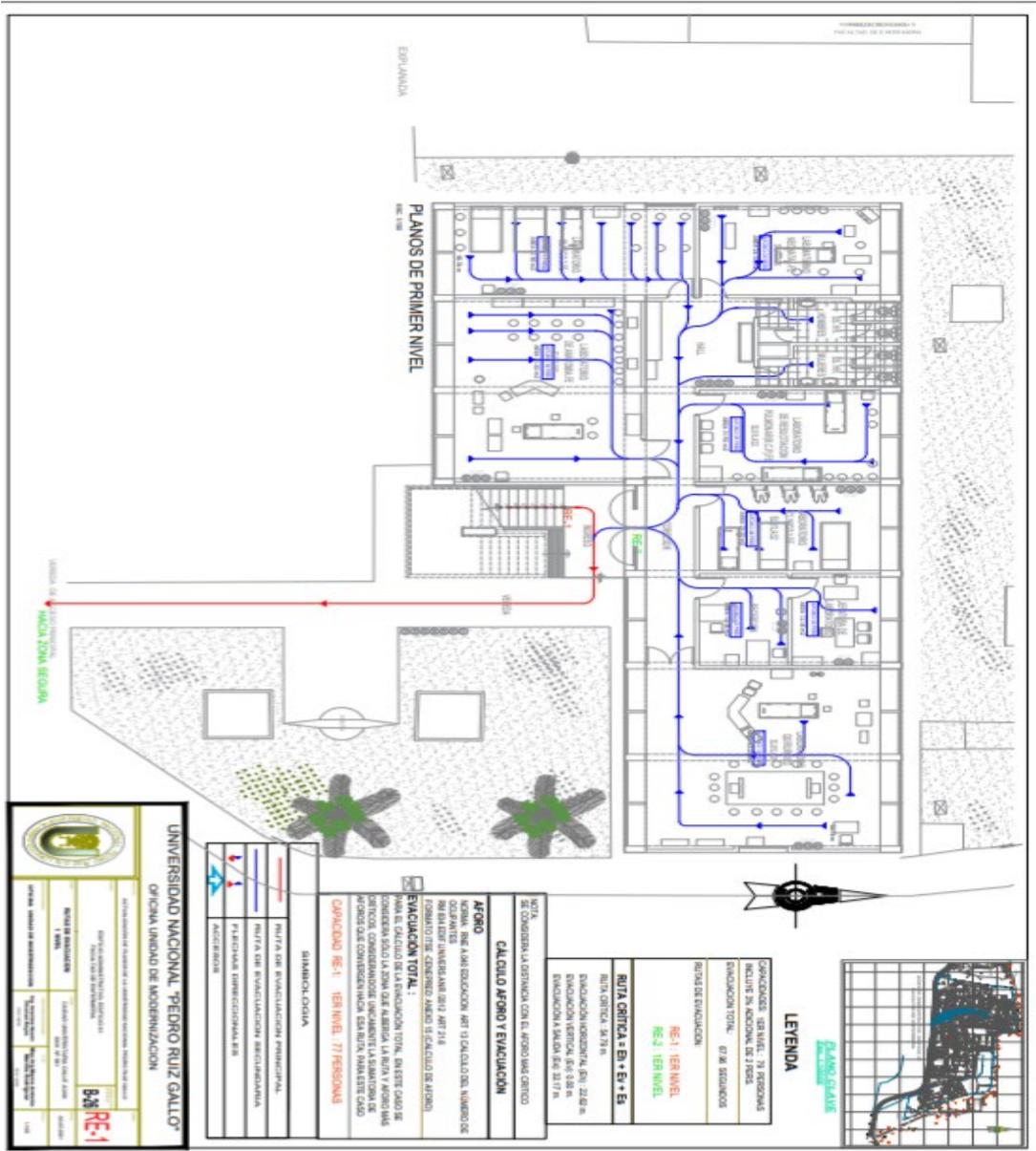
Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 26 de 36

ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-004



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha:

Enero de 2022

Versión:

3

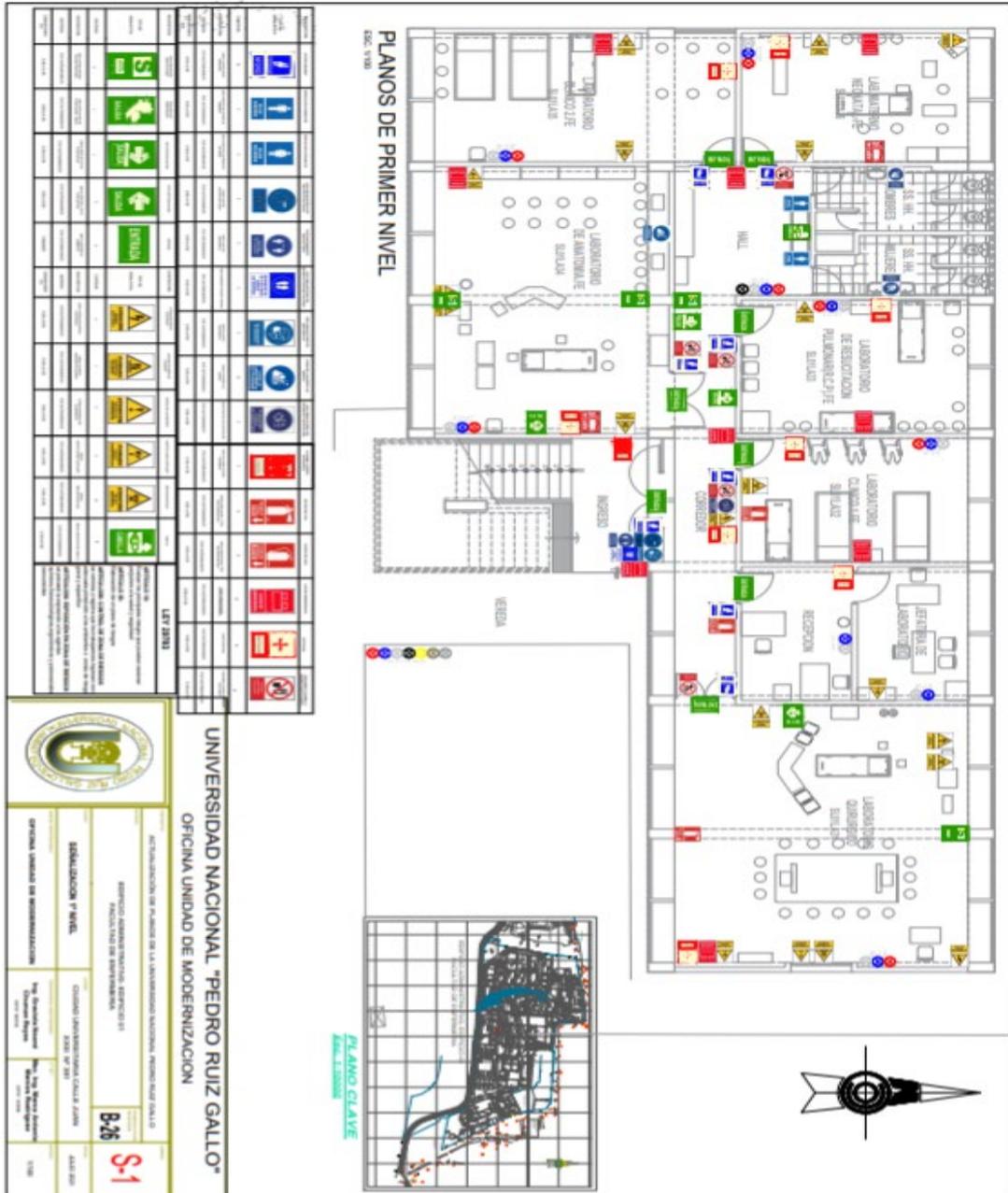
Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por:

Rector

Página 27 de 36





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-004



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 28 de 36

ANEXO 02: IMÁGENES DE LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 29 de 36

ANEXO 03: LÍNEAS DE EMERGENCIAS UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE

LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA	
Bienestar Universitario UNPRG	283146 – Anexo 2461
Responsabilidad Social	283146 – Anexo 7156
Central de Emergencia Bomberos	116
Ambulancia UNPRG	283146 – Anexo 2461
Hospital Belén - Lambayeque	282023 Anexo "0" 283481 Anexo "205" – vigilancia Anexo "402"
Hospital Nacional Alanzor Aguinaga Asenjo – Chiclayo	237776
Hospital Regional Docente Las Mercedes - Chiclayo	237021 / 238232
Hospital Regional Lambayeque	437508
LÍNEAS TELEFÓNICAS POLICIALES DE EMERGENCIAS	
Policía Nacional del Perú	105
Policía Judicial	228031
Emergencias - Radio Patrullas	206142



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO: SST-PT-010



SST

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector (a)

Página 30 de 36

ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTION																	SIG-FT-10		
		CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS																	Versión: 01		
																	Fecha Ver: 21-08-21				
FACULTAD		LABORATORIO																			
LAB. FUERA DE SERVICIO		SI	NO	DÍAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN																	
LOS SIGUIENTES ELEMENTOS SE ENCUENTRAN LIMPIOS EN FUNCIONAMIENTO:		DÍA:			DÍA:			DÍA:			DÍA:			DÍA:			DÍA:				
		SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA		
EXTERIOR	Limpieza de Paredes																				
	Limpieza de Corredores																				
	Limpieza Puerta de ingreso																				
INTERIOR	Pisos																				
	Paredes																				
	Techos																				
	Puertas y divisiones																				
	Lavamanos																				
	Interruptores de iluminación																				
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	equipos de laboratorio																				
	Dispensador de jabón de manos																				
	Dispensador de toallas para manos																				
	El personal usa tapabocas																				
El personal usa guantes de nitrilo																					
El personal usa elementos impermeables																					
El personal usa Protección visual																					
HORA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Hora Limpieza y Desinfección		HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			
	Nombres y Apellidos del Responsable																				
Detallar condiciones y/o recomendaciones (si aplica)																					



[Signature]



[Signature]



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-010



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector (a)

Página 31 de 36

ANEXO 05: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, sobre conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes, Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento, Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros), etc.

Que, el artículo 11.16° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante con resolución N° 159-2021-CU, señala que cada Facultad de la universidad deberá contar con un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; siempre y cuando en estas Facultades, se hagan uso de insumos químicos y/o se generen residuos biológicos, químicos y/o radiológicos.

Que, el artículo 11.17° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica serán conformados a designación directa de la máxima autoridad de cada Facultad.

Que, mediante Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, solicita la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y que será integrado por docentes de especialidades afines al tema de tratamiento.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 037-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, se acordó aprobar la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Cueva Castillo e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y el Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.



[Signature]



[Signature]



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-010



SST

PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector (a)

Página 32 de 36



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)

Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

jwdu





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-010



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector (a)

Página 33 de 36



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al cumplimiento del perfil establecido por SUNEDU, de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica. (Expediente N° 4082-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 11.17 del artículo 11° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el comité de seguridad biológica, química y radiológica; será conformado por docentes con experiencia y especialización en Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a designación directa de Rectorado y correspondiendo al Consejo Universitario su aprobación por un periodo de dos años.

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, se aprobó dentro de las Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, que los comités de seguridad biológica, química y radiológica, estén conformados por personal calificado de la universidad, cuyo presidente será nombrado sobre la base de sus conocimientos en bioseguridad.

Que, mediante la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprobó que la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, será presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el M.Sc. Juan Pedro Rivera Vásquez y M.Sc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, mediante la Resolución N° 462-2021-CU, de fecha 18 de octubre del 2021, se rectificó la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, en el extremo que consigna como presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la "Dra. Clara Aurora Cueva Castillo", debiendo ser lo correcto "M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo".

Que, mediante el Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Ing. María Cajusol Manayay, comunica que, habiendo recibido el Informe N° 060-2022-UNPRG/RRHH-SST, presentado por los especialistas en seguridad y salud en el trabajo, Ing. Noemí Chuman Reyes e Ing. Anthony Nava Mego, mediante el cual informan acerca de la revisión efectuada a los currículums vitae actualizados de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a fin de verificar el cumplimiento de los perfiles solicitados por la Sunedu. Sobre el particular, advierte que la presidenta del citado comité, no cumple con el perfil requerido, mientras que los otros dos miembros, Mg. Rivera Vásquez Juan Pedro y Mg. Rodolfo Tineo Huancas, sí cumplen con el perfil; por tal motivo solicita se requiera a la Facultad de Ciencias Biológicas, presentar la propuesta del docente que ocupará dicho cargo.

Página 1 de 2



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-010



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector (a)

Página 34 de 36



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

Que, mediante el Oficio Nº 370-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, de fecha 28 de septiembre del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, comunica que el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas propone a la docente MSc. Ana María Juárez Chunga, como miembro del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, debido a que sí cumple con el perfil establecido por SUNEDU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, la designación de la M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo, como Presidenta e integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar, a la M.Sc. **ANA MARÍA JUÁREZ CHUNGA**, como nueva integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; debiendo comunicarse la designación efectuada por Rectorado, al Consejo Universitario, para su aprobación y para que, reconforme el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Gestión de la Calidad, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General


Dr. ENRIQUE WILFREDO CABREÑA VELÁSQUEZ
Rector











Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-010



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector (a)

Página 35 de 36

ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	FORMATOS N°: 3	FT-SST-012
	SGSST	Fecha: Abril del 2022
	FORMATO PARA EL CONTROL SEMESTRAL DE LABORATORIOS Y TALLERES	
		Versión: 001
		Página 1 de 1

FECHA DE CONTROL: _____ HORA INICIO: _____ HORA FINAL: _____

NOMBRE QUIEN REALIZA EL CONTROL: _____

LABORATORIO / TALLER : _____

FACULTAD: _____ ESCUELA PROFESIONAL: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON EXTINTORES: _____ ESTAN VIGENTES: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON BOTIQUIN: _____ MEDICAMENTOS VENCIDOS: _____

LABORATORIO CUENTA CON PROTOCOLO DE SEGURIDAD : _____ SE CUMPLE _____

HALLAZGOS

OPORTUNIDAD DE MEJORA / RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

FIRMA _____

CARGO _____

ANEXOS: _____



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 1 de 40



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Especialista SST / Decana		CBQR / CSST		Rector	
Anthony J. Nava Mego (Especialista) Dra. María Margarita Fanning Balarezo (Decana)		M.Sc. Jorge Luis Chanamé Céspedes CSST M.Sc. Clara Cueva Castillo CQBR		Consejo Universitario	
FIRMA	21/01/2022	FIRMA	21/01/2022	FIRMA	12/10/2022
					



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 2 de 40

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. ALCANCE	5
3. OBJETIVOS.....	5
3.1 OBJETIVO GENERAL	5
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4. BASE LEGAL.....	6
5. DEFINICIONES.....	6
6. RESPONSABILIDADES	8
6.1. DECANATO	8
6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO.....	8
6.3. RESPONSABLE DE LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE	9
6.4. DOCENTE.....	9
6.5. RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE	10
6.6. USUARIOS (Estudiantes, profesionales, técnicos, administrativos y visitantes).....	11
6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST..	11
7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE.....	11
7.1. RIESGOS BIOLÓGICOS	11
7.2 RIESGO FÍSICO	11
7.3 RIESGOS ERGONÓMICOS	12
8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE	12
8.1. FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS.....	12
8.2. SEGURIDAD ANTE LA MANIPULACIÓN DE MATERIAL DE VIDRIO Y PUNZOCORTANTE.....	13
8.3. FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS	13
9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	14
10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	15
11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS	19
11.1. EN CASO DE SISMO.....	19
11.2 EN CASO DE INCENDIO.....	20
11.3 EN CASO DE INUNDACIONES.....	20
12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE	22
12.1 PRIMEROS AUXILIOS.....	22
12.1.1 QUEMADURAS	22
12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS	23
12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.....	23





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-005



SST

PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 3 de 40

12.1.4 CORTES	23
13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	24
13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO.....	25
13.2 NORMAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	25
13.3 MANIPULACIÓN DE RESIDUOS	25
14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE).....	27
15. SEÑALIZACIÓN.....	27
15.1. SEÑALES.....	27
16. ANEXOS:	29
ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL	30
ANEXO 02: IMÁGENES DE AMBIENTE DE LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE.....	32
ANEXO 03: LINEAS TELEFONICAS DE EMERGENCIA EN UNPRG – REGION LAMBAYEQUE	33
ANEXO 05: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO.....	35
ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL.....	39
ANEXO 07: FORMATO DE IPERC DE LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE	40



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 4 de 40

1. PRESENTACIÓN

A fin de garantizar la seguridad en el uso de laboratorios, es necesario establece criterios en el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y extensión, puesto que los usuarios del Laboratorio Clínico N°2 están expuestos a riesgos biológicos, físicos y ergonómicos. Las medidas de seguridad que deben tomarse en cuenta en las prácticas son establecidas por organismos nacionales e internacionales.

En este documento, se busca establecer los lineamientos, estándares y procedimientos de respuesta en el Laboratorio Clínico N°2 de acuerdo a la normativa vigente con la finalidad de dar las condiciones de seguridad y salud con el fin de salvaguardar la vida, la integridad física y se desarrolle un trabajo seguro y saludable.

El desempeño de un trabajo eficiente y seguro dentro de los laboratorios y talleres de enseñanza, implica adoptar una serie de buenas prácticas que deben aplicarse rigurosamente, cumpliendo un Protocolo de Seguridad que minimice los peligros que puedan existir y que pongan en riesgo o atenten contra la integridad y la salud de los usuarios del laboratorio y ambiente.

La identificación a peligros a los que están expuestos, docentes, estudiantes y visitantes a los diferentes laboratorios de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es el punto de inicio para establecer lineamientos de seguridad cuya finalidad es la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en las personas que acceden a los laboratorios donde se realicen prácticas de docencia, investigación y extensión.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 5 de 40

2. ALCANCE

A fin de prevenir los riesgos durante las prácticas y procesos. Alcanza a todos los miembros del laboratorio Clínico N°2. FE conformada por docentes, estudiantes, personal administrativo y personal de limpieza. Las disposiciones del protocolo, también alcanza a los visitantes autorizados, los que deberán observar las normas, en cuanto les corresponda y les sea aplicable.

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	AFORO
Laboratorio Clínico N°2. FE	1er piso del Edificio B-26 de la Facultad de Enfermería, ingresando a la izquierda, al final del pasadizo, lado izquierdo.	11

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la prevención de riesgos biológicos, físicos y ergonómicos durante el uso del Laboratorio Clínico N°2. FE, para que cada actor del proceso formativo asuma su responsabilidad al llevar a cabo los procedimientos en condiciones simuladas con seguridad.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Preservar la vida, integridad física y psicosocial de los usuarios del Laboratorio Clínico N°2.
- Establecer las condiciones generales de operatividad del Laboratorio Clínico N°2.
- Establecer las medidas de seguridad, manejo y tratamiento de los residuos en el Laboratorio Clínico N°2.
- Definir y aplicar las medidas de contención en el Laboratorio Clínico N°2.
- Establecer los procedimientos en caso de accidentes en el Laboratorio Clínico N°2.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 6 de 40

4. BASE LEGAL

- Manual de procedimientos bioseguridad en laboratorios de ensayo, biomédicos clínicos. Serie de normas técnicas N°18, Lima 2005 (Instituto Nacional de Salud, 2005)
- Resolución Ministerial N° 1275-2021 MINSA. Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud por exposición al SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo (El Peruano, 2016).
- OMS. Manual de Bioseguridad en el Laboratorio, 3ª Ed. En español. 2005 (Organización Mundial de la Salud, 2005).
- OMS. Como lavarse las manos. Infografía 2010 (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005)
- Ley N°30220, Ley Universitaria (SUNEDU, 2014).
- Decreto legislativo N°1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos (Normas Legales El Peruano, 2017).
- Reglamento N°014-2017 que aprueba el DL N°1278 de gestión integral de residuos sólidos. (SINIA, 2017).
- Norma Técnica Peruana ISO 15189:2008 Laboratorios clínicos. Requisitos particulares relativos a la calidad y competencia (INDECOPI. INACAL, 2008).
- Norma Técnica de Salud "Gestión y Manejo de Residuos" 17 marzo 2010
- Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos.

5. DEFINICIONES

Acto inseguro: Comportamiento que podría dar paso a la ocurrencia de un accidente.

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos en especial los no



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 7 de 40

aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Elemento de protección personal: Todo elemento fabricado para preservar el cuerpo humano, del riesgo de contaminación y el deterioro de los materiales y equipos.

Evacuación: Es la acción de desalojar el laboratorio, la unidad, el servicio o lugar, en caso de declararse una emergencia.

Extintor: Equipo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego.

Factor de riesgo: Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

Fuente de riesgo: Condición/acción que genera riesgo.

Ignición: Circunstancia de estar una materia en combustión o incandescencia. Inicio de combustión.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas a las instalaciones y al medio ambiente.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgos personales biológicos, físicos y ergonómicos y del ambiente.

Residuo sólido: Son aquellos desechos generados en los procesos y actividades realizadas en el laboratorio.

Residuos comunes: Son compuestos por todos los residuos que se semejen a residuos domésticos (Papeles, cajas, cartones y plásticos).

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un incidente.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 8 de 40

Riesgo biológico: Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente, a la exposición a secreciones corporales o a fauna nociva.

Riesgo ergonómico: Es el resultado de la existencia de factores desencadenantes relacionados con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de forma incorrecta o con peso excesivo, durante el trabajo.

Riesgo físico: está asociado a la probabilidad de sufrir un daño corporal, su desarrollo puede acarrear lesiones de diferente tipo e incluso, en caso de un error o accidente, provocar la muerte.

Seguridad: Ausencia de peligro o riesgo.

Protocolo de Seguridad: Documento de gestión que establece los lineamientos de seguridad con el fin de prevenir riesgos, así como las medidas para actuar de manera responsable ante emergencias y accidentes, en los escenarios de formación profesional y otros.

Lineamiento: Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada

Estándar: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables

6. RESPONSABILIDADES

6.1. DECANATO

Gestionar y vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad laboral en el Laboratorio Clínico N°2. FE y facilitar la adquisición, implementación y mantenimiento de dicho laboratorio, permitiendo un trabajo eficiente y seguro.

6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- Cumplir con la función administrativa del área.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 9 de 40

- Realizar control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.
- Gestionar equipos necesarios para los casos de emergencia: camillas, sillas de ruedas, botiquín de primeros auxilios, etc.

6.3. RESPONSABLE DE LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE

- Conocer y difundir el Protocolo de Seguridad.
- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones solicitadas por Dirección de Escuela, ante el programa de inducción al nuevo usuario que permita ponerlo en conocimiento de los lineamientos de trabajo y protocolo existente.
- Realizar un control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.
- Dar cumplimiento a las medidas de seguridad.
- Capacitar a los docentes administrativos y personal involucrado en el uso del laboratorio.
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos para evitar riesgos.

6.4. DOCENTE

- Socializar con los usuarios, el protocolo de seguridad del Laboratorio Clínico N°2. FE.
- Dar las indicaciones básicas a los estudiantes sobre los riesgos biológicos, físicos y ergonómicos a los cuales están expuestos y cuáles son las medidas de seguridad para evitar los actos inseguros, durante la simulación del cuidado enfermero.
- Verificar a los estudiantes el uso de los elementos de protección personal requeridos para las prácticas en el Laboratorio Clínico N°2. FE.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad al interior del laboratorio. por parte de los actores educativos.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 10 de 40

6.5. RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Cumplir con las medidas de seguridad (para riesgos biológicos, físicos, ergonómicos).
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos, simuladores y maquetas para evitar riesgos.
- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.
- Proveer lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín de primero auxilios.
- Atender las visitas del personal de SST, Comité BQR, CSST – UNPRG, Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional de Lambayeque y otros e implementar las acciones de mejora sugeridas
- Hacer cumplir los lineamientos del Protocolo de Seguridad del Laboratorio Clínico N°2. FE, para un trabajo eficiente y seguro.
- Verificar que se utilice correctamente los elementos de protección personal y se preste atención a la señalética y a las señales y rutas de evacuación.
- Reportar las condiciones inseguras del laboratorio y del equipamiento a la directora de Departamento Académico y/u responsable de laboratorio (Anexo 4).
- Mantener el botiquín equipado con los elementos necesarios coordinando con la Departamento Académico o el responsable inmediato.
- En caso de ocurrencia de incendio o sismo será responsable de conducir y dirigir a los estudiantes y docentes hacia las salidas de emergencia o a los puntos de reunión previamente establecidos o zonas seguras al interior del laboratorio.
- En caso de ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata al Servicio médico de Dirección de Bienestar Universitario llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano (Anexo 3), así como al docente responsable de laboratorio.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 11 de 40

6.6. USUARIOS (Estudiantes, profesionales, técnicos, administrativos y visitantes)

Los usuarios serán responsables de cumplir con los lineamientos planteados en el Protocolo de Seguridad del Laboratorio Clínico N°2. FE, con el objeto de realizar un trabajo seguro, previniendo la exposición innecesaria a riesgos biológicos, físicos y ergonómicos, como también proceder con seguridad ante un sismo, incendio o accidente.

6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST

Es un órgano de apoyo técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo encargada de monitorear y supervisar el cumplimiento de las normas y medidas de bioseguridad relacionadas con las actividades de los diferentes laboratorios en cada una de las facultades.

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE.

Un riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un incidente. Así en el Laboratorio Clínico N°2. FE, dada la naturaleza de las tareas académicas propias del objeto de trabajo, existe la probabilidad de ocurrencia de riesgos: biológicos, físicos y ergonómicos.

7.1. RIESGOS BIOLÓGICOS

Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente o por exposición a secreciones corporales y a fauna nociva. Según el principio de universalidad las secreciones corporales se consideran potencialmente contaminantes, por tanto, la eliminación de gotitas de saliva al hablar, estornudar, toser, durante las actividades propias del escenario de práctica; dan lugar a la contaminación de las superficies de los materiales y equipos y a la contaminación cruzada. Así mismo las manos contaminadas son portadoras de microorganismos, incrementándose el riesgo biológico

7.2 RIESGO FÍSICO

Está asociado a la probabilidad de sufrir un daño corporal. Las tareas que presentan la posibilidad de riesgo físico pueden acarrear en los actores educativos, riesgos a lesiones graves derivadas



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 12 de 40

de un posible corte o pinchazo.

7.3 RIESGOS ERGONÓMICOS

La manipulación de equipos y de los simuladores, dado que son equipos de gran volumen y peso, representan una gran carga, que puede dar lugar a fatiga muscular, trastornos musculoesqueléticos, cervicalgias, dorsalgias y lumbalgias, en los actores educativos, que participan en las maniobras clínicas simuladas.

8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE

8.1. FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS

- Los elementos de protección personal son de uso individual e intransferible.
- Uso obligatorio de doble mascarilla
- La vestimenta deberá ser apropiada y cómoda, que facilite la movilidad para la actividad que se desarrolla en el laboratorio.
- Usar calzado cerrado que cubra completamente el pie.
- Lavarse las manos con agua y jabón (mínimo 20 seg.) antes de iniciar la labor y después de realizar las tareas simuladas ante los procedimientos clínicos.
- Utilizar guantes para realizar prácticas con los simuladores.
- Los guantes utilizados serán retirados de forma aséptica y posterior lavado de manos.
- Limpiar con paño humedecido en agua y jabón líquido la superficie de los simuladores, evitando sumergirlos en líquidos.
- El consumo de bebidas y comidas en los laboratorios no está permitido.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- La manipulación de los instrumentos de laboratorio Clínico N°2. FE con la boca está prohibida. Después de cada práctica se procederá a la limpieza y ordenamiento de los materiales y equipos del laboratorio.
- Desechar los residuos en los recipientes o contenedores tal como esté indicado en el plan de gestión ambiental – UNPRG.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 13 de 40

8.2. SEGURIDAD ANTE LA MANIPULACIÓN DE MATERIAL DE VIDRIO Y PUNZOCORTANTE

- Mantener el material de vidrio limpio, con cantos pulidos y en buen estado.
- Reponer inmediatamente cualquier unidad rota o que haya sufrido un golpe fuerte (aunque no se aprecie rotura o grieta a simple vista).
- No forzar directamente la separación de tapas, vasos o recipientes de vidrio que hayan quedado obturados unos dentro de otros.
- No se deben abandonar agujas hipodérmicas y objetos punzantes y cortantes contaminados. Éstos deben eliminarse en recipientes especiales (recipientes rojos) rígidos que mantienen el contenido inaccesible como lo especifica el plan de gestión ambiental – UNPRG

8.3. FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS

Si se tienen que levantar cargas ubicadas en el suelo o cerca del mismo, utilizar la mecánica corporal adecuada teniendo en cuenta la RM 375-2008 TR (hombre máximo 25 kg y mujeres máximo 15 kg), para favorecer el uso de los músculos de las piernas más que los de la espalda. Para levantar una carga según la Fundación Española para la Prevención de Riesgos Laborales, se pueden seguir los siguientes pasos generales:

- Planificar el levantamiento: Utilizar las ayudas mecánicas precisas, siempre que sea posible. Seguir las indicaciones que aparezcan en el embalaje acerca de los posibles riesgos de la carga, como pueden ser un centro de gravedad inestable, materiales corrosivos, etc. Si no aparecen indicaciones en el embalaje, observar bien la carga, prestando especial atención a su forma y tamaño, posible peso, zonas de agarre, posibles puntos peligrosos, etc.
- Solicitar ayuda de otras personas si el peso de la carga es excesivo o se deben adoptar posturas incómodas durante el levantamiento. Tener prevista la ruta de transporte y el punto de destino final del levantamiento, retirando los materiales que entorpezcan el paso.
- Colocación de los pies: En una postura estable y equilibrada para el levantamiento, abriendo los pies a una anchura similar a la de los hombros.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 14 de 40

- Postura de levantamiento: Doblar las piernas manteniendo en todo momento la espalda derecha, y mantener el mentón metido. No flexionar demasiado las rodillas. No girar el tronco ni adoptar posturas forzadas. Agarre firme.
- Levantamiento: Levantamiento suave, sin dar tirones bruscos. Evitar giros. Carga pegada al cuerpo.
- Depositar la carga: Si el levantamiento es desde el suelo hasta una altura importante, por ejemplo, la altura de los hombros o más, apoyar la carga a medio camino para poder cambiar el agarre. Depositar la carga y después ajustarla si es necesario. Realizar levantamientos espaciados.

9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- El docente se presentará en el laboratorio Clínico N°2. FE, 15 minutos, antes de la hora programada para cada una de las prácticas, con la finalidad de verificar su material y las condiciones del ambiente.
- El estudiante ingresará sólo con el material necesario, evitará el ingreso con maletines, carteras, bolsos ya que generan contaminación.
- Guardar compostura, distanciamiento y relacionarse de manera adecuada con compañeros, docentes y personal técnico.
- Mantener la disciplina y el orden en el laboratorio Clínico N°2. FE para el buen desarrollo de las prácticas.
- Tratar a los simuladores con el mismo respeto que trataría a las personas.
- Apagar celulares y equipos electrónicos al acercarse a los simuladores, pues pueden interferir en su operatividad.
- La puerta de ingreso a los ambientes de los laboratorios, de ser posible permanecerá abierta durante la labor.
- El usuario deberá seguir las indicaciones del personal técnico responsable al ingresar al laboratorio.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 15 de 40

- En caso de producirse un accidente o lesión, comuníquelo inmediatamente al docente o encargado del laboratorio.
- No recibir visitas durante el desarrollo de las prácticas.
- Las personas visitantes deberán coordinar previamente las razones de su visita con la responsable del laboratorio Clínico N°2. FE e ingresar al ambiente con la indumentaria de protección específica.
- Los ambientes contarán con ventilación adecuada.
- Al finalizar las actividades, se debe recoger materiales, ropas, equipos, entre otros y ubicarlos en sus respectivos lugares.
- Se debe asegurar de la desconexión de equipos de electricidad y agua al culminar con las labores.
- Antes de salir del laboratorio Clínico N°2. FE, quitarse los elementos de protección y ubicarlos en el espacio destinado para tal fin.
- El docente solicitará por escrito con 48 horas de anticipación ante la responsable de laboratorio Clínico N°2. FE la reprogramación de alguna práctica.

10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para el cuerpo:

- Gorros, chaqueta, delantal, pantalones y guantes

Elementos de protección	Gorro
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes de laboratorios clínicos y otros.
Recomendaciones	Toda persona que ingrese al Laboratorio Clínico N°2.FE, deberá cubrir todo el cabello con un gorro. Su uso dentro del laboratorio es obligatorio.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 16 de 40

Elementos de protección	Chaqueta
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes de salas de laboratorio Clínico N°2. FE y otros.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar chaquetas limpias.
Elementos de protección	Batas/Mandilones
Imagen	
Indicaciones de uso	Su uso se justifica para prevenir la transmisión de microorganismos entre la persona cuidada y el personal y viceversa, frente a posible contacto con exudados, secreciones o salpicaduras. Se usarán durante intervenciones que implique exposición a material biocontaminados.
Recomendaciones	En los procedimientos que se requiera el personal deberá llevar bata/mandilones limpios, cerrada para evitar el efecto de fuelle y la posibilidad de rozar contra Campos estéril durante el movimiento.
Elementos de protección	Pantalón
Imagen	
Indicaciones de uso	En Laboratorio Clínico N°2. FE y otros.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 17 de 40

Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar pantalones limpios e intactos. Su uso es exclusivo dentro del laboratorio. No se debe permitir que toquen el piso, ya que el polvo y los microorganismos presentes, podrían contaminarlo.
Elementos de protección	Botas
Imagen	
Indicaciones de uso	Se utilizan para cubrir el calzado antes de ingresar a las áreas críticas como, ambientes de aislamiento clínico.
Recomendaciones	Colóquese las botas antes de ingresar a zonas de aislamiento clínico. Ajuste bien las botas al pie y alrededor de la pierna, para evitar accidentes.

Elementos de protección	Guantes
Imagen	
Indicaciones de uso	Manejar simuladores, en procedimientos clínicos Manipulación de desechos y al limpiar instrumentos.
Recomendaciones	No permanecer con los guantes más de 45 minutos pues favorece la maceración y figuración de la piel. Utilizarlos en laboratorio Clínico N°2. FE antes de manipular a simulador, maquetas. La elección del tipo de guante depende del uso que se tenga previsto. Todos los trabajadores que tengan heridas, o manos agrietadas deben considerar la posibilidad de usar doble guante. Evítese tocar cualquier parte del cuerpo o ajustar otros elementos de protección con los guantes contaminados.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 18 de 40

Para las vías respiratorias:

- Mascarillas.

Elementos de protección	Mascarilla
Imagen	
Indicaciones de uso	Se utilizarán para cubrir nariz y boca para evitar la transmisión área de microorganismos, y en procedimientos que puedan generar salpicaduras y aerosoles de sangre y fluidos corporales.
Recomendaciones	Toda mascarilla es de uso personal y preferentemente descartables. Nunca deben ser tocadas por las manos aun estando enguantadas. Manipularlas del elástico de soporte. Sus superficies son susceptibles de contaminarse por consiguiente deben ser consideradas como un objeto séptico.

Para los ojos:

Elementos de protección	Gafas
Imagen	
Indicaciones de uso	Se usarán cuando exista el riesgo de salpicaduras o aerosoles.
Recomendaciones	Las gafas se colocan después de la mascarilla y el gorro No se usarán cuando estén agrietados, rallados o picados. Lavarlos o desinfectarlos después de la atención, usando soluciones germicidas o antisépticas. Si tiene banda sujetadora deberá retirarse y lavarse por separado. Enjuagarlos con abundante agua y secarlos con paños de papel.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 19 de 40

11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS

Según el **PLAN DE PREPARACION, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA - UNPRG**, el cual pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes.

11.1. EN CASO DE SISMO

Pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes, para utilizar temporalmente, durante el sismo los lugares preestablecidos.

Antes del sismo:

- **Señalización:**

- ✓ Identificar las zonas de seguridad interna, las rutas de escape y salidas.
- ✓ Identificar los puntos de reunión externa.
- ✓ Hacer de conocimiento de todos los usuarios del laboratorio y personal las zonas de seguridad interna rutas de escape y salida.

Rutas de evacuación:

- ✓ Realizar la verificación periódica de los objetos y equipos ubicados en lugares elevados constatando que se encuentren firmemente sujetos para evitar su caída durante un eventual movimiento sísmico.
- ✓ Mantener las rutas de salida y escape libre de cualquier obstáculo.

Durante el sismo:

- ✓ Inicializado el sismo ubicar a las personas en las zonas seguras hasta que cese el movimiento motivándolas a conservar la calma.
- ✓ Indicar a las personas que permanezcan aproximadamente 15 minutos en las zonas de reunión externa, ante posibles réplicas.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 20 de 40

Al finalizar el sismo:

- ✓ Al término del movimiento sísmico, se procederá a evaluar los daños a equipos e instalaciones del ambiente.
- ✓ Informar por escrito las observaciones realizadas y las acciones tomadas para la protección de las personas y los equipos, con el fin de corregir errores.

11.2 EN CASO DE INCENDIO

De producirse un incendio tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Retirar productos y materiales inflamables que se ubiquen cerca del fuego en la medida de las posibilidades.
- ✓ En caso de no conocer el uso adecuado del extintor, cierre puertas y ventanas y desaloje la zona.
- ✓ Si la magnitud del incendio ha superado la etapa incipiente, evacúe a todas las personas que se encuentran en el ambiente de laboratorio, en forma ordenada.

Recomendaciones:

- ✓ Mantener en lugar visible y accesible los números telefónicos de: Líneas de Emergencia, Compañía de Bomberos, Decanato y Oficina de Administración.
- ✓ El técnico de laboratorios será responsable de verificar el perfecto estado de los extintores. En caso de requerir extintores nuevos o recargar extintores despresurizados deberá comunicar a la Oficina de Departamento Académico de la Facultad, para las acciones pertinentes.
- ✓ Capacitación periódica en el uso de extintores y la intervención necesaria en caso de incendio.

11.3 EN CASO DE INUNDACIONES

ANTES

- ✓ Éste pendiente de las señales de aviso, alarma, emergencia y mantenerse informado por las autoridades y/o personal responsable del ambiente. Esto lo



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 21 de 40

ayudará a prepararse ante cualquier situación.

- ✓ Tener sus pertenencias básicas (en bolsas de plástico bien cerradas y en mochila o similar), que pueda cargar. De tal manera, dejen libres sus brazos y manos. Para estos casos, hacer uso de zapatillas.
- ✓ Antes de retirarse del ambiente, apagar y desconectar los equipos electrónicos.
- ✓ Los ambientes deben contar con rutas libres de evacuación.
- ✓ Mantenga una reserva de agua potable.
- ✓ Siga las indicaciones de las autoridades y prepárese para evacuar en caso sea necesario.

DURANTE

- ✓ Manténgase alejado de las áreas afectadas.
- ✓ Tenga a la mano los artículos de emergencia.
- ✓ Manténgase atento para recibir información e instrucciones de las autoridades.
- ✓ Evite tocar o pisar cables eléctricos.
- ✓ Retírese de árboles y postes en peligro de caer.
- ✓ Evite caminar por zonas inundadas y resbaladizas.
- ✓ Utilice vías señalizadas de evacuación.

DESPUÉS

- ✓ Conserve la calma.
- ✓ Continúe con las instrucciones transmitidas por las autoridades.
- ✓ Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los servicios de emergencia.
- ✓ Sí el ambiente no sufrió daños, podrá permanecer.
- ✓ Mantenga desconectado la luz, agua y gas, hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito.
- ✓ Cerciorarse de que sus equipos electrónicos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ No divulgue, ni haga caso de rumores.
- ✓ Colabore con sus compañeros para apoyar en reparar los daños.
- ✓ En caso necesario, solicite ayuda a las brigadas de auxilio o a las autoridades más



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 22 de 40

cercanas.

12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

En caso que un docente, estudiante y personal de apoyo de laboratorio Clínico N°2. FE sufra un accidente, con motivo del cumplimiento de sus actividades, debe proceder como lo estipula el REGLAMENTO INTERNO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (RISST), así mismo Avisar en forma inmediata al servicio de emergencia más cercano, según listado adjunto en botiquín. (Anexo 3), de ser el caso correspondiente, además se tendrá en cuenta lo sgte:

- ✓ La persona entrenada brindará los primeros auxilios de acuerdo a la valoración rápida y minuciosa del accidentado.
- ✓ Comunicar de forma inmediata al jefe inmediato o a quien lo reemplace y al Jefe de Administración para informar la situación y se apoyen las acciones necesarias para el traslado de la persona accidentada a un centro asistencial.
- ✓ En caso de accidente debe activarse el sistema de emergencia (PAS: Proteger, Avisar, Socorrer).
- ✓ Al comunicarse, se debe dar un mensaje preciso sobre: lugar donde ha ocurrido el accidente, tipo de accidente, número de víctimas, estado aparente de las víctimas (consciencia, sangran, respiran, etc.).
- ✓ No colgar antes de que el interlocutor lo haya autorizado, ya que puede necesitar otras informaciones complementarias.
- ✓ Disponer de una persona del laboratorio Clínico N°2. FE que reciba y acompañe a los servicios de socorro con el fin de guiarlos rápidamente hasta el lugar del accidente.

12.1 PRIMEROS AUXILIOS

12.1.1 QUEMADURAS

Lesión producida en los tejidos por calor, frío o por sustancias químicas. La lesión va, desde simple enrojecimiento de la piel, hasta la pérdida importante de esta. La gravedad de una quemadura depende de la profundidad, localización y extensión de la zona quemada y del tipo de sustancia que provocó la



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 23 de 40

quemadura. La atención de primeros auxilios ante quemaduras se deberá actuar bajo las siguientes pautas:

- ✓ Aplicar abundante agua, en un tiempo de 15 minutos luego se retirará la ropa contaminada excepto la que se encuentra adherida a la piel.
- ✓ Cubrir con gasa estéril húmeda, toda la zona afectada (obtenida del botiquín).
- ✓ Cortar la ropa alrededor de la quemadura.
- ✓ No retirar la ropa adherida a la piel por la quemadura.
- ✓ No reventar las ampollas de la piel.
- ✓ No aplicar pomadas.
- ✓ No dar nada por la vía oral.
- ✓ Llamar inmediatamente a la dirección de bienestar universitario

12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS

- ✓ Cortar la energía eléctrica del laboratorio antes de auxiliar a la persona.
- ✓ Revisar si la persona se encuentra consciente. Si en caso lo estuviese controlar los signos vitales y cubrir las quemaduras con material estéril, trasladar rápidamente a la dirección de bienestar universitario.
- ✓ En caso de estar inconsciente despeja la vía aérea, sin aun no respira realice maniobras de resucitación cardiopulmonar y traslade rápido a la dirección de bienestar universitario

12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.

- ✓ Si se te incendia la ropa. Tiéndete en el suelo y rueda sobre ti mismo para apagar las llamas.
- ✓ Si ve a alguien quemándose es su responsabilidad ayudarlo. Cúbralo con una manta anti fuego, o una manta húmeda, o hazle rodar por el suelo. **NO UTILICES NUNCA UN EXTINTOR SOBRE UNA PERSONA.** Una vez apagado el fuego, llamar a emergencias manteniendo a la persona tendida procurando que pueda respirar y aplicando los primeros auxilios hasta la llegada del cuerpo médico.

12.1.4 CORTES



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 24 de 40

Los cortes producidos por la rotura de material de cristal, rotura de instrumentos de vidrio.

- ✓ Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lávalos con agua y jabón, aplica un antiséptico y tápalos con una venda o apósito adecuados.
- ✓ Si son grandes y no paran de sangrar, requiere asistencia médica inmediata.

RECOMENDACIONES

1. Los encargados de prestar primeros auxilios deberían estar formados, en particular, en relación con eventos adversos. (hipotensiones, hipertensión, lipotimias, caídas, cortes, dolor entre otros).
2. El botiquín contendrá como mínimo:
 - ✓ Un listado de teléfonos de emergencias
 - ✓ Gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños
 - ✓ Esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico)
 - ✓ Venda elástica
 - ✓ Agua Oxigenada
 - ✓ Guantes de plástico que no contengan látex (2 pares como mínimo)

13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

La eliminación de los residuos se hará de acuerdo con lo establecido en **PLAN DE GESTION AMBIENTAL – UNPRG**. El cual describe los lineamientos para ejecutar el correcto desecho. Especialmente para desechos biocontaminados o restos hospitalarios, adicionalmente tener en cuenta lo siguiente:

Residuos de ámbito municipal

- ✓ **Residuos aprovechables:** papel, plástico, cartón, vidrio.
- ✓ **Residuos no aprovechables:** todo aquello que no se pueda reciclar, recuperar o reutilizar.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 25 de 40

Residuos de ámbito no municipal

- ✓ **Peligrosos:** Reactivos, agares, ácidos, sales, otros.
- ✓ **No peligrosos:** No genera.

13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO

13.1.1 Para Residuos de ámbito Municipal:

- ✓ **Para residuos no aprovechables:** colocarlos en los tachos negros asignados al laboratorio.
- ✓ **Para los residuos aprovechables:** considerar ser llevados al punto ecológico y disponerlos en los contenedores respectivos.

En caso de vidrio quebrado dentro del laboratorio, llamar al personal de limpieza para que pueda ser recogido y llevado al punto ecológico.

13.1.2 Para Residuos de ámbito No Municipal:

- ✓ **Para residuos peligrosos:** No aplicable en este laboratorio.

13.2 NORMAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

La generación de residuos durante las diferentes actividades en el laboratorio, sugiere implementar una adecuada gestión de los mismo, debido a los potenciales riesgos que encierran al ser sustancias químicas que constituyen un peligro para las personas y medio ambiente.

13.3 MANIPULACIÓN DE RESIDUOS

- ✓ Conocer e identificar los riesgos a los cuales está expuesto y tomar las medidas necesarias para prevenirlo.
- ✓ En el caso de residuos de ámbito no municipal, se debe considerar como peligrosos y asumir el máximo nivel de protección, debiendo ser empacados en compartimientos cerrados y sellados en contenedores compatibles.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 26 de 40

- ✓ Minimice el tiempo de exposición, los residuos químicos se deben recoger como estipula el contrato vigente con la empresa encargada.

13.3.1 AL MOMENTO DE GENERAR RESIDUOS

- ✓ Identifique las sustancias que conforman el residuo generado.

13.3.2 AL MOMENTO DE ENVASAR Y CLASIFICAR LOS RESIDUOS

- ✓ Determinar la peligrosidad de los residuos.
- ✓ Para envasar, seleccionar el contenedor adecuado de acuerdo al grado de peligro del residuo.
- ✓ Evitar mezclar residuos sólidos con líquidos, los residuos vencidos se deben mantener en sus mismos frascos.
- ✓ Etiquetar e identificar los envases de los residuos, fijando las etiquetas firmemente sobre el envase, debiendo ser anulada si fuera necesario indicaciones o etiquetas anteriores, de forma que no induzcan al error o desconocimiento del origen y contenido.

13.3.3 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS

- ✓ Almacene residuos de acuerdo a la peligrosidad: inflamables, corrosivos, etc.
- ✓ Se debe disponer de extintor contra incendios, según el tipo de fuego que se puede generar.
- ✓ Mantener el área de almacenamiento temporal dentro del laboratorio en condiciones apropiadas de orden y limpieza.

13.3.4 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS

- ✓ Está prohibido eliminar líquidos inflamables, corrosivos, tóxicos, peligrosos para el ambiente por los desagües, deben emplearse los recipientes para residuos que se encuentran en el laboratorio.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 27 de 40

- ✓ Está prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio nacional y toda mezcla o dilución de residuos que dificulte su gestión.
- ✓ Comunicar cualquier situación que pueda generar un riesgo especial por la presencia de alguna de las sustancias que forman parte del residuo, para que pueda gestionar correctamente el residuo preservando la seguridad de las personas y el medio ambiente.

14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

El manejo de estos residuos se llevará de acuerdo al Plan de Manejo para los Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)- UNPRG.

15. SEÑALIZACIÓN

- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes (NTP 399.010-1) todo laboratorio debe presentar señalética de seguridad y emergencia.
- La señalética debe estar ubicada en lugares de fácil visualización.
- La dimensiones y colores de cada señalética deben cumplir con lo estipulado en las Normas Peruanas. (NTP 399.010-1)

15.1. SEÑALES

Las señales de seguridad se colocarán de acuerdo a necesidad del uso de cada laboratorio y/o taller.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 28 de 40

Imágenes referenciales

- Señales de Equipos Contra incendios



Fig. 1 Señales Contra incendios en el laboratorio

- Señales de Obligación



(a)



(b)



(c)

Fig. 2 (a) uso obligatorio de Guantes; (b) uso obligatorio de guardapolvo. Señales de obligación usadas en el laboratorio; (c) uso obligatorio de mascarilla.

- Señales de prohibición



Fig. 3 Señales de prohibición en el laboratorio

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 29 de 40

- Señales de Peligro



- Señales de Auxilio



Fig. 5 Señales de auxilio en el laboratorio

16. ANEXOS:

Anexo 01: Plano de seguridad de primer nivel.

Anexo 02: Imágenes de ambiente de Laboratorio Clínico N°2. FE

Anexo 03: Líneas de emergencias UNPRG – Región Lambayeque

Anexo 04: Check-list de control de limpieza y desinfección de laboratorios

Anexo 05: Resolución del comité de seguridad biológico, químico y radiológico

Anexo 06: Formato de control semestral

Anexo 07: Formato De IPERC de Laboratorio Clínico N°2. FE





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-005



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

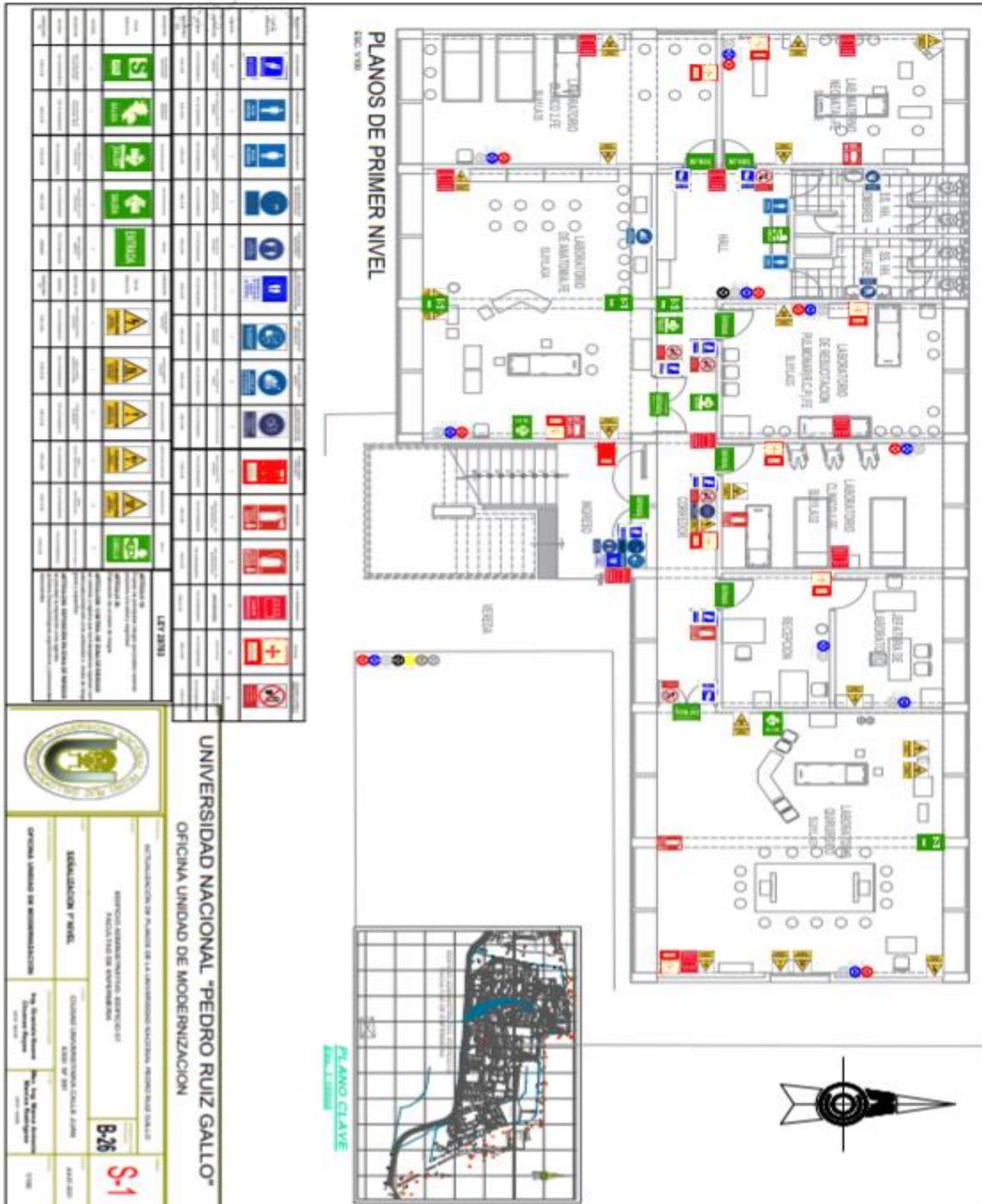
Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 30 de 40

ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 32 de 40

ANEXO 02: IMÁGENES DE AMBIENTE DE LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 33 de 40

ANEXO 03: LINEAS TELEFONICAS DE EMERGENCIA EN UNPRG – REGION LAMBAYEQUE

LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA	
Bienestar Universitario UNPRG	283146 – Anexo 2461
Responsabilidad Social	283146 – Anexo 7156
Central de Emergencia Bomberos	116
Ambulancia UNPRG	283146 – Anexo 2461
Hospital Belén - Lambayeque	282023 Anexo "0" 283481 Anexo "205" – vigilancia Anexo "402"
Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo – Chiclayo	237776
Hospital Regional Docente Las Mercedes - Chiclayo	237021 / 238232
Hospital Regional Lambayeque	437508
LÍNEAS TELEFÓNICAS POLICIALES DE EMERGENCIAS	
Policía Nacional del Perú	105
Policía Judicial	228031
Emergencias - Radio Patrullas	206142



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 35 de 40

ANEXO 05: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU Lambayeque, 14 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, sobre conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes, Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento, Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros), etc.

Que, el artículo 11.16° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante con resolución N° 159-2021-CU, señala que cada Facultad de la universidad deberá contar con un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; siempre y cuando en estas Facultades, se hagan uso de insumos químicos y/o se generen residuos biológicos, químicos y/o radiológicos.

Que, el artículo 11.17° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica serán conformados a designación directa de la máxima autoridad de cada Facultad.

Que, mediante Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, solicita la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y que será integrado por docentes de especialidades afines al tema de tratamiento.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 037-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, se acordó aprobar la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Cueva Castillo e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y el Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 36 de 40



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
 Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
 Rectora (e)

jvdu

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 37 de 40



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al cumplimiento del perfil establecido por SUNEDU, de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica. (Expediente N° 4082-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 11.17 del artículo 11° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el comité de seguridad biológica, química y radiológica; será conformado por docentes con experiencia y especialización en Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a designación directa de Rectorado y correspondiendo al Consejo Universitario su aprobación por un periodo de dos años.

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, se aprobó dentro de las Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, que los comités de seguridad biológica, química y radiológica, esten conformados por personal calificado de la universidad, cuyo presidente será nombrado sobre la base de sus conocimientos en bioseguridad.

Que, mediante la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprobó que la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, será presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el M.Sc. Juan Pedro Rivera Vásquez y M.Sc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, mediante la Resolución N° 462-2021-CU, de fecha 18 de octubre del 2021, se rectificó la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, en el extremo que consigna como presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la "Dra. Clara Aurora Cueva Castillo", debiendo ser lo correcto "M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo".

Que, mediante el Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Ing. María Cajusol Manayay, comunica que, habiendo recibido el Informe N° 060-2022-UNPRG/RRHH-SST, presentado por los especialistas en seguridad y salud en el trabajo, Ing. Noemí Chuman Reyes e Ing. Anthony Nava Mego, mediante el cual informan acerca de la revisión efectuada a los currículums vitae actualizados de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a fin de verificar el cumplimiento de los perfiles solicitados por la Sunedu. Sobre el particular, advierte que la presidenta del citado comité, no cumple con el perfil requerido, mientras que los otros dos miembros, Mg. Rivera Vásquez Juan Pedro y Mg. Rodolfo Tineo Huancas, sí cumplen con el perfil; por tal motivo solicita se requiera a la Facultad de Ciencias Biológicas, presentar la propuesta del docente que ocupará dicho cargo.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 38 de 40



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

Que, mediante el Oficio N° 370-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, de fecha 28 de septiembre del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, comunica que el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas propone a la docente MSc. Ana María Juárez Chunga, como miembro del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, debido a que sí cumple con el perfil establecido por SUNEDU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la designación de la M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo, como Presidenta e integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a la M.Sc. **ANA MARÍA JUÁREZ CHUNGA**, como nueva **Integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica**; debiendo comunicarse la designación efectuada por Rectorado, al Consejo Universitario, para su aprobación y para que, reconforme el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Gestión de la Calidad, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Abg. **FREDY SAENZ CALVAY**
Secretario General


Dr. **ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ**
Rector

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 39 de 40

ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	FORMATOS N°: 3	FT-SST-012
	SGSST	Fecha: Abril del 2022
	FORMATO PARA EL CONTROL SEMESTRAL DE LABORATORIOS Y TALLERES	Versión: 001 Página 1 de 1

FECHA DE CONTROL: _____ HORA INICIO: _____ HORA FINAL: _____

NOMBRE QUIEN REALIZA EL CONTROL: _____

LABORATORIO / TALLER : _____

FACULTAD: _____ ESCUELA PROFESIONAL: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON EXTINTORES: _____ ESTAN VIGENTES: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON BOTIQUIN: _____ MEDICAMENTOS VENCIDOS: _____

LABORATORIO CUENTA CON PROTOCOLO DE SEGURIDAD : _____ SE CUMPLE _____

HALLAZGOS

OPORTUNIDAD DE MEJORA / RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

FIRMA _____

CARGO _____

ANEXOS: _____

ANEXO 07: FORMATO DE IPERC DE LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE

		Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo NIVEL 3: FORMATO N° FFE53 FCS										Fecha: Abr-22 Versión: 001																								
		MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES										Página 1 de 1																								
CENTRO DE TRABAJO		Laboratorio Clínico N°2. FE								LUGAR		Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo																								
PUESTO DE TRABAJO		Personal técnico de laboratorios, Responsable de laboratorios, alumnos (as) y visitas								DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN		Calle Juan XXIII N°391 Ciudad Universitaria, Lambayeque - Perú																								
ACTIVIDAD	TIPO/ACTIVIDAD CLASIFICACIÓN	ANÁLISIS DEL RIESGO		EVALUACIÓN DEL RIESGO				CONTROL DEL RIESGO				SEGUIMIENTOS A LOS CONTROLES PROPUESTOS																								
		IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO				CONTROLES PROPUESTO DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL NUEVO RIESGO																								
		FUENTE GENERADORA	ACCION	EFEECTO POSIBLE (Accidente de Trabajo / Enfermedad Laboral)	IPe	IP	IC	Ia	P	Is	NR	RS	ELIMINACIÓN (E)	SUBSTITUCIÓN (S)	CONTROLES DE INGENIERÍA (C)	ADMINISTRACIÓN (A)	PROTECCIÓN PERSONAL (P)	ESTADO	PLAN DE ACCIÓN	IPe	IP	IC	Ia	P	Is	NR	RS	Porcentaje de Intervención (Integración)	OBSERVACIONES							
I. INFRAESTRUCTURA DE PLANTA DE PROCESOS																																				
Realizar prácticas en Laboratorio (Docentes, técnicos, alumnos y/o visitas)	Medicina	Objetos punzocortantes	Manipulación de objetos punzocortantes	Lesiones provocadas por objetos hipodérmicos	2	2	2	2	8	2	M	NS	X	X	X	X			En Ejecución	Charlas SS	2	1	1	2	6	1	TD	NS								
	Laboratorio	Falta de orden e limpieza	Exposición a tener un ambiente no deseado	Contusiones, heridas, fracturas	3	2	2	2	9	1	M	NS	X	X	X	X			En Ejecución	Charlas SS	2	1	1	2	6	1	TD	NS								
	Fisico	Iluminación deficiente	Exposición a baja iluminación	Estrés o cefaléa	3	2	2	2	9	1	M	NS		X					En Ejecución	Seguimiento al Cronograma de Monitoreos ocupacionales. C) Revisión periódica de fluorescentes.	2	1	1	2	6	1	TD	NS								
	Ergonomía	Posiciones inadecuadas y estáticas	Riesgo de biomecánico	Dolors musculares-Espalmiticos (DME) relacionados al trabajo	3	2	2	2	7	2	M	NS	X	X					En Ejecución	Taller de capacitación pasivos activos así como diversificar los ejercicios de las pasadas activas.	2	1	1	2	6	1	TD	NS								
	Electricidad	Equipos de alta y baja tensión	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras, electrocución, cortocircuitos, incendios	3	2	2	2	7	2	M	NS		X	X				En Ejecución	C) Mantenimiento periódico de enchufes y conexiones. Todos los cables deben estar dentro de caravanas pagadas a la pared. C) Contar con un extintor con carga vigente en lugar visible y libre. C) Contar con un botiquín de primeros auxilios en el lugar visible / Conexión puesta a tierra. A) Desconectar los cables al finalizar el día de trabajo. A) Señalización del área.	2	1	1	2	6	1	TD	NS								
	Medicina	Maestros ligeros	Exposición a salpicaduras	Lesiones en los ojos, irritaciones oculares (salpicaduras de proyectiles)	3	2	2	2	9	1	M	NS			X				En Ejecución	EPP: Uso de EPP específico	2	1	1	2	6	1	TD	NS								
Actividades generales	Fenómenos Naturales	Fenómenos Naturales	Nerviosismo, incapacidad de evacuación	fracturas, atropamientos, asfixia, muerte	3	2	2	3	10	2	M	R		X	X			En Ejecución	C) Contar con un botiquín de primeros auxilios en un lugar visible. C) Contar con un extintor con carga vigente en lugar visible y libre. A) Señalización de salidas en zonas de trabajo. Zonas seguras y puntos de reunión. A) Entrenamiento en evacuación en casos de: casos de emergencia.	2	1	1	2	6	1	TD	NS	Simulacro en Rescate y Evacuación en casos de emergencia								
	Fisico	Inadecuada iluminación o luz deficiente	Exposición a baja iluminación	Estrés o cefaléa	1	2	2	1	6	2	M	NS		X					En Ejecución	C) Monitoreo y mantenimiento de luminarias.	1	1	1	2	5	1	TD	NS								
	Laboratorio	Desorden dentro de los ambientes	Exposición de caídas al mismo nivel o riesgo de evento no deseado	Contusiones, heridas y fracturas.	3	2	1	2	8	2	M	NS	X	X					En Ejecución	S) Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplieron su ciclo de vida. A) Capacitar al personal en "Mantener orden y limpieza en el área de trabajo"	3	1	1	2	7	1	TD	NS								
	Laboratorio	Escaleras y pisos resbaladizos	Caídas a desnivel y al mismo nivel	Hematomas, fracturas, contusiones	3	2	2	2	7	2	M	NS		X	X				En Ejecución	C) Contar con escaleras con cintas antideslizantes. Señalización	2	1	1	2	6	1	TD	NS								
	Ergonomía	Movimientos repetitivos	Riesgo de biomecánico	Dolors musculares-Espalmiticos (DME) relacionados al trabajo	1	2	2	1	6	2	M	NS	X	X					En Ejecución	S) Realizar "Pasivos activos" / "Terapias recuperativas a un nivel secundario". A) Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario"	1	1	1	2	5	1	TD	NS	Taller de capacitación pasivos activos así como diversificar los ejercicios de las pasadas activas.							
	Electricidad	Equipos de alta y baja tensión (computador)	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras, electrocución, cortocircuitos, incendios	1	2	2	1	6	2	M	NS		X	X				En Ejecución	C) Mantenimiento periódico de enchufes y conexiones. Todos los cables deben estar dentro de caravanas pagadas a la pared. C) Contar con un extintor CO2 con carga vigente en lugar visible y libre. C) Contar con un botiquín de primeros auxilios en un lugar visible / Conexión puesta a tierra. A) Desconectar los cables al finalizar el día de trabajo. A) Señalización del área.	1	1	1	2	5	1	TD	NS	Capacitación en "Uso y manejo de extintores"							
Realizar el inventario de Equipos, reactivos y materiales (Responsable de Laboratorio)	Laboratorio	Falta de orden e limpieza	Exposición a tener un ambiente no deseado	Contusiones, heridas, fracturas	1	2	2	1	6	2	M	NS	X	X	X				En Ejecución	S) Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplieron su ciclo de vida. C) Contar con un botiquín de primeros auxilios en un lugar visible. A) Capacitar al personal en "Mantener orden y limpieza en el área de trabajo". A) Señalización en área de trabajo. A) Inspecciones improntas del laboratorio. EPP: Uso de epp	1	1	1	2	5	1	TD	NS								
	Medicina	Caída de Objetos desde altura	Golpes por objetos que caen desde altura	Traumatismo y contusiones	1	2	2	1	6	2	M	NS	X		X				En Ejecución	E) No colocar objetos encima de estantes. A) Charla sobre importancia de revisión del área de trabajo antes de iniciar actividades.	1	1	1	2	5	1	TD	NS								
	Medicina	Caída de escalera	Caídas a desnivel / de escalera de doble hoja	Golpes, fracturas y contusiones	1	2	2	1	6	2	M	NS		X					En Ejecución	A) Capacitación de Trabajos con escaleras y/o alturas. Charla sobre cuidados con las escaleras	1	1	1	2	5	1	TD	NS								
	Fisico	Inadecuada iluminación o luz deficiente	Exposición a baja iluminación	Estrés o cefaléa	1	2	2	1	6	2	M	NS		X					En Ejecución	C) Cambio periódico de fluorescentes	1	1	1	2	5	1	TD	NS								
	Fisico	Material Particulado	Proyección de partículas de polvo	Enfermedades respiratorias, irritación de piel y ojos	1	2	2	1	6	2	M	NS			X				En Ejecución	EPP: Uso de epp	1	1	1	2	5	1	TD	NS								
	Electricidad	Equipos de alta y baja tensión (computador)	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras, electrocución, cortocircuitos, incendios	1	2	2	2	7	2	M	NS		X	X				En Ejecución	C) Mantenimiento periódico de enchufes y conexiones. Todos los cables deben estar dentro de caravanas pagadas a la pared. C) Contar con un extintor CO2 con carga vigente en lugar visible y libre. C) Contar con un botiquín de primeros auxilios en un lugar visible / Conexión puesta a tierra. A) Desconectar los cables al finalizar el día de trabajo. A) Señalización del área.	1	1	1	2	5	1	TD	NS	Capacitación en "Uso y manejo de extintores"							
Realizar la implementación de las prácticas en el laboratorio (Responsable de Laboratorio, alumnos, tesis y visitas)	Ergonomía	Posiciones estáticas	Riesgo de biomecánico	Dolors musculares-Espalmiticos (DME) relacionados al trabajo	1	2	2	2	7	2	M	NS	X	X					En Ejecución	S) Realizar "Pasivos activos" / "Terapias recuperativas a un nivel secundario". A) Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario"	1	1	1	2	5	1	TD	NS	Taller de capacitación pasivos activos así como diversificar los ejercicios de las pasadas activas.							
	Laboratorio	Falta de orden e limpieza	Exposición a tener un ambiente no deseado	Contusiones, heridas, fracturas	1	2	2	2	7	2	M	NS	X	X	X				En Ejecución	S) Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplieron su ciclo de vida. C) Contar con un botiquín de primeros auxilios en un lugar visible. A) Capacitar al personal en "Mantener orden y limpieza en el área de trabajo". A) Señalización en área de trabajo. A) Inspecciones improntas del laboratorio. EPP: Uso de EPP específico	1	1	1	2	5	1	TD	NS								

ELABORADO POR: Especialista SST

REVISADO POR: CSST / CBQR

APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO









Ing. Anthony J. Nava Mgo

M.Sc. Jorge Luis Chanamé Céspedes CSST

M.Sc. Clara Cueva Castillo CBQR

Dr. Enrique W. Cárpene Velásquez

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 1 de 41



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD
LABORATORIO
MATERNO NEONATAL. FE**

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Especialista SST / Decana		CBQR / CSST		Consejo Universitario	
Anthony J. Nava Mego (Especialista) Dra. María Margarita Fanning Balarezo (Decana)		M.Sc. Jorge Luis Chanamé Céspedes CSST M.Sc. Clara Cueva Castillo CBQR		Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez Rector	
FIRMA		FIRMA		FIRMA	
	21/02/2022	  	21/04/2022	 	12/10/2022

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 2 de 41

INDICE

1. PRESENTACIÓN.....	5
2. ALCANCE.....	6
3. OBJETIVOS	6
3.1. OBJETIVO GENERAL	6
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
4. BASE LEGAL	6
5. DEFINICIONES	7
6. RESPONSABILIDADES.....	9
6.1 DECANATO.....	9
6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO	10
6.3 RESPONSABLE DE LABORATORIO MATERNO NEONATAL. FE.....	10
6.4 DOCENTE	10
6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO MATERNO NEONATAL. FE:	10
6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)	11
6.7 COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLOGICO (CBQR) / CSST	11
7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO MATERNO NEONATAL. FE	12
7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS.....	12
7.2 RIESGOS ERGONÓMICOS.....	12



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO: SST-PT-006

SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 3 de 41

8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO MATERNO NEONATAL FE12

8.1 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:.....12

8.2 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:.....13

9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:..14

10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL CUERPO:15

11. PROTOCOLO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS18

11.1 EN CASO DE SISMO.18

11.2 EN CASO DE INCENDIO19

11.3 EN CASO DE INUNDACIONES19

12. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE20

12.1 PRIMEROS AUXILIOS21

12.1. QUEMADURAS21

12.3 FUEGO EN EL CUERPO.22

12.4 CORTES22

13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS23

13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO23

13.2 NORMAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS24

13.3 MANIPULACIÓN DE RESIDUOS24

14.RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)25

15. SEÑALIZACIÓN25

15.1 SEÑALES25

15. ANEXOS:28

ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL.....29



[Signature]



[Signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 4 de 41

ANEXO 02: IMÁGENES DEL LABORATIO DE MATERNO NEONATAL.FE31

ANEXO 03: LÍNEAS DE EMERGENCIA UNPRG- REGION LAMBAYEQUE34

ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LABORATORIO35

ANEXO 05: RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DE COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUIMICO Y RADIOLOGICO36

ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL.....40

ANEXO 07: FORMATO IPERC DEL LABORATORIO MATERNO NEONATAL. FE41



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 5 de 41

1. PRESENTACIÓN

A fin de garantizar la seguridad en el uso de laboratorio Materno Neonatal. FE, es necesario establecer criterios en el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y extensión. Puesto que los usuarios, están expuestos a la probabilidad de daños porque podrían exponerse a factores de contaminación lo que podría llevar al deterioro de la integridad física.

En este documento, se busca establecer los lineamientos, estándares y procedimientos de respuesta en el laboratorio Materno Neonatal. FE de acuerdo con la normativa vigente con la finalidad de brindar condiciones de seguridad y salud y de esta manera salvaguardar la vida, la integridad física y se desarrolle un trabajo seguro y saludable, brindando seguridad y tranquilidad a los miembros de la comunidad educativa

El desempeño de un trabajo eficiente y seguro dentro de los laboratorios de enseñanza implica adoptar una serie de buenas prácticas que deben aplicarse rigurosamente, cumpliendo un Protocolo de Seguridad que minimice los peligros que puedan existir y que pongan en riesgo o atenten contra la integridad y la salud de los usuarios del laboratorio y/o taller y del medioambiente.

La identificación a peligros expuestos docentes, estudiantes y visitantes a los diferentes laboratorios de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es el punto de inicio para establecer lineamientos de seguridad cuya finalidad es la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en las personas que acceden a los laboratorios. La finalidad del presente protocolo es establecer lineamientos, estándares y procedimientos de seguridad para la prevención de accidentes y minimizar los riesgos de los usuarios y personal que acceden a los laboratorios.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 6 de 41

2. ALCANCE

A fin de prevenir los riesgos durante las prácticas y procesos. Alcanza a todos los miembros del laboratorio de MATERNO NEONATAL. FE. conformada por docentes, estudiantes, personal administrativo y personal de limpieza. Las disposiciones del Reglamento, también alcanza a los visitantes autorizados, los que deberán observar las normas, en cuanto les corresponda y les sea aplicable

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	AFORO
Laboratorio Materno Neonatal. FE	Pabellón N°1, primer piso de la Facultad de Enfermería, ingresando a la izquierda, al final del pasadizo, lado derecho	9

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la prevención de riesgos biológicos y ergonómicos durante el uso del Laboratorio Materno Neonatal. FE, para que cada actor del proceso formativo asuma su responsabilidad al llevar a cabo los procedimientos simulados de atención del parto y atención inmediata del recién nacido.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Preservar la vida, integridad física y psicosocial de los usuarios del laboratorio de Materno Neonatal. FE
- Establecer las condiciones generales de operatividad del laboratorio de Materno Neonatal. FE
- Establecer las medidas de seguridad, manejo y tratamiento de los residuos en el laboratorio de Materno Neonatal. FE
- Definir y aplicar las medidas de contención en el laboratorio de Materno Neonatal. FE
- Establecer los procedimientos en caso de accidentes en el laboratorio de Materno Neonatal. FE

4. BASE LEGAL

- Manual de procedimientos bioseguridad en laboratorios de ensayo, biomédicos clínicos. Serie de normas técnicas N°18,




	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 7 de 41

Lima 2005 (Instituto Nacional de Salud, 2005)

- Resolución Ministerial N° 1275-2021 MINSA. Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud por exposición al SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo (El Peruano, 2016).
- OMS. Manual de Bioseguridad en el Laboratorio, 3ª Ed. En español. 2005 (Organización Mundial de la Salud, 2005).
- OMS. Cómo lavarse las manos. Infografía 2010 (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005)
- Ley N°30220, Ley Universitaria (SUNEDU, 2014) .
- Decreto legislativo N°1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos (Normas Legales El Peruano, 2017).
- Reglamento N°014-2017 que aprueba el DL N°1278 de gestión integral de residuos sólidos. (SINIA, 2017).
- Norma Técnica Peruana ISO 15189:2008 Laboratorios clínicos. Requisitos particulares relativos a la calidad y competencia (INDECOPI. INACAL, 2008).
- Norma Técnica de Salud “Gestión y Manejo de Residuos” 17 marzo 2010
- Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos.

5. DEFINICIONES

Acto inseguro: Comportamiento que podría dar paso a la ocurrencia de un accidente.

Actores educativos: Son todas las personas que participan en el proceso docente educativo; docentes, estudiantes y personal de laboratorio Materno Neonatal - FE.

Atención de parto normal: Conjunto de intervenciones realizadas para ayudar a la mujer gestante durante su proceso



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 8 de 41

de dilatación, expulsión y alumbramiento.

Atención inmediata del recién nacido: Conjunto de intervenciones realizadas con el recién nacido para facilitar su adecuación a la vida extrauterina.

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Elemento de protección personal: Todo elemento fabricado para preservar el cuerpo humano, del riesgo de contaminación y el deterioro de los materiales y equipos.

Estándar: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables

Evacuación: Es la acción de desalojar el laboratorio Materno Neonatal. FE, la unidad, el servicio o lugar, en caso de declararse una emergencia.

Extintor: Equipo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego.

Factor de riesgo: Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

Fuente de riesgo: Condición/acción que genera riesgo.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas a las instalaciones y al medio ambiente.

Lineamiento: Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 9 de 41

implementada

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgos personales biológicos y ergonómicos y del ambiente.

Residuo sólido: Son aquellos desechos generados en los procesos y actividades realizadas en el laboratorio Materno Neonatal - FE.

Residuos comunes: Son compuestos por todos los residuos que se semejen a residuos domésticos (Papeles, cajas, cartones y plásticos).

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un incidente.

Riesgo biológico: Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente, a la exposición a secreciones corporales o a fauna nociva.

Riesgo ergonómico: Es el resultado de la existencia de factores desencadenantes relacionados con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de forma incorrecta o con peso excesivo, durante el trabajo.

Seguridad: Ausencia de peligros o riesgos.

Protocolo de Seguridad: Documento de gestión que establece los lineamientos de seguridad con el fin de prevenir, riesgos, así como las medidas para actuar de manera responsable ante emergencia y accidentes, en los escenarios de formación profesional y otros.

6. RESPONSABILIDADES

6.1 DECANATO

Gestionar y vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad laboral en el Laboratorio Materno Neonatal. FE y facilitar la adquisición, implementación y mantenimiento de dicho laboratorio, permitiendo un trabajo eficiente y seguro.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 10 de 41

6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- Cumplir con la función administrativa del área
- Realizar un control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.
- Gestionar lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín de primeros auxilios.

6.3 RESPONSABLE DE LABORATORIO MATERNO NEONATAL. FE

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones solicitadas por Dirección de Escuela, ante el programa de inducción al nuevo usuario que permita ponerlo en conocimiento de los lineamientos de trabajo y protocolo existente.
- Cumplir con las medidas de seguridad (para riesgos biológicos, físicos y ergonómicos).
- Capacitar a los docentes administrativos y personal involucrado en el uso del laboratorio.
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos, simuladores y maquetas para evitar riesgos.
- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.

6.4 DOCENTE

- Socializar a los estudiantes sobre los riesgos biológicos, físicos y ergonómicos a los cuales están expuestos y cuáles son las medidas de seguridad para evitar los actos inseguros, durante la simulación del cuidado enfermero, en el marco del protocolo de seguridad, realizar charlas de inducción.
- Orientar a los estudiantes de la importancia del uso de los elementos de protección personal requeridos para las prácticas en el Laboratorio Materno Neonatal. FE.
- Cumplir con las medidas de seguridad de este protocolo, referentes al laboratorio.

6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO MATERNO NEONATAL. FE:

- Asegurarse de que el laboratorio se encuentre limpio y desinfectado. Llenado el formato check-list de laboratorio (Anexo 4)





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-006



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 11 de 41

- Hacer cumplir los lineamientos del Protocolo de Seguridad del Laboratorio Materno Neonatal. FE, para un trabajo eficiente y seguro.
- Verificar que se utilice correctamente los elementos de protección personal y se preste atención a la señalética, a las señales y rutas de evacuación.
- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.
- Reportar las condiciones inseguras del laboratorio y del equipamiento a la responsable del laboratorio Materno Neonatal. FE y/u oficina de director académico.
- Coordinar con la responsable de Laboratorio Materno Neonatal. FE, las acciones derivadas de la ejecución del programa de inducción al nuevo usuario.
- Mantener el botiquín equipado con los elementos necesarios coordinando con la oficina departamento académico o a su responsable inmediato.
- Atender las visitas del personal de Especialista SST, Comité BQR, CSST – UNPRG, Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional de Lambayeque y otros e implementar las acciones de mejora sugeridas
- En caso de ocurrencia de incendio o sismo será responsable de conducir y dirigir a los estudiantes y docentes hacia las salidas de emergencia o a los puntos de reunión previamente establecidos o zonas seguras al interior del laboratorio.
- En caso de ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata al Servicio médico de la Dirección de Bienestar Universitario o llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano (Anexo 3), así como al docente responsable de laboratorio.

6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)

Los usuarios serán responsables de cumplir con el Protocolo de Seguridad del Laboratorio Materno Neonatal. FE, con el objeto de realizar un trabajo seguro, previniendo la exposición innecesaria a riesgos biológicos y ergonómicos y proceder con seguridad ante un sismo o incendio.

6.7 COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST

Es un órgano de apoyo técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo encargada de monitorear y supervisar el cumplimiento de las normas y medidas de bioseguridad relacionadas con las actividades de los diferentes laboratorios en cada una de las



RES. 457
2021-CU
UNPRG - UNPRG



COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UNPRG - UNPRG

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 12 de 41

facultades.

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO MATERNO NEONATAL. FE

Un riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un incidente. Así en el Laboratorio Materno Neonatal. FE, dada la naturaleza de las tareas académicas propias del objetode trabajo, existe la probabilidad de ocurrencia de riesgos: biológicos y ergonómico.

7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS

Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambienteo por exposición a secreciones corporales y a fauna nociva. Según el principio de universalidad las secreciones corporales se consideran potencialmente contaminantes, por tanto, la eliminación de gotitas de saliva al hablar,estornudar, toser, durante las actividades propias del escenario de práctica; dan lugar a la contaminación de las superficies de los materiales y equipos y a la contaminación cruzada. Así mismo las manos contaminadas son portadoras de microorganismos, incrementándose el riesgo biológico.

7.2 RIESGOS ERGONÓMICOS

La manipulación de equipos y de los simuladores, dado que son equipos de gran volumen y peso, representando una gran carga, que puede dar lugar a fatiga muscular,trastornos musculoesqueléticos, cervicalgias, dorsalgias y lumbalgias, en los actores educativos, que participan en las maniobras simuladas de atención de parto. Los factores desencadenantes pueden ser diversos con frecuencia se relacionan con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de forma incorrecta, durante la demostración y Re demostración de las intervenciones de atención de parto y atención inmediata del recién nacido, así como, durante el traslado de simuladores.

8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO MATERNO NEONATAL FE

8.1 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:

- Poner en práctica los principios de mecánica corporal al llevar a cabo las intervenciones simuladas frente a la atención del parto, atención inmediata y mediata al recién nacido.
- Si se tienen que levantar cargas ubicadas en el suelo o cerca del mismo, utilizar lamecánica corporal adecuada,



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 13 de 41

RM 375-2008 TR (hombre máximo 25 kg y mujeres máximo 15 kg) para favorecer el uso de los músculos de las piernas más que los de la espalda.

8.2 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:

- Dirigirse y ejecutar los lineamientos establecidos en el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO**
- Los elementos de protección personal son de uso individual e intransferible.
- Es de carácter obligatorio la desinfección antes y después de cada práctica del laboratorio de Materno Neonatal. FE.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- La vestimenta deberá ser apropiada y cómoda, que facilite la movilidad para la actividad que se desarrolla en los laboratorios.
- Usar calzado cerrado que cubra completamente el pie.
- Lavarse las manos antes de iniciar la labor (mínimo 20 seg.) y después de realizar las maniobras simuladas de atención de parto, atención inmediata y mediata del recién nacido.
- Utilizar guantes para realizar prácticas con los simuladores.
- Los guantes utilizados serán retirados de forma aséptica y posterior lavado de manos.
- Limpiar con paño humedecido en agua y jabón líquido la superficie de los simuladores, evitando sumergirlos en líquidos.
- El consumo de bebidas y comidas en los laboratorios no está permitido.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio Materno Neonatal. FE.
- La manipulación de los instrumentos de laboratorio Materno Neonatal. FE con laboca está prohibida.
- Después de cada práctica se procederá a la limpieza y ordenamiento de los laboratorios.
- Desechar los residuos en los recipientes o contenedores tal como esté indicado en el plan de gestión ambiental – UNPRG



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-006



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 14 de 41

9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

- El docente se presentará en el laboratorio Materno Neonatal. FE, 15 minutos, antes de la hora programada para cada una de las prácticas, con la finalidad de verificar su material y las condiciones del ambiente.
- El estudiante ingresará con la vestimenta apropiada (gorro, chaqueta y pantalón) y con el material necesario, evitará el ingreso con maletines, carteras, bolsos ya que generan contaminación visual en el laboratorio Materno Neonatal. FE.
- Guardar compostura y relacionarse de manera adecuada con compañeros, docentes y personal técnico.
- Mantener la disciplina y el orden en el laboratorio Materno Neonatal. FE, para el buen desarrollo de las prácticas.
- Tratar a los simuladores con el mismo respeto que trataría a las personas.
- Apagar celulares y equipos electrónicos al acercarse a los simuladores, pues pueden interferir en su operatividad.
- La puerta de ingreso a los ambientes de los laboratorios, de ser posible permanecerá abierta durante la labor.
- El usuario deberá seguir las indicaciones del personal técnico responsable al ingresar al laboratorio Materno Neonatal. FE
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio Materno Neonatal. FE.
- En caso de producirse un accidente o lesión, comuníquelo inmediatamente al docente o encargado del laboratorio Materno Neonatal. FE.
- No recibir visitas durante el desarrollo de las prácticas.
- Las personas visitantes deberán coordinar previamente las razones de su visita con el responsable del laboratorio Materno Neonatal. FE e ingresar al ambiente con la indumentaria de protección específica.
- Los ambientes contarán con ventilación adecuada.
- Al finalizar las actividades, se debe recoger materiales, ropas, equipos, entre otros y ubicarlos en sus respectivos lugares.
- Se debe asegurar de la desconexión de equipos de electricidad y agua al culminar con las labores.





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-006



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 15 de 41

- Antes de salir del laboratorio Materno Neonatal. FE, quitarse los elementos de protección y ubicarlos en el espacio destinado para tal fin.
- El docente solicitará por escrito con 48 horas de anticipación ante el responsable del laboratorio Materno Neonatal. FE la reprogramación de alguna práctica.

10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL CUERPO:

- Gorros, chaqueta, pantalones y guantes

Elementos de protección	Gorro
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes de salas de parto y atención inmediata del recién nacido.
Recomendaciones	Toda persona que ingrese al laboratorio Materno Neonatal. FE, deberá cubrir todo el cabello con un gorro. Su uso dentro del Laboratorio Materno Neonatal. FE es obligatorio.
Elementos de protección	Chaqueta
Imagen	





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-006



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 16 de 41

Indicaciones de uso	En ambientes de salas de parto y atención inmediata y mediata del recién nacido.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar chaquetas limpias.
Elementos de protección	Batas/Mandilones
Imagen	
Indicaciones de uso	Su uso se justifica para prevenir la transmisión de microorganismos, frente a posible contacto con exudados, secreciones o salpicaduras. Se usarán durante la atención del parto y atención inmediata del recién nacido, por ser intervenciones que implique exposición del cuidador a material biocontaminados.
Recomendaciones	El personal que realice el procedimiento de atención inmediata al RN, deberá llevar bata/mandilones limpios. La bata/mandilón deberá estar cerrada para evitar el efecto de fuelle y la posibilidad de rozar contra el campo estéril durante el movimiento. Serán hidrórepelentes.
Elementos de protección	Pantalón
Imagen	
Indicaciones de uso	En Laboratorio Materno Neonatal. FE.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar pantalones limpios e intactos. Su uso es exclusivo dentro del laboratorio Materno Neonatal. FE. No se debe permitir que toquen el piso, ya que el polvo y los microorganismos presentes, podrían contaminarlo.
Elementos de protección	Botas





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-006



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 17 de 41

Imagen	
Indicaciones de uso	Se utilizan para cubrir el calzado antes de ingresar a las áreas críticas como las salas de parto y atención inmediata del recién nacido.
Recomendaciones	Colóquese las botas antes de ingresar a las áreas críticas como las salas de partos y de atención de recién nacido. Ajuste bien las botas al pie y alrededor de la pierna, para evitar accidentes.
Elementos de protección	Guantes
Imagen	
Indicaciones de uso	Manejar simuladores, en procedimientos de atención de parto y atención inmediata del recién nacido. Manipulación de desechos y al limpiar instrumentos.

- Para las vías respiratorias: Mascarillas.

Elementos de protección	Mascarilla
Imagen	
Indicaciones de uso	Se utilizarán para cubrir nariz y boca en procedimientos que puedan generar salpicaduras y aerosoles de sangre y fluidos corporales.
Recomendaciones	Toda mascarilla es de uso personal y preferentemente descartables. Nunca deben ser tocadas por las manos aun estando enguantadas. Manipularlas del elástico de soporte. Sus superficies son susceptibles de contaminarse por consiguiente deben ser consideradas como un objeto séptico.



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 18 de 41

- Para los ojos:

Elementos de protección	Gafas
Imagen	
Indicaciones de uso	Se usarán cuando exista el riesgo de salpicaduras o aerosoles, al contacto con fluidos corporales, durante la atención del parto y atención inmediata del recién nacido.
Recomendaciones	Las gafas se colocan después de la mascarilla y el gorro. No se usarán cuando estén agrietados, rallados o picados. Lavarlos o desinfectarlos después de la atención, usando soluciones germicidas o antisépticas. Si tiene banda sujetadora deberá retirarse y lavarse por separado. Enjuagarlos con abundante agua y secarlos con paños de papel.

11. PROTOCOLO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS

Según el PLAN DE PREPARACION, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA - UNPRG, el cual pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes.

11.1 EN CASO DE SISMO.

Antes del sismo:

Señalización:

- ✓ Identificar las zonas de seguridad interna, las rutas de escape y salidas.
- ✓ Identificar los puntos de reunión externa.
- ✓ Hacer de conocimiento de todos los usuarios del laboratorio Materno Neonatal. FE y personal, las zonas de seguridad interna rutas de escape y salida.

Rutas de evacuación:

- ✓ Realizar la verificación periódica de los objetos y equipos ubicados en lugares




	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 19 de 41

elevados constatando que se encuentren firmemente sujetos para evitar su caída durante un eventual movimiento sísmico.

- ✓ Mantener las rutas de salida y escape libre de cualquier obstáculo.

Durante el sismo:

- ✓ Iniciado el sismo ubicar a las personas en las zonas seguras hasta que cese el movimiento motivándolas a conservar la calma.
- ✓ Indicar a las personas que permanezcan aproximadamente 15 minutos en las zonas de reunión externa, ante posibles réplicas.

Al finalizar el sismo:

- ✓ Al término del movimiento sísmico, se procederá a evaluar los daños a equipos e instalaciones del ambiente.
- ✓ Informar por escrito las observaciones realizadas y las acciones tomadas para la protección de las personas y los equipos, con el fin de corregir errores.

11.2 EN CASO DE INCENDIO

De producirse un incendio tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Retirar productos y materiales inflamables que se ubiquen cerca del fuego en la medida de las posibilidades.
- ✓ En caso de no conocer el uso adecuado del extintor, cierre puertas y ventanas y desaloje la zona.
- ✓ Si la magnitud del incendio ha superado la etapa incipiente, evacúe a todas las personas que se encuentran en el ambiente de laboratorio, en forma ordenada.

Recomendaciones

- ✓ Mantener en lugar visible y accesible los números telefónicos de: Líneas de Emergencia, Compañía de Bomberos, Decanato y Oficina de Administración.
- ✓ El encargado de laboratorios será responsable de verificar el perfecto estado de los extintores. En caso de requerir extintores nuevos o recargar extintores

11.3 EN CASO DE INUNDACIONES





	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 20 de 41

ANTES

- ✓ Éste pendiente de las señales de aviso, alarma, emergencia y mantenerse informado por las autoridades y/o personal responsable del ambiente. Esto lo ayudará a prepararse ante cualquier situación.
- ✓ Antes de retirarse del ambiente, ~~apagar~~ y desconectar los equipos electrónicos.
- ✓ Los ambientes deben contar con rutas libres de evacuación.
- ✓ Mantenga una reserva de agua potable.
- ✓ Siga las indicaciones de las autoridades y prepárese para evacuar en caso sea necesario.

DURANTE

- ✓ Manténgase alejado de las áreas afectadas.
- ✓ Tenga a la mano los artículos de emergencia.
- ✓ Manténgase atento para recibir información e instrucciones de las autoridades.
- ✓ Evite tocar o pisar cables eléctricos.
- ✓ Retírese de árboles y postes en peligro de caer.
- ✓ Evite caminar por zonas inundadas y resbaladizas.
- ✓ Utilice vías señalizadas de evacuación.

DESPUÉS

- ✓ Conserve la calma.
- ✓ Continúe con las instrucciones transmitidas por las autoridades.
- ✓ Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los servicios de emergencia.
- ✓ Sí el ambiente no sufrió daños, podrá permanecer.
- ✓ Mantenga desconectado la luz, agua y gas, hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito.
- ✓ Cerciorarse de que sus equipos electrónicos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ No divulgue, ni haga caso de rumores.
- ✓ Colabore con sus compañeros para apoyar en reparar los daños.
- ✓ En caso necesario, solicite ayuda a las brigadas de auxilio o a las autoridades más cercanas.

12. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 21 de 41

En caso que un docente, estudiante y personal de apoyo de laboratorio de MATERNO NEONATAL. FE sufra un accidente, con motivo del cumplimiento de sus actividades, debe proceder como lo estipula el REGLAMENTO INTERNO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (RISST), así mismo Avisar en forma inmediata al servicio de emergencia más cercano, según listado adjunto en botiquín. (Anexo 3), de ser el caso correspondiente, además se tendrá en cuenta lo sgte:

- ✓ La persona entrenada brindará los primeros auxilios de acuerdo a la valoración rápida y minuciosa del accidentado.
- ✓ Comunicar de forma inmediata al responsable inmediato o a quien lo reemplace y al departamento académico para informar la situación y se apoyen las acciones necesarias para el traslado de la persona accidentada a un centro asistencial.
- ✓ En caso de accidente debe activarse el sistema de emergencia (PAS: Proteger, Avisar, Socorrer).
- ✓ Al comunicarse, se debe dar un mensaje preciso sobre: lugar donde ha ocurrido el accidente, tipo de accidente, número de víctimas, estado aparente de las víctimas (consciencia, sangran, respiran, etc.).
- ✓ No colgar antes de que el interlocutor lo haya autorizado, ya que puede necesitar otras informaciones complementarias.
- ✓ Disponer de una persona del laboratorio Materno Neonatal. FE que reciba y acompañe a los servicios de socorro con el fin de guiarlos rápidamente hasta el lugar del accidente.

12.1 PRIMEROS AUXILIOS

12.1. QUEMADURAS

Lesión producida en los tejidos por calor, frío o por sustancias químicas. La lesión va, desde simple enrojecimiento de la piel, hasta la pérdida importante de esta. La gravedad de una quemadura depende de la profundidad, localización y extensión de la zona quemada y del tipo de sustancia que provocó la quemadura. La atención de primeros auxilios ante quemaduras se deberá actuar bajo las siguientes pautas:

- ✓ Aplicar abundante agua, en un tiempo de 15 minutos luego se retirará la ropa contaminada excepto la que se encuentra adherida a la piel.






Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-006



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página **22** de **41**

- ✓ Cubrir con gasa estéril húmeda, toda la zona afectada (obtenida del botiquín).
- ✓ Cortar la ropa alrededor de la quemadura.
- ✓ No retirar la ropa adherida a la piel por la quemadura.
- ✓ No reventar las ampollas de la piel.
- ✓ No aplicar pomadas.
- ✓ No dar nada por la vía oral.
- ✓ Llamar inmediatamente al Centro médico

12.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS

- ✓ Cortar la energía eléctrica del laboratorio antes de auxiliar a la persona.
- ✓ Revisar si la persona se encuentra consciente y cubrir las quemaduras con material estéril, trasladar rápidamente al Centro Médico.
- ✓ En caso de estar inconsciente despeja la vía aérea, sin aun no respira realice maniobras de resucitación cardiopulmonar y traslade rápido al Centro médico

12.3 FUEGO EN EL CUERPO.

- ✓ Si se te incendia la ropa. Tiéndete en el suelo y rueda sobre ti mismo para apagar las llamas.
- ✓ Si ve a alguien quemándose es su responsabilidad ayudarlo. **NO UTILICES NUNCA UN EXTINTOR SOBRE UNA PERSONA.** Una vez apagado el fuego, llamar a emergencias manteniendo a la persona tendida procurando que pueda respirar y aplicando los primeros auxilios hasta la llegada del cuerpo médico.

12.4 CORTES

Los cortes producidos por la rotura de material de cristal, rotura de instrumentos de vidrio.

- ✓ Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lávalos con agua y jabón, aplica un antiséptico y tápalos con una venda o apósito adecuados.
- ✓ Si son grandes y no paran de sangrar, requiere asistencia médica inmediata.

RECOMENDACIONES

1. Los encargados de prestar primeros auxilios deberían estar formados, en particular, en relación con eventos



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 23 de 41

adversos. (paro cardiorrespiratorio, asfixia, lipotimias, caídas, cortes, dolor entre otros).

2. El botiquín contendrá como mínimo:

- ✓ Un listado de teléfonos de emergencias
- ✓ Gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños
- ✓ Esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico)
- ✓ Venda elástica
- ✓ Agua oxigenada
- ✓ Guantes de plástico que no contengan látex (2 pares como mínimo)

13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

La eliminación de los residuos se hará de acuerdo con lo establecido en **PLAN DE GESTION AMBIENTAL – UNPRG**. El cual describe los lineamientos para ejecutar el correcto desecho.

Especialmente para desechos biocontaminados o restos hospitalarios, adicionalmente tener en cuenta lo siguiente:

Residuos de ámbito municipal

- ✓ **Residuos aprovechables:** papel, plástico, cartón, vidrio.
- ✓ **Residuos no aprovechables:** todo aquello que no se pueda reciclar, recuperar o reutilizar.

Residuos de ámbito no municipal

- ✓ **Peligrosos:** Reactivos, agares, ácidos, sales, otros.
- ✓ **No peligrosos:** No genera.

13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO

13.1.1 Para Residuos de ámbito Municipal:

- ✓ **Para residuos no aprovechables:** colocarlos en los tachos negros asignados al laboratorio.
- ✓ **Para los residuos aprovechables:** considerar ser llevados al punto ecológico y disponerlos en los contenedores respectivos.

En caso de vidrio quebrado dentro del laboratorio, llamar al personal de limpieza para que pueda ser recogido y llevado al punto ecológico.

13.1.2 Para Residuos de ámbito No Municipal:





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-006



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 24 de 41

✓ **Para residuos peligrosos:** No se aplica en este laboratorio.

13.2 NORMAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

La generación de residuos durante las diferentes actividades en el laboratorio, sugiere implementar una adecuada gestión de los mismo, debido a los potenciales riesgos que encierran al ser sustancias químicas que constituyen un peligro para las personas y medio ambiente.

13.3 MANIPULACIÓN DE RESIDUOS

- ✓ Conocer e identificar los riesgos a los cuales está expuesto y tomar las medidas necesarias para prevenirlo.
- ✓ Minimice el tiempo de exposición, los residuos se deben recoger según lo estipula el contrato vigente con la empresa encargada.

13.3.1 AL MOMENTO DE GENERAR RESIDUOS

- ✓ Identifique las sustancias que conforman el residuo generado.

13.3.2 AL MOMENTO DE ENVASAR Y CLASIFICAR LOS RESIDUOS

- ✓ Determinar la peligrosidad de los residuos.
- ✓ Para envasar, seleccionar el contenedor adecuado de acuerdo al grado de peligro del residuo.
- ✓ Evitar mezclar residuos sólidos con líquidos, los residuos vencidos se deben mantener en sus mismos frascos.
- ✓ Etiquetar e identificar los envases de los residuos, fijando las etiquetas firmemente sobre el envase, debiendo ser anulada si fuera necesario indicaciones o etiquetas anteriores, de forma que no induzcan al error o desconocimiento del origen y contenido.

13.3.3 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS

- ✓ Almacene residuos de acuerdo con la peligrosidad: inflamables, corrosivos, etc.
- ✓ Los almacenes deben tener iluminación y ventilación adecuada.
- ✓ Se debe disponer de extintor contra incendios, según el tipo de fuego que se puede generar.
- ✓ Mantener el área de almacenamiento temporal dentro del laboratorio en condiciones apropiadas de



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 25 de 41

orden y limpieza.

13.3.4 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS

- ✓ Está prohibido eliminar líquidos inflamables, corrosivos, tóxicos, peligrosos para el ambiente por los desagües, deben emplearse los recipientes para residuos que se encuentran en el laboratorio.
- ✓ Está prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio nacional y toda mezcla o dilución de residuos que dificulte su gestión.
- ✓ Comunicar cualquier situación que pueda generar un riesgo especial por la presencia de alguna de las sustancias que forman parte del residuo, para que pueda gestionar correctamente el residuo preservando la seguridad de las personas y el medio ambiente.

14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

El manejo de estos residuos se llevará de acuerdo al Plan de Manejo para los Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)-UNPRG.

15. SEÑALIZACIÓN

- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes (NTP 399.010-1) todo laboratorio debe presentar señalética de seguridad y emergencia.
- La señalética debe estar ubicada en lugares de fácil visualización.
- La dimensiones y colores de cada señalética deben cumplir con lo estipulado en las Normas Peruanas. (NTP 399.010-1)

15.1 SEÑALES

Las señales de seguridad se colocan de acuerdo necesidad del uso de cada laboratorio y/o taller.

Imágenes referenciales

- ✓ Señales de Equipos Contraincendios



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 26 de 41



Fig. 1 Señales Contraincendios en el laboratorio

✓ Señales de Obligación



(a)



(b)



(c)

Fig. 2 (a) uso obligatorio de Guantes; (b) uso obligatorio de guardapolvo. Señales de obligación usadas en el laboratorio; (c) uso obligatorio de mascarilla.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 27 de 41

✓ Señales de prohibición



Fig. 3 Señales de prohibición en el laboratorio

✓ Señales de Peligro



✓ Señales de Auxilio



Fig. 5 Señales de auxilio en el laboratorio

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/>		SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 28 de 41

15. ANEXOS:

Anexo 01: Plano de seguridad de primer nivel.

Anexo 02: Imágenes de ambiente de Laboratorio Materno Neonatal. FE

Anexo 03: Líneas de emergencias UNPRG – Región Lambayeque

Anexo 04: Check-list de control de limpieza y desinfección de laboratorios

Anexo 05: Resolución de nombramiento de comité de seguridad biológico, químico y radiológico

Anexo 06: Formato de control semestral

Anexo 07: Formato IPERC del Laboratorio Materno Neonatal. FE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-006



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

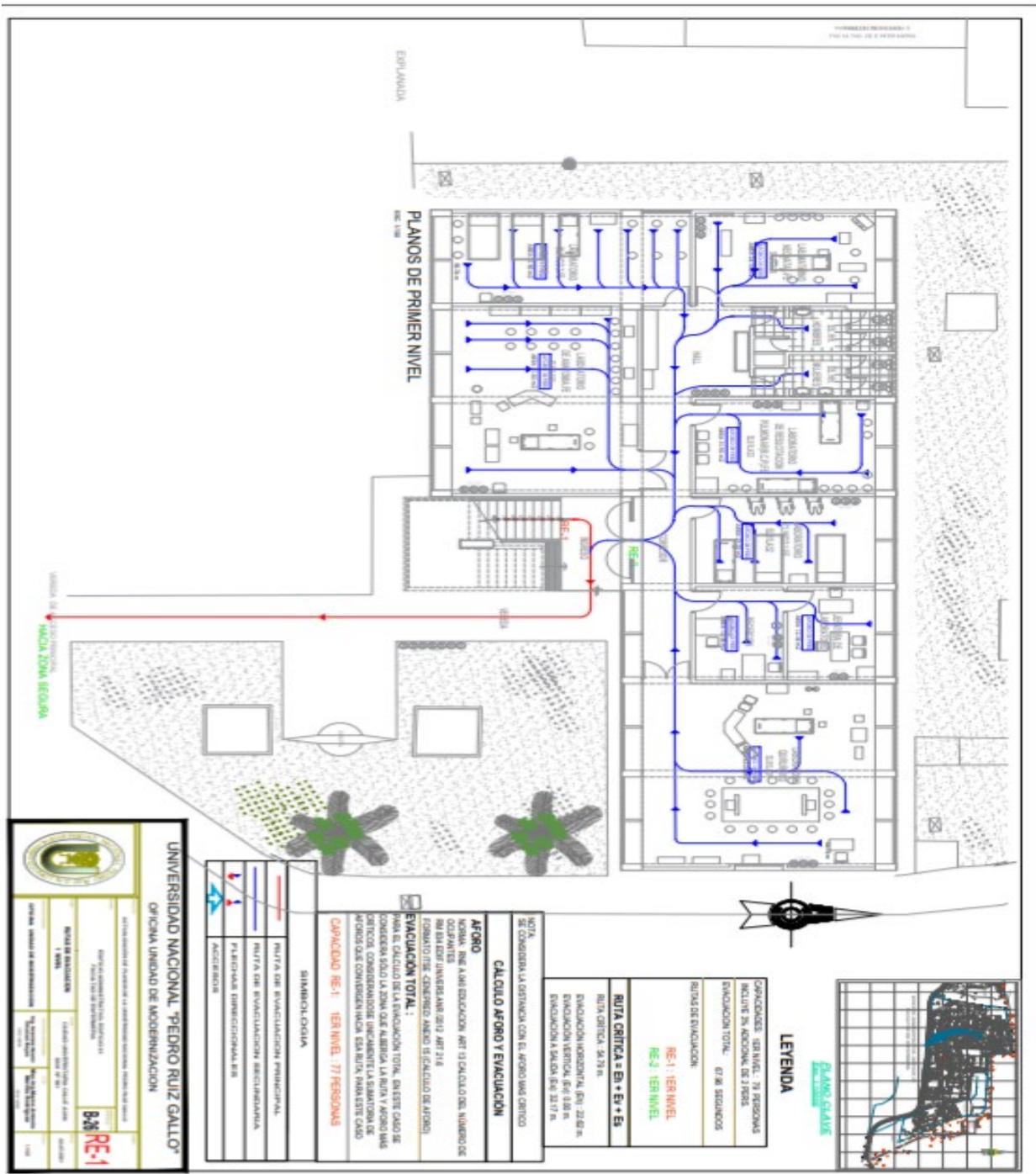
Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 29 de 41

ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL



[Signature]



[Signature]



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-006



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 31 de 41

ANEXO 02: IMÁGENES DEL LABORATIO DE MATERNO NEONATAL.FE



[Signature]



[Signature]



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-006



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 32 de 41





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-006



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 33 de 41



RES 457
2021-CU
UNPRG -



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
LAMBAYEQUE

**Seguridad y Salud en el Trabajo**

CÓDIGO:

SST-PT-006

**SST****PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página **34** de **41****ANEXO 03: LÍNEAS DE EMERGENCIA UNPRG- REGION LAMBAYEQUE**

LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA	
Bienestar Universitario UNPRG	283146 – Anexo 2461
Responsabilidad Social	283146 – Anexo 7156
Central de Emergencia Bomberos	116
Ambulancia UNPRG	283146 – Anexo 2461
Hospital Belén - Lambayeque	282023 Anexo “0” 283481 Anexo “205” – vigilancia Anexo “402”
Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo – Chiclayo	237776
Hospital Regional Docente Las Mercedes - Chiclayo	237021 / 238232
Hospital Regional Lambayeque	437508
LÍNEAS TELEFÓNICAS POLICIALES DE EMERGENCIAS	
Policía Nacional del Perú	105
Policía Judicial	228031
Emergencias - Radio Patrullas	206142





Salud y Seguridad en el Trabajo

CODIGO:

SST-PT-006



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL.FE FACULTAD DE ENFERMERIA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 35 de 41

ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LABORATORIO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

SIG-FT-10

CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS

Versión: 01

Fecha Ver: 21-08-21

FACULTAD	LABORATORIO

LAB. FUERA DE SERVICIO	SI	NO	DÍAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN																							
			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:					
LOS SIGUIENTES ELEMENTOS SE ENCUENTRAN LIMPIOS/EN FUNCIONAMIENTO:			SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
EXTERIOR	Limpieza de Paredes																									
	Limpieza de Corredores																									
	Limpieza Puerta de ingreso																									
INTERIOR	Pisos																									
	Paredes																									
	Techos																									
	Puertas y divisiones																									
	Lavamanos																									
	Interruptores de iluminación																									
	equipos de laboratorio																									
	Dispensador de jabón de manos																									
Dispensador de toallas para manos																										
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	El personal usa tapabocas																									
	El personal usa guantes de nitrilo																									
	El personal usa elementos impermeables																									
	El personal usa Protección visual																									
HORA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Hora Limpieza y Desinfección		HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:					
	Nombres y Apellidos del Responsable																									

Detallar condiciones y/o recomendaciones (si aplica)



[Signature]



[Signature]



Salud y Seguridad en el Trabajo

CODIGO:

SST-PT-006



SST

PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL.FE FACULTAD DE ENFERMERIA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 36 de 41

ANEXO 05: RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DE COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLOGICO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU Lambayeque, 14 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, sobre conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes. Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento, Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros), etc.

Que, el artículo 11.16° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante con resolución N° 159-2021-CU, señala que cada Facultad de la universidad deberá contar con un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, siempre y cuando en estas Facultades, se hagan uso de insumos químicos y/o se generen residuos biológicos, químicos y/o radiológicos.

Que, el artículo 11.17° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica serán conformados a designación directa de la máxima autoridad de cada Facultad.

Que, mediante Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, solicita la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y que será integrado por docentes de especialidades afines al tema de tratamiento.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 037-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, se acordó aprobar la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Cueva Castillo e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y el Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.



Handwritten signatures of the Rector and the Secretary of the University Council.



Salud y Seguridad en el Trabajo

CODIGO:

SST-PT-006



SST

PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL.FE FACULTAD DE ENFERMERIA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 37 de 41



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU Lambayeque, 14 de octubre del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr.ª GLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

jwdu





Salud y Seguridad en el Trabajo

CODIGO:

SST-PT-006



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL.FE FACULTAD DE ENFERMERIA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 38 de 41



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al cumplimiento del perfil establecido por SUNEDU, de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica. (Expediente N° 4082-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 11.17 del artículo 11° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el comité de seguridad biológica, química y radiológica; será conformado por docentes con experiencia y especialización en Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a designación directa de Rectorado y correspondiendo al Consejo Universitario su aprobación por un periodo de dos años.

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, se aprobó dentro de las Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, que los comités de seguridad biológica, química y radiológica, estén conformados por personal calificado de la universidad, cuyo presidente será nombrado sobre la base de sus conocimientos en bioseguridad.

Que, mediante la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprobó que la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, será presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el M.Sc. Juan Pedro Rivera Vásquez y M.Sc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, mediante la Resolución N° 462-2021-CU, de fecha 18 de octubre del 2021, se rectificó la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, en el extremo que consigna como presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la "Dra. Clara Aurora Cueva Castillo", debiendo ser lo correcto "M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo".

Que, mediante el Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Ing. María Cajusol Manayay, comunica que, habiendo recibido el Informe N° 060-2022-UNPRG/RRHH-SST, presentado por los especialistas en seguridad y salud en el trabajo, Ing. Noemí Chuman Reyes e Ing. Anthony Nava Mego, mediante el cual informan acerca de la revisión efectuada a los currículums vitae actualizados de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a fin de verificar el cumplimiento de los perfiles solicitados por la Sunedu. Sobre el particular, advierte que la presidenta del citado comité, no cumple con el perfil requerido, mientras que los otros dos miembros, Mg. Rivera Vásquez Juan Pedro y Mg. Rodolfo Tineo Huancas, sí cumplen con el perfil; por tal motivo solicita se requiera a la Facultad de Ciencias Biológicas, presentar la propuesta del docente que ocupará dicho cargo.

Página 1 de 2





Salud y Seguridad en el Trabajo

CODIGO:

SST-PT-006



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL.FE FACULTAD DE ENFERMERIA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 39 de 41



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

Que, mediante el Oficio N° 370-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, de fecha 28 de septiembre del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, comunica que el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas propone a la docente MSc. Ana María Juárez Chunga, como miembro del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, debido a que sí cumple con el perfil establecido por SUNEDU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la designación de la M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo, como Presidenta e integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a la M.Sc. ANA MARÍA JUÁREZ CHUNGA, como nueva Integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; debiendo comunicarse la designación efectuada por Rectorado, al Consejo Universitario, para su aprobación y para que, reconforme el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Gestión de la Calidad, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector



RES 457
-2021-CU
-UNPRG-





Salud y Seguridad en el Trabajo

CODIGO:

SST-PT-006



SST

PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL.FE FACULTAD DE ENFERMERIA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 40 de 41

ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	FORMATOS N°: 3	FT-SST-012
	SGSST	Fecha: Abril del 2022
	FORMATO PARA EL CONTROL SEMESTRAL DE LABORATORIOS Y TALLERES	Versión: 001 Pagina 1 de 1

FECHA DE CONTROL: _____ HORA INICIO: _____ HORA FINAL: _____

NOMBRE QUIEN REALIZA EL CONTROL: _____

LABORATORIO / TALLER : _____

FACULTAD: _____ ESCUELA PROFESIONAL: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON EXTINTORES: _____ ESTAN VIGENTES: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON BOTIQUIN: _____ MEDICAMENTOS VENCIDOS: _____

LABORATORIO CUENTA CON PROCOLO DE SEGURIDAD : _____ SE CUMPLE _____

HALLAZGOS

OPORTUNIDAD DE MEJORA / RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

FIRMA _____

CARGO _____

ANEXOS: _____



[Signature]



[Signature]

ANEXO 07: FORMATO IPERC DEL LABORATORIO MATERNO NEONATAL. FE

CENTRO DE TRABAJO		Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo															Fecha:		Abr-20																	
		NIVEL 7: FORMATO N°: F1-SE-005															Version:		01																	
PUESTO DE TRABAJO		MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES															Página 1 de 1																			
Laboratorio Materno Neonatal FE		LUGAR															Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo																			
Paseo Mariscal de Iquitos, Regionalidad de Iquitos, distrito del Yau y Yauca		DIRECCION DE LA INSTITUCION															Calle Juan XXIII N°351 Ciudad Universitaria, Lambayeque - Perú																			
ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	IDENTIFICACION DE PELIGROS	ESTIMACION DEL RIESGO				VALORACION DEL RIESGO									CONTROLES PROPUESTOS DEL RIESGO					MONITOREO A LOS CONTROLES PROPUESTOS					Observaciones										
			FUENTE GENERADORA	ACCION	EFECTO POSIBLE (Accidente de Trabajo/ Enfermedad Laboral)	IP	IP	L	IR	P	IR	NR	ES	DESCRIPCION	ESTADO	PLAN DE ACCION	IP	IP	L	IR	P	IR	NR	ES												
L. INFRAESTRUCTURA DE PLANTA DE PROCESOS																																				
Realizar inspección en Laboratorio Docencia, Atención a pacientes y visitas	Revisión	Revisión	Opinion personal	Mantenimiento de equipos paralizados por largos periodos de inactividad	Lesiones provocadas por caídas	2	2	2	2	8	2	10	10		X	X	X	X	X																	
	Revisión	Comunicación	Falta de orden e higiene	Exposición a virus o bacterias en bioseguridad	Contusiones, heridas, laceraciones	1	2	2	2	9	1	10	10		X	X	X	X	X																	
	Revisión	Revisión	Entrenamiento deficiente	Exposición a bioseguridad	Enfermedades	1	2	2	2	9	1	10	10			X																				
	Revisión	Revisión	Procedimientos no actualizados	Riesgo de contaminación	Enfermedades, Molestias Específicas (MSE) relacionadas al trabajo	1	2	2	2	7	2	10	10		X		X																			
	Revisión	Revisión	Equipos de alto voltaje	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras, electrocución o electroshock	1	2	2	2	7	2	10	10		X	X	X																			
Actividades generales	Revisión	Revisión	Mantenimiento	Exposición a bioseguridad	Lesiones en los ojos, infecciones cutáneas	1	2	2	2	9	1	10	10			X																				
	Revisión	Revisión	Factores Naturales	Mantenimiento, responsabilidad de mantenimiento	Resaca, migrañas, náusea, mareos	1	2	2	3	10	2	10	1		X	X	X																			
	Revisión	Revisión	Procedimientos no actualizados	Exposición a bioseguridad	Enfermedades	1	2	2	1	6	2	10	10			X																				
	Revisión	Revisión	Quemaduras	Exposición de cables eléctricos a riesgo de contacto e incendio	Quemaduras, laceraciones, heridas	1	2	2	1	6	2	10	10		X																					
	Revisión	Revisión	Procedimientos no actualizados	Exposición a bioseguridad	Enfermedades, Molestias Específicas (MSE) relacionadas al trabajo	1	2	2	1	6	2	10	10		X		X																			
Realizar la implementación de Equipo de Protección de Laboratorio	Revisión	Revisión	Atornillamiento inadecuado	Contacto con elementos paralizados	Lesiones provocadas por caídas, electroshock	1	2	2	1	6	2	10	10		X	X	X	X	X																	
	Revisión	Revisión	Equipos de alto voltaje	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras, electrocución o electroshock	1	2	2	1	6	2	10	10		X	X	X																			
	Revisión	Revisión	Falta de orden e higiene	Exposición a virus o bacterias en bioseguridad	Contusiones, heridas, laceraciones	1	2	2	1	6	2	10	10		X	X	X	X	X																	
	Revisión	Revisión	Caída de objetos desde altura	Orden por tránsito por pasillos estrechos	Traumatismos y contusiones	1	2	2	1	6	2	10	10		X																					
	Revisión	Revisión	Caída de escaleras	Objetos sueltos y contusiones	Objetos sueltos y contusiones	1	2	2	1	6	2	10	10			X																				
Realizar la implementación de la práctica en laboratorio (observación en Laboratorio, atención a pacientes y visitas)	Revisión	Revisión	Procedimientos no actualizados	Exposición a bioseguridad	Enfermedades, Molestias Específicas (MSE) relacionadas al trabajo	1	2	2	1	6	2	10	10		X		X																			
	Revisión	Revisión	Equipos de alto voltaje	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras, electrocución o electroshock	1	2	2	2	7	2	10	10		X	X	X																			
	Revisión	Revisión	Procedimientos no actualizados	Riesgo de contaminación	Enfermedades, Molestias Específicas (MSE) relacionadas al trabajo	1	2	2	2	7	2	10	10		X		X																			
	Revisión	Revisión	Falta de orden e higiene	Exposición a virus o bacterias en bioseguridad	Contusiones, heridas, laceraciones	1	2	2	2	7	2	10	10		X	X	X	X	X																	
	Revisión	Revisión	Equipos de alto voltaje	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras, electrocución o electroshock	1	2	2	2	7	2	10	10		X	X	X	X	X																	

ELABORADO POR: Especialista SST

 Ing. Anthony J. Nava Mago

REVISADO POR: CSST / CBOR






M.Sc. Jorge Luis Chamaní Cepedea CSST MSc. Clara Cueva Castillo CBOR

APROBADO POR: COMITÉ UNIVERSITARIO




Dr. Enrique W. Carpena Velásquez

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 1 de 42



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA. FE

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Especialista SST/Decano		Comité BQR/Comité SST		Consejo Universitario	
Anthony J. Nava Mego (Especialista) Dra. María Margarita Fanning Balarezo (Decana)		M.Sc. Jorge Luis Chanamé Céspedes CSST M.Sc. Clara Cueva Castillo CQBR		Dr. Enrique Wilfredo Cárpene Velásquez Rector	
FIRMA	21/01/2022	FIRMA	21/01/2022	FIRMA	12/10/2022
		 			

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 2 de 42

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN	5
2.	ALCANCE	6
3.	OBJETIVOS	6
3.1	OBJETIVO GENERAL	6
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
4.	BASE LEGAL	7
5.	DEFINICIONES	8
6.	RESPONSABILIDADES	10
6.1	DECANATO	10
6.2.	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	10
6.3	DOCENTE	11
6.4	RESPONSABLE DE LABORATORIO DE INFORMÁTICA	11
6.5	RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO DE INFORMÁTICA:	12
6.6	USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y VISITANTES)	12
6.7.	COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST	13
7.	LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DEL USO DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA	13
7.1	NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL QUE INGRESE AL LABORATORIO	13
7.2	RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO	14
8.	ESTÁNDARES DE SEGURIDAD	14
8.1	CONTROL DE ACCESO AL LABORATORIO DE INFORMÁTICA. FE	15
9.	SEGURIDAD FÍSICA DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA. FE	16
9.1	DISPOSITIVO DE SOPORTE	16
9.2	GESTIÓN DE ACTIVOS	16
9.3	BACKUP (DATA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA FACULTAD)	17
9.4	ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA LA RED ELÉCTRICA	17
9.5	ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DE ILUMINACIÓN	18
10.	SEGURIDAD LÓGICA	18
10.1	PROCEDIMIENTOS FORMALES PARA LA CONCESIÓN DE IDENTIFICADOR DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS	18



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 3 de 42

10.2 IDENTIFICADOR DE USUARIO	18
10.3 AUTENTICACIÓN AL SISTEMA OPERATIVO	19
10.4 AUTENTICACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN (POR PARTE DEL TÉCNICO DEL LABORATORIO)	19
10.5 CONTRASEÑA	19
10.6 MODIFICACIÓN DE USUARIOS	20
10.7 ADMINISTRACIÓN DE ROLES	20
11. SEGURIDAD EN LA COMUNICACIÓN	20
12. SEGURIDAD DE APLICACIONES	21
13. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO DE INFORMÁTICA. FE	21
13.1 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:	21
13.2 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:	22
13.3 FRENTE RIESGOS FÍSICOS:	22
14. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS	22
14.1 EN CASO DE SISMO	22
14.2 EN CASO DE INCENDIO	23
14.3 EN CASO DE INUNDACIONES	23
15. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE	24
15.1 PRIMEROS AUXILIOS	25
15.1.1 QUEMADURAS	25
15.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS	26
15.1.3 FUEGO EN EL CUERPO	26
15.1.4 CORTES	26
16. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	27
16.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO	27
16.2 NORMAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	28
16.3 MANIPULACIÓN DE RESIDUOS	28
17. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)	29
18. SEÑALIZACIÓN	30
18.1 SEÑALES	30
18. ANEXOS:	32
ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD	33



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 4 de 42

ANEXO 02: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO	35
ANEXO 03: LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA EN UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE	39
ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS	40
ANEXO 05: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL	41
ANEXO 06: FORMATO DE IPERC DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA. FE	42



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 5 de 42

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para asegurar la calidad del proceso formativo, cuenta con el potencial humano, infraestructura, equipos y materiales esenciales para desarrollar el proceso de formación profesional.

Entre las herramientas de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje están los laboratorios de informática, que permiten a los actores educativos acceder a programas informáticos y base de datos para desarrollar sesiones de aprendizaje, trabajos de investigación y extensión que requieren de estas tecnologías, por lo que se hace necesario establecer los lineamientos de seguridad en los laboratorios de informática a través de un Protocolo de Seguridad, para que cada persona comprenda su responsabilidad al efectuar su trabajo en esta área, y así poder brindar un mejor servicio en la enseñanza por parte de los docentes y cumplir con los estándares de seguridad para su funcionamiento.

El Laboratorio de Informática. FE está dotado de infraestructura adecuada, equipamiento con mobiliario y material necesario para llevar a cabo el proceso formativo para que el estudiante desarrolle competencias necesarias

Para la elaboración del presente Protocolo de Seguridad se tomó como referencia los estándares NTP ISO/IEC 27001, la ISO/IEC 27002 y los Protocolos de seguridad existentes en los laboratorios de la escuela de Ingeniería Electrónica y de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura.

En este sentido, el presente documento tiene como finalidad la prevención de accidentes en las personas que acceden a estas instalaciones donde se realicen las actividades de docencia, investigación y proyección. El beneficio esperado del Protocolo de Seguridad es permitir un adecuado cumplimiento de las funciones del personal técnico que se desempeña en el Laboratorio de Informática, y que los docentes y estudiantes puedan recibir un mejor servicio en la enseñanza, a través de la infraestructura y equipamiento existente.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 6 de 42

2. ALCANCE

A fin de prevenir los riesgos durante las prácticas alcanza a todos los miembros del Laboratorio de Informática FE. conformada por docentes, estudiantes, personal administrativo y personal de limpieza. Las disposiciones del protocolo, también alcanza a los visitantes autorizados, los que deberán observar las normas, en cuanto les corresponda y les sea aplicable.

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	AFORO
Laboratorio de Informática. FE	1er piso del Edificio B-27 de la Facultad de Enfermería, al lado izquierdo de la Unidad de Posgrado.	32

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la prevención de riesgos biológicos, físicos y ergonómicos durante el uso del Laboratorio de Informática. FE, para que cada actor del proceso formativo asuma su responsabilidad al llevar a cabo las practicas con seguridad.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer políticas de seguridad y responsabilidad de los usuarios del laboratorio.
- Describir los procedimientos para controlar el acceso de personal y los recursos necesarios para la operación del laboratorio.
- Gestionar la seguridad física y ambiental del laboratorio para minimizar los riesgos a los usuarios del laboratorio.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 7 de 42

4. BASE LEGAL

- Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo (El Peruano, 2016).
- Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001.
- Norma ISO 27002: Buenas Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información.
- Ley de Gestión Integral de residuos Sólidos (D.L. 1278).
- Reglamento (D.S. 014-2017-MINAM).
- Ley N° 30220, ley universitaria (SUNEDU, 2014).
- Decreto legislativo N° 1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos (Normas Legales El Peruano, 2017).
- Reglamento N° 014-2017 que aprueba el DL N° 1278 de gestión integral de residuos sólidos. (SINIA, 2017).
- Según los artículos N° 116,117 del Reglamento Del Vicerrectorado De Investigación de la UNPRG, la cual se basa en la NTP 732.003:2011 respecto a la propiedad intelectual y protección al autor.
- Resolución Ministerial N° 1275-2021 MINSA. Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud por exposición al SARS-CoV-22.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- OMS. Cómo lavarse las manos. Infografía 2010 (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005)
- Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 8 de 42

5. DEFINICIONES

Accidente Laboral: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera de lugar y horas de trabajo (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005).

Accidente: Es una combinación de riesgo físico y error humano, presentado como un evento imprevisto, no deseado y anormal, que rompe la continuidad del trabajo en forma súbita e inesperada, teniendo como consecuencia lesiones, enfermedades, muerte y daño a la propiedad (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005).

Acto Inseguro: Comportamiento que podría dar paso, a la ocurrencia de un accidente (El Peruano, 2016).

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final (El Peruano, 2016).

Daño: es la consecuencia producida por un peligro sobre la calidad de vida individual o colectiva de las personas (El Peruano, 2016).

Desinfección: proceso en el cual se emplea un medio físico o agente químico capaz de eliminar microorganismos patógenos, pero no esporas de un material inerte (Instituto Nacional de Salud, 2005).

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente (El Peruano, 2016).



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 9 de 42

Equipos de protección personal Los EPP se definen como “dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud” (Normas Legales. El Peruano, 2013).

Evacuación: Es la acción de desalojar una unidad, servicio o lugar, en que se ha declarado una emergencia.

Evaluación de riesgos: Es la acción de observar, identificar, analizar los peligros o factores de riesgo teniendo en cuenta las características y complejidad del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo como los equipos y herramientas, y el estado de salud de las personas que desarrollan las actividades. (DM 050-2013- TR, 2013).

Extintor: Equipo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego (Instituto Nacional de Salud, 2005).

Factor de Riesgo: Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

Fuente de Riesgo: Condición/acción que genera el riesgo.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas a las instalaciones y al medio ambiente (Instituto Nacional de Salud, 2005).

Incidente Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios (D.S. N° 005-2012-TR).

Peligro: todo aquello que pueda producir un daño o un deterioro de la calidad de vida individual o colectiva de las personas.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud.

Riesgo Es probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y el ambiente (Instituto Nacional de Salud, 2005).

Seguridad: Son los lineamientos generales para el manejo de riesgo dentro del centro laboral,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 10 de 42

sobre todo en instalaciones industriales donde se incluyen gran variedad de operaciones de minería, transporte, generación de energía, fabricación y eliminación de desperdicios, etc., que tienen peligros inherentes que requieren un manejo cuidadoso.

Señales de seguridad Las Señales de Seguridad, según el Ministerio de Trabajo, son una señalización que, referida a un objeto, actividad o situación determinada, proporciona una indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, según proceda en cada caso. Hay 5 tipos de señales principales de seguridad: Señales de Obligación, Señales de Peligro, Señales de Auxilio, Señales de Prohibición y Señales de Equipos Contra incendios (Instituto Nacional de Salud, 2005).

Trabajo seguro El término salud, en relación con el trabajo, está vinculado a la definición de salud en el trabajo del Comité Conjunto sobre Salud Ocupacional de la OIT/OMS: La salud en el trabajo debe buscar la promoción y el mantenimiento del más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones (Normas Legales. El peruano, 2013).

Lineamiento: Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada

Estándar: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables

6. RESPONSABILIDADES

6.1 DECANATO

Es el responsable de facilitar la adquisición de implementos que permitan un trabajo seguro y que el ambiente físico del laboratorio de procesos sea adecuado para estos fines.

6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- Cumplir con la función administrativa del área.
- Realizar un control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 11 de 42

- Gestionar lo necesario para casos de emergencia, camilla, silla de ruedas y botiquín de primeros auxilios.

6.3 DOCENTE

- Socializar con los usuarios, el protocolo de seguridad del Laboratorio.
- Dar las indicaciones básicas a los estudiantes sobre los riesgos a los cuales están expuestos y cuáles son las medidas de seguridad para evitar los actos inseguros, durante la simulación de del cuidado enfermero.
- Explicar y hacer entender a los estudiantes la importancia del uso de los elementos de protección personal requeridos para las prácticas en el Laboratorio.
- Cumplir y hacer cumplir las medidas de seguridad al interior del laboratorio. por parte de los actores educativos.

6.4 RESPONSABLE DE LABORATORIO DE INFORMÁTICA

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones solicitadas por Dirección de Escuela, ante el programa de inducción al nuevo usuario que permita ponerlo en conocimiento de los lineamientos de trabajo y protocolo existente.
- Dar cumplimiento a las medidas de seguridad (para riesgos biológicos, físicos, ergonómicos).
- Capacitar a los docentes administrativos y personal involucrado en el uso del laboratorio.
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos, simuladores y maquetas para evitar riesgos.
- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.
- En caso de ocurrir algún accidente, tomar las medidas urgentes para proteger al accidentado, avisar al Servicio médico de la Dirección de Bienestar Universitario llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano y al docente responsable de laboratorio, para socorrer a la víctima. (Anexo 3)
- Atender las visitas del personal de supervisor SSOMA, Comité BQR y Comité SST-UNPRG, Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional de Lambayeque y otros e implementar



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 12 de 42

las acciones de mejora sugeridas.

- En caso de ocurrir un desastre natural o generado, será responsable conjuntamente con las brigadas de emergencia de dirigir a los estudiantes o usuarios por las salidas de emergencia a los puntos de reunión previamente establecidos en el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias - UNPRG

6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO DE INFORMÁTICA:

- Asegurarse de que el laboratorio se encuentre limpio y desinfectado. Llenado el formato check-list de laboratorio (Anexo 4).
- Hacer cumplir los lineamientos del Protocolo de Seguridad del Laboratorio, para un trabajo eficiente y seguro.
- Verificar que se utilice correctamente los elementos de protección personal y se preste atención a la señalética, a las señales y rutas de evacuación.
- Reportar las condiciones inseguras del laboratorio y del equipamiento.
- Coordinar las acciones derivadas de la ejecución del programa de inducción al nuevo usuario.
- Mantener el botiquín equipado con los elementos necesarios.
- En caso de ocurrencia de incendio o sismo será responsable de conducir y dirigir a los estudiantes y docentes hacia las salidas de emergencia o a los puntos de reunión previamente establecidos o zonas seguras al interior del laboratorio.
- En caso de ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata al Servicio médico de la Dirección de Bienestar Universitario llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano (Anexo 3), así como al docente responsable de laboratorio.

6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y VISITANTES)

Los usuarios serán responsables de cumplir con los lineamientos planteados en el Protocolo de Seguridad del laboratorio con el objeto de realizar un trabajo seguro, previniendo la exposición innecesaria a riesgos biológicos, físicos, ergonómicos y contagio de covid-19, como también proceder con seguridad ante un sismo, incendio o accidente.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 13 de 42

6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST

Es un órgano de apoyo técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo encargada de monitorear y supervisar el cumplimiento de las normas y medidas de bioseguridad relacionadas con las actividades de los diferentes laboratorios en cada una de las facultades.

7. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DEL USO DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA

7.1 NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL QUE INGRESE AL LABORATORIO

- Dirigirse y ejecutar los lineamientos establecidos en el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO**
- El docente se presentará en el laboratorio, 15 minutos, antes de la hora programada para cada una de las prácticas, con la finalidad de verificar su material y las condiciones del ambiente.
- Se prohíbe fumar, comer o beber.
- No permitido almacenar alimentos.
- Mantener en orden y limpieza los lugares de trabajo antes, durante y después de la ejecución de cualquier tarea.
- Mantener las zonas de paso libre de obstáculos.
- No jugar ni hacer bromas en el laboratorio.
- Los laboratorios son ambientes de estudio y trabajo.
- Transitar por el laboratorio con precaución.
- No correr dentro del laboratorio, en casos de emergencia mantener la calma, transitar rápidamente y conservar su derecha.
- Disponer sus prendas y objetos personales en el lugar destinado para tal fin, no dejarlos nunca sobre el mueble del equipo y/o el equipo, asimismo.
- Cada estudiante debe seguir las normas e indicaciones hechas por el personal técnico del laboratorio de Informática y/o docente del curso que esté realizando prácticas en el laboratorio.
- No manipular las tomas de corriente, así como los componentes de los equipos del laboratorio de Informática.
- Mantener el orden y limpieza para evitar que se produzcan accidentes.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 14 de 42

- Evitar trabajar solo en el laboratorio de Informática.
- Al finalizar la práctica, trasladar el cualquier residuo solido al tacho de residuos.
- No está permitido comer o beber en el laboratorio.
- No está permitido el uso utensilios para comida o bebida.

7.2 RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO

- Fatiga visual, mental y estrés ocasionado por deficiencia de la iluminación.
- Muerte por electrocución, paro cardiorrespiratorio y/o quemaduras
- Lesiones osteomusculares
- Discomfort térmico, deshidratación por temperaturas extremas
- Cefalea, estrés, hipoacusia debido a la exposición a equipos y ruido ambiental.
- Afectaciones a los ojos, debido a la mala iluminación.
- Cortes o golpes, a causa de mobiliario malogrado

8. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD:

- Los tableros y comandos deben ubicarse fuera de las áreas de trabajo, en lugares de fácil acceso y visibles para el personal.
- El laboratorio debe disponer de un interruptor general para toda la red eléctrica, e interruptores individuales por cada sector, los cuales deben estar identificados y con facilidad de acceso.
- El material eléctrico debe ser a prueba de explosiones por sustancias inflamables.
- No utilizar el mismo terminal eléctrico para equipos que funcionen en forma continua y discontinua.
- Todos los terminales deben contar con una conexión a tierra.
- Los equipos utilizados en área de cómputo deben tener las condiciones necesarias que permitan la movilidad y ajuste para el trabajador.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-007

SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado
por:

Consejo Universitario

Autorizado
por:

Rector

Página 15 de
42

- La altura y posición del monitor o pantalla del ordenador debe estar ajustado al usuario, permitiendo una distancia cómoda de permitiendo mantener la cabeza posición equilibrada con respecto los hombros, sin tener que doblar o girar el cuello.
- El teclado debe ser móvil y permitir adaptarse a las tareas a realizar en un mismo nivel que el mouse.
- Los usuarios que utilicen USB deberán solicitar al técnico de laboratorio que pase el antivirus a sus dispositivos, para evitar que los equipos de cómputo se infecten con virus informáticos.
- Se deberá utilizar estabilizadores de corriente para todos los equipos del laboratorio, de esta manera se evitará que las máquinas sufran alteraciones.
- En caso de derrame de sustancias líquidas en la mesa u otras áreas de trabajo notificar inmediatamente al docente o técnico del laboratorio.
- En caso de electrocución, si la persona queda atrapada en el circuito eléctrico, se debe cortar la fuente de electricidad y liberarla, si no es posible el corte del fluido eléctricos tratar de liberarla utilizando objetos aislantes (madera, plástico, cartón, etc.).

8.1 CONTROL DE ACCESO AL LABORATORIO DE INFORMÁTICA. FE

- Por el usuario que demanda un servicio (profesores, administrativos, estudiantes, visitantes, otros): esta responsabilidad recae sobre el técnico de laboratorio y toda la cadena de mando, quienes deben seguir los procedimientos establecidos para estos accesos.
- Personal técnico de laboratorio: solo el personal que labora en estas áreas debe tener acceso en sus horarios respectivos de trabajo. No puede tener acceso a estas áreas fuera de su horario regular de trabajo, a menos que exista una autorización de la autoridad correspondiente o su responsable inmediato.

8.2 CONTROL DE RECURSOS DE LOS LABORATORIOS DE INFORMÁTICA. FE

- Es responsabilidad de todo el personal que labora en estas áreas, desde el técnico de laboratorios y toda la cadena de mando, siguiendo los respectivos niveles de responsabilidad asignado a cada puesto.



L. Guerra



[Signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 16 de 42

- El técnico del laboratorio tiene la responsabilidad de que los recursos estén siempre disponibles al máximo de sus capacidades, se usen racionalmente, sean asegurados si fuese el caso, y que su uso en estos laboratorios logre un buen desempeño en las actividades desarrolladas en el mismo. También es importante controlar los movimientos que se hagan con el equipo o recursos dentro de los laboratorios de cómputos, llevar seguimiento a estos procesos de circulación, uso y salida de los mismos. Esta labor también es responsabilidad de toda la cadena de mando, desde las autoridades quienes aprueban y desaprueban todos estos movimientos o salidas de equipos de forma temporal o permanente de la instalación, siguiendo los correspondientes procedimientos de activos fijos.

9. SEGURIDAD FÍSICA DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA. FE

9.1 DISPOSITIVO DE SOPORTE

Se deben considerar los siguientes dispositivos:

- Extintores de incendio: se debe contar con uno (01) exclusivo para el Laboratorio de Informática. FE.
- UPS (Uninterruptible power supply): debe existir uno (01) ubicado en el ambiente de base de datos el cual atiende exclusivamente a los servidores de la Facultad.
- Red Eléctrica Trifásica.
- Descarga a Tierra (Pozo a Tierra).

9.2 GESTIÓN DE ACTIVOS

- Todos los activos deberían ser claramente identificados, deberían prepararse y mantenerse en un inventario de todos los activos importantes.
- Toda la información y los activos asociados con los recursos para el tratamiento de la información deberían ser propiedad de la Facultad.
- Las reglas de uso aceptable de la información y los activos asociados con el tratamiento de la información deberían ser identificadas, documentadas e implantadas.
- Todos los activos que salgan de la Facultad deberían estar registrado en una orden de



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 17 de 42

salida y de la misma manera deberá documentar su retorno

9.3 BACKUP (DATA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA FACULTAD)

- Se debe contar con un procedimiento para la generación de copias de seguridad de las bases de datos de todos los sistemas de información de la Facultad y el lugar físico donde se deben mantener las copias de seguridad.
- El periodo de la generación de las copias de seguridad debe estar acorde a la criticidad de la información y la frecuencia de cambios.
- El almacenamiento de los backups debe estar en un equipo de respaldo al interior de la Facultad con adecuada medida de seguridad y una copia en discos duros externos que será el técnico de laboratorio responsable de su custodia y de realizar las copias de seguridad y de su restauración.
- No se deben usar los servidores de la Facultad como medios de almacenamiento de las copias de seguridad.

9.4 ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA LA RED ELÉCTRICA

- Los tableros y comandos deben ubicarse fuera de las áreas de trabajo, en lugares de fácil acceso y visibles para el personal.
- El laboratorio debe disponer de un interruptor general para toda la red eléctrica, e interruptores individuales por cada sector, los cuales deben estar identificados y con facilidad de acceso.
- El material eléctrico debe ser a prueba de explosiones por sustancias inflamables.
- No utilizar el mismo terminal eléctrico para equipos que funcionen en forma continua y discontinua.
- Todos los terminales deben contar con una conexión a tierra.
- Situar a los equipos eléctricos fuera del área en que se utilizan reactivos corrosivos.
- Asegurar que todos los cables eléctricos y las cajas de empalme estén levantados del piso. No debe existir cables sueltos.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 18 de 42

- Procurar que todos estos cables no tengan contacto con líquidos ya que pueden provocarse cortos circuitos y ocasionar un incendio.
- Realizar conexiones de balance de carga, para así prevenir recarga en los circuitos o sobrecarga en un circuito en particular.

9.5 ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DE ILUMINACIÓN

- Las instalaciones deben tener la iluminación adecuada para evitar que los usuarios del servicio tengan que forzar la visión para realizar sus trabajos.
- También debe existir buena iluminación para así controlar el vandalismo de los equipos tecnológicos en estas instalaciones.
- Es importante que las instalaciones de cómputos tengan luces de emergencia para que los usuarios puedan salir del Laboratorio de Informática. FE, sin riegos de accidentes al darse un apagón por varias horas.

10. SEGURIDAD LÓGICA

La seguridad lógica consiste en asegurar que personas autorizadas solo podrán tener acceso a los datos y sistemas.

Los objetivos que se plantean son:

- Restringir el acceso a los programas y archivos.
- Asegurar que el operador administrativo pueda tener acceso al sistema de información (Sistema de Contabilidad y Sistema de Gestión Académica).
- Restringir que los estudiantes y docentes puedan modificar archivos del sistema operativo, las aplicaciones instaladas o instalar nuevas aplicaciones.
- Asegurar que los usuarios (estudiantes y docentes) estén utilizando los datos, archivos y aplicaciones correctas.

10.1 PROCEDIMIENTOS FORMALES PARA LA CONCESIÓN DE IDENTIFICADOR DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS

10.2 IDENTIFICADOR DE USUARIO



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 19 de 42

Es la que permite a un usuario de forma individual acceder a un sistema como se detalla a continuación:

- Operador Administrativo podrá acceder al sistema de información.
- Estudiante y docente podrá acceder al sistema operativo para el uso de las aplicaciones instaladas.

10.3 AUTENTICACIÓN AL SISTEMA OPERATIVO

En la interfaz del sistema se mostrará los siguientes datos:

- Nombre de usuario
- Password, el que se mostrará de manera oculta por su seguridad.

Cuando el usuario (estudiantes y docentes) se loguea correctamente podrá acceder al Sistema Operativo y hacer uso de las aplicaciones instaladas.

10.4 AUTENTICACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN (POR PARTE DEL TÉCNICO DEL LABORATORIO)

En la interfaz del sistema se mostrará los siguientes datos:

- Nombre de usuario
- Password, se mostrará de manera oculta por seguridad. Cuando el técnico de laboratorio logra conectarse al Sistema de Información podrá hacer uso del sistema y desarrollar sus actividades administrativas.

10.5 CONTRASEÑA

La contraseña de acceso es la principal protección porque valida al usuario y permite usar el sistema. Para la protección de los activos de información del Laboratorio de Informática y la protección del usuario mismo se debe considerar que las contraseñas deben tener las siguientes características:

- Es secreta y personal
- No se visualiza en pantalla mientras se teclea
- Tiene una longitud mínima de 08 y máxima de 12 caracteres.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 20 de 42

- Es alfanumérica

10.6 MODIFICACIÓN DE USUARIOS

El acceso de cada usuario (estudiantes y docentes) en los laboratorios se modificará cada vez que se vea en riesgo su conocimiento de la contraseña o cada mes se cambiará por una nueva contraseña.

En el caso del operador administrativo se modificará su contraseña cuando sea cambiado a otra oficina o facultad, o no recuerde, o crea que está en riesgo el conocimiento de su contraseña.

10.7 ADMINISTRACIÓN DE ROLES

Para una buena seguridad lógica se deberá considerar la creación de los siguientes roles:

- Rol de administrador permitirá realizar las tareas de administrar los usuarios, instalación y desinstalación de software, Actualizar el sistema operativo según sea accesibles a nuevas versiones, configuración de las políticas de seguridad para los usuarios, crear políticas de copias de seguridad y recuperación.
- Rol de docente permitirá acceder a las aplicaciones instaladas y además compartir carpetas para que los estudiantes puedan acceder al material otorgado por el docente.
- Rol del estudiante permitirá solamente el uso de las aplicaciones instaladas.

11. SEGURIDAD EN LA COMUNICACIÓN

ANTIVIRUS

- En todos los equipos del Laboratorio de Informática deberá existir un antivirus ejecutándose permanentemente y en continua actualización.
- La actualización de los antivirus de todos los equipos de cómputo se debe realizar según lo requiera el antivirus a través de un procedimiento formal. El técnico del laboratorio es el responsable de cumplir dicho procedimiento.
- Deberá existir un procedimiento formal a seguir en caso que se detecte un virus en algún equipo de cómputo.

FIREWALL

- Deberá existir una solicitud formal hacia la Oficina Central de Informática especificando



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 21 de 42

todo lo que está prohibido.

12. SEGURIDAD DE APLICACIONES

CONTROL DE LAS APLICACIONES EN PC'S

- Deberá existir un procedimiento donde se especifique que aplicaciones deberán ser instaladas en el laboratorio, por solicitud de los docentes para el desarrollo de sus clases.
- Antes de realizar algún cambio en la configuración de los servidores se debe realizar una copia de seguridad. Una vez hecho el cambio se debe documentar el motivo de la configuración.
- Se deben documentar los procedimientos de instalación, la reparación de equipos y cada uno de los mantenimientos que se les realicen.
- La instalación de una nueva aplicación por parte del docente se deberá solicitar 48 horas antes de su clase, una vez hecha la instalación se deberá documentar en el registro de instalación.

13. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO DE INFORMÁTICA. FE

13.1 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:

- Los elementos de protección personal son de uso individual e intransferible.
- Es de carácter obligatorio la desinfección antes y después de cada practica del laboratorio de Informática. FE
- Uso obligatorio de doble mascarilla
- La vestimenta deberá ser apropiada frente al contagio de covid-19 y cómoda, que facilite la movilidad para la actividad que se desarrolla en el laboratorio.
- Usar calzado cerrado que cubra completamente el pie.
- Lavarse las manos con agua y jabón (mínimo 20 seg.) antes de iniciar la labor y después de realizar las tareas. No coger equipos electrónicos con las manos mojadas o húmedas
- Desechar los residuos en los recipientes o contenedores tal como esté indicado en el plan



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 22 de 42

de gestión ambiental – UNPRG.

13.2 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:

- Si se tienen que levantar cargas ubicadas en el suelo o cerca del mismo, utilizar la mecánica corporal adecuada teniendo en cuenta la RM 375-2008 TR (hombre máximo 25 kg y mujeres máximo 15 kg), para favorecer el uso de los músculos de las piernas más que los de la espalda.

13.3 FRENTE RIESGOS FÍSICOS:

- Prender los equipos eléctricos con las manos secas.
- No usar enchufes en malas condiciones.

14. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS

Según el PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA - UNPRG, el cual pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes.

14.1 EN CASO DE SISMO

Antes del sismo:

- **Señalización:**
 - ✓ Identificar las zonas de seguridad interna, las rutas de escape y salidas.
 - ✓ Identificar los puntos de reunión externa.
 - ✓ Hacer de conocimiento de todos los usuarios del laboratorio y personal las zonas de seguridad interna rutas de escape y salida.
- **Rutas de evacuación:**
 - ✓ Realizar la verificación periódica de los objetos y equipos ubicados en lugares elevados constatando que se encuentren firmemente sujetos para evitar su caída durante un eventual movimiento sísmico.
 - ✓ Mantener las rutas de salida y escape libre de cualquier obstáculo.

Durante el sismo:

- ✓ Iniciado el sismo ubicar a las personas en las zonas seguras hasta que cese el



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 23 de 42

movimiento motivándolas a conservar la calma.

- ✓ Indicar a las personas que permanezcan aproximadamente 15 minutos en las zonas de reunión externa, ante posibles réplicas.

Al finalizar el sismo:

- ✓ Al término del movimiento sísmico, se procederá a evaluar los daños a equipos e instalaciones del ambiente.
- ✓ Informar por escrito las observaciones realizadas y las acciones tomadas para la protección de las personas y los equipos, con el fin de corregir errores.

14.2 EN CASO DE INCENDIO

De producirse un incendio tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Retirar productos y materiales inflamables que se ubiquen cerca del fuego en la medida de las posibilidades.
- ✓ En caso de no conocer el uso adecuado del extintor, cierre puertas y ventanas y desaloje la zona.
- ✓ Si la magnitud del incendio ha superado la etapa incipiente, evacúe a todas las personas que se encuentran en el ambiente de laboratorio, en forma ordenada.

Recomendaciones

- ✓ Mantener en lugar visible y accesible los números telefónicos de: Líneas de Emergencia, Compañía de Bomberos, Decanato y Oficina de Administración.
- ✓ El encargado de laboratorios será responsable de verificar el perfecto estado de los extintores.

14.3 EN CASO DE INUNDACIONES

ANTES

- ✓ Éste pendiente de las señales de aviso, alarma, emergencia y mantenerse informado por las autoridades y/o personal responsable del ambiente. Esto lo ayudará a prepararse ante cualquier situación.
- ✓ Antes de retirarse del ambiente, apagar y desconectar los equipos electrónicos.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 24 de 42

- ✓ Los ambientes deben contar con rutas libres de evacuación.
- ✓ Mantenga una reserva de agua potable.
- ✓ Siga las indicaciones de las autoridades y prepárese para evacuar en caso sea necesario.

DURANTE

- ✓ Manténgase alejado de las áreas afectadas.
- ✓ Tenga a la mano los artículos de emergencia.
- ✓ Manténgase atento para recibir información e instrucciones de las autoridades.
- ✓ Evite tocar o pisar cables eléctricos.
- ✓ Retírese de árboles y postes en peligro de caer.
- ✓ Utilice vías señalizadas de evacuación.

DESPUÉS

- ✓ Conserve la calma.
- ✓ Continúe con las instrucciones transmitidas por las autoridades.
- ✓ Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los servicios de emergencia.
- ✓ Si el ambiente no sufrió daños, podrá permanecer.
- ✓ Mantenga desconectado la luz, agua y gas, hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito.
- ✓ Cerciorarse de que sus equipos electrónicos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ No divulgue, ni haga caso de rumores.
- ✓ Colabore con sus compañeros para apoyar en reparar los daños.
- ✓ En caso necesario, solicite ayuda a las autoridades más cercanas.

15. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

En caso que un docente, estudiante y personal de apoyo de Laboratorio de Informática. FE sufra un accidente, con motivo del cumplimiento de sus actividades, debe proceder como lo



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 25 de 42

estipula el REGLAMENTO INTERNO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (RISST), así mismo Avisar en forma inmediata al servicio de emergencia más cercano, según listado adjunto en botiquín. (Anexo 3), de ser el caso, además se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ La persona entrenada brindará los primeros auxilios de acuerdo con la valoración rápida y minuciosa del accidentado.
- ✓ Comunicar de forma inmediata al jefe inmediato o a quien lo reemplace y al administrador para informar la situación y se apoyen las acciones necesarias para el traslado de la persona accidentada a un centro asistencial.
- ✓ En caso de accidente debe activarse el sistema de emergencia (PAS: Proteger, Avisar, Socorrer).
- ✓ Al comunicarse, se debe dar un mensaje preciso sobre: lugar donde ha ocurrido el accidente, tipo de accidente, número de víctimas, estado aparente de las víctimas (consciencia, sangran, respiran, etc.).
- ✓ No colgar antes de que el interlocutor lo haya autorizado, ya que puede necesitar otras informaciones complementarias.
- ✓ Disponer de una persona del laboratorio que reciba y acompañe a los servicios de socorro con el fin de guiarlos rápidamente hasta el lugar del accidente.

15.1 PRIMEROS AUXILIOS

15.1.1 QUEMADURAS

Lesión producida en los tejidos por calor, frío o por sustancias químicas. La lesión va, desde simple enrojecimiento de la piel, hasta la pérdida importante de esta. La gravedad de una quemadura depende de la profundidad, localización y extensión de la zona quemada y del tipo de sustancia que provocó la quemadura. La atención de primeros auxilios ante quemaduras se deberá actuar bajo las siguientes pautas:

- ✓ Aplicar abundante agua, en un tiempo de 15 minutos luego se retirará la ropa contaminada excepto la que se encuentra adherida a la piel.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-007

SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado
por:

Consejo Universitario

Autorizado
por:

Rector

Página **26** de
42

- ✓ Cubrir con gasa estéril húmeda, toda la zona afectada (obtenida del botiquín).
- ✓ Cortar la ropa alrededor de la quemadura.
- ✓ No retirar la ropa adherida a la piel por la quemadura.
- ✓ No reventar las ampollas de la piel.
- ✓ No aplicar pomadas.
- ✓ No dar nada por la vía oral.
- ✓ Llamar inmediatamente al Centro médico

15.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS

- ✓ Cortar la energía eléctrica del laboratorio antes de auxiliar a la persona.
- ✓ Revisar si la persona se encuentra consciente y cubrir las quemaduras con material estéril, trasladar rápidamente al Centro Médico.
- ✓ En caso de estar inconsciente despeja la vía aérea, sin aun no respira realice maniobras de resucitación cardiopulmonar y traslade rápido al Centro médico.

15.1.3 FUEGO EN EL CUERPO

- ✓ Si se te incendia la ropa. Tiéndete en el suelo y rueda sobre ti mismo para apagar las llamas.
- ✓ Si ve a alguien quemándose es su responsabilidad ayudarlo. Hazle rodar por el suelo.

NO UTILICES NUNCA UN EXTINTOR SOBRE UNA PERSONA. Una vez apagado el fuego, llamar a emergencias manteniendo a la persona tendida procurando que pueda respirar y aplicando los primeros auxilios hasta la llegada del cuerpo médico.

15.1.4 CORTES

Los cortes producidos por la rotura de material de cristal, rotura de instrumentos de vidrio.

- ✓ Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lávalos con agua y jabón, aplica un antiséptico y tápalos con una venda o apósito adecuados.



[Signature]



[Signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 27 de 42

✓ Si son grandes y no paran de sangrar, requiere asistencia médica inmediata.

RECOMENDACIONES

1. Los encargados de prestar primeros auxilios deberían estar formados, en particular, en relación con eventos adversos. (hipotensiones, hipertensión, lipotimias, caídas, cortes, dolor entre otros).
2. El botiquín contendrá como mínimo:
 - ✓ Un listado de teléfonos de emergencias
 - ✓ Gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños
 - ✓ Esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico)
 - ✓ Venda elástica
 - ✓ Agua Oxigenada
 - ✓ Guantes de plástico que no contengan látex (2 pares como mínimo)

16. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

La eliminación de los residuos se hará de acuerdo con lo establecido en **PLAN DE GESTION AMBIENTAL – UNPRG**. El cual describe los lineamientos para ejecutar el correcto desecho, así como el **PLAN RAEE – UNPRG**.

Especialmente para desechos biocontaminados o restos hospitalarios, adicionalmente tener en cuenta lo siguiente:

Residuos de ámbito municipal

- ✓ **Residuos aprovechables:** papel, plástico, cartón, vidrio.
- ✓ **Residuos no aprovechables:** todo aquello que no se pueda reciclar, recuperar o reutilizar.

Residuos de ámbito no municipal

- ✓ **Peligrosos:** Reactivos, agares, ácidos, sales, otros. (No se genera en este laboratorio)
- ✓ **No peligrosos:** No genera.

16.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO

11.1.1 Para Residuos de ámbito Municipal:



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 28 de 42

- ✓ **Para residuos no aprovechables:** colocarlos en los tachos negros asignados al laboratorio.
- ✓ **Para los residuos aprovechables:** considerar ser llevados al punto ecológico y disponerlos en los contenedores respectivos.

En caso de vidrio quebrado dentro del laboratorio, llamar al personal de limpieza para que pueda ser recogido y llevado al punto ecológico.

16.1.2 Para Residuos de ámbito No Municipal:

- ✓ **Para residuos peligrosos:** no se produce en este laboratorio

16.2 NORMAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

La generación de residuos durante las diferentes actividades en el laboratorio, sugiere implementar una adecuada gestión de los mismo, debido a los potenciales riesgos que encierran al ser sustancias químicas que constituyen un peligro para las personas y medio ambiente.

16.3 MANIPULACIÓN DE RESIDUOS

- ✓ Conocer e identificar los riesgos a los cuales está expuesto y tomar las medidas necesarias para prevenirlo.
- ✓ Minimice el tiempo de exposición, los residuos se deben recoger cada me según lo estipulado en el contrato vigente con la empresa responsable.

16.3.1 AL MOMENTO DE GENERAR RESIDUOS

- ✓ Identifique las sustancias que conforman el residuo generado. En caso de ser una mezcla, tenga en cuenta la posible reacción entre los compuestos.

16.3.2 AL MOMENTO DE ENVASAR Y CLASIFICAR LOS RESIDUOS

- ✓ Determinar la peligrosidad de los residuos.
- ✓ Para envasar, seleccionar el contenedor adecuado de acuerdo al grado de peligro



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 29 de 42

del residuo.

- ✓ Evitar mezclar residuos sólidos con líquidos, los residuos vencidos se deben mantener en sus mismos frascos.
- ✓ Etiquetar e identificar los envases de los residuos, fijando las etiquetas firmemente sobre el envase, debiendo ser anulada si fuera necesario indicaciones o etiquetas anteriores, de forma que no induzcan al error o desconocimiento del origen y contenido.

16.3.3 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS

- ✓ Almacene residuos de acuerdo a la peligrosidad: inflamables, corrosivos, etc.
- ✓ Se debe disponer de extintor contra incendios, según el tipo de fuego que se puede generar.
- ✓ Mantener el área de almacenamiento temporal dentro del laboratorio en condiciones apropiadas de orden y limpieza.

16.3.4 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS

- ✓ Está prohibido eliminar líquidos inflamables, corrosivos, tóxicos, peligrosos para el ambiente por los desagües, deben emplearse los recipientes para residuos que se encuentran en el laboratorio.
- ✓ Está prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio nacional y toda mezcla o dilución de residuos que dificulte su gestión.
- ✓ Comunicar cualquier situación que pueda generar un riesgo especial por la presencia de alguna de las sustancias que forman parte del residuo, para que pueda gestionar correctamente el residuo preservando la seguridad de las personas y el medio ambiente.

17. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 30 de 42

El manejo de estos residuos se llevará de acuerdo al Plan de Manejo para los Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)- UNPRG.

18. SEÑALIZACIÓN

- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes (NTP 399.010-1) todo laboratorio debe presentar señalética de seguridad y emergencia.
- La señalética debe estar ubicada en lugares de fácil visualización.
- La dimensiones y colores de cada señalética debe cumplir con lo estipulado en las Normas Peruanas. (NTP 399.010-1)

18.1 SEÑALES

Las señales de seguridad se colocan de acuerdo a necesidad del uso de cada laboratorio y/o taller

- Señales de Equipos Contra incendios



Fig. 1 Señales Contra incendios en el laboratorio

- Señales de Obligación



Uso obligatorio de mascarilla.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 31 de 42

- Señales de prohibición



Fig. 3 Señales de prohibición en el laboratorio

- Señales de Peligro



- Señales de Auxilio



Fig. 5 Señales de auxilio en el laboratorio

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO: SST-PT-007	
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Enero de 2022
		Versión: 3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 32 de 42

18. ANEXOS:

Anexo 01: Plano de seguridad de tercer nivel.

Anexo 02: Resolución de nombramiento de comité de seguridad biológico, químico y radiológico

Anexo 03: Líneas de emergencias UNPRG – Región Lambayeque

Anexo 04: Check-list de control de limpieza y desinfección de laboratorios

Anexo 05: Formato de control semestral

Anexo 06: Formato de IPERC del Laboratorio de Informática. FE








Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-007

SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 35 de 42

ANEXO 02: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU Lambayeque, 14 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, sobre conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes, Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento, Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros), etc.

Que, el artículo 11.16° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante con resolución N° 159-2021-CU, señala que cada Facultad de la universidad deberá contar con un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; siempre y cuando en estas Facultades, se hagan uso de insumos químicos y/o se generen residuos biológicos, químicos y/o radiológicos.

Que, el artículo 11.17° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica serán conformados a designación directa de la máxima autoridad de cada Facultad.

Que, mediante Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, solicita la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y que será integrado por docentes de especialidades afines al tema de tratamiento.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 037-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, se acordó aprobar la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Cueva Castillo e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y el Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.



Clara Cueva Castillo



Juan Pedro Rivera Vásquez

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 36 de 42



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
 Secretario General (e)



Dr.ª GLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
 Rectora (e)

jwdu



SST

PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 37 de 42



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al cumplimiento del perfil establecido por SUNEDU, de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica. (Expediente N° 4082-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 11.17 del artículo 11° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el comité de seguridad biológica, química y radiológica; será conformado por docentes con experiencia y especialización en Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a designación directa de Rectorado y correspondiendo al Consejo Universitario su aprobación por un periodo de dos años.

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, se aprobó dentro de las Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, que los comités de seguridad biológica, química y radiológica, esten conformados por personal calificado de la universidad, cuyo presidente será nombrado sobre la base de sus conocimientos en bioseguridad.

Que, mediante la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprobó que la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, será presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el M.Sc. Juan Pedro Rivera Vásquez y M.Sc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, mediante la Resolución N° 462-2021-CU, de fecha 18 de octubre del 2021, se rectificó la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, en el extremo que consigna como presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la "Dra. Clara Aurora Cueva Castillo", debiendo ser lo correcto "M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo".

Que, mediante el Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Ing. María Cajusol Manayay, comunica que, habiendo recibido el Informe N° 060-2022-UNPRG/RRHH-SST, presentado por los especialistas en seguridad y salud en el trabajo, Ing. Noemí Chuman Reyes e Ing. Anthony Nava Mego, mediante el cual informan acerca de la revisión efectuada a los currículums vitae actualizados de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a fin de verificar el cumplimiento de los perfiles solicitados por la Sunedu. Sobre el particular, advierte que la presidenta del citado comité, no cumple con el perfil requerido, mientras que los otros dos miembros, Mg. Rivera Vásquez Juan Pedro y Mg. Rodolfo Tineo Huancas, sí cumplen con el perfil; por tal motivo solicita se requiera a la Facultad de Ciencias Biológicas, presentar la propuesta del docente que ocupará dicho cargo.



Clara Aurora Cueva Castillo



Rodolfo Pastor Tineo Huancas



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE
INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 38 de 42



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

Que, mediante el Oficio N° 370-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, de fecha 28 de septiembre del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, comunica que el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas propone a la docente MSc. Ana María Juárez Chunga, como miembro del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, debido a que sí cumple con el perfil establecido por SUNEDU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la designación de la M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo, como Presidenta e integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a la M.Sc. **ANA MARÍA JUÁREZ CHUNGA**, como nueva integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; debiendo comunicarse la designación efectuada por Rectorado, al Consejo Universitario, para su aprobación y para que, reconforme el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Gestión de la Calidad, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Enero de 2022
	Versión:	3
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 39 de 42

ANEXO 03: LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA EN UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE

LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA	
Bienestar Universitario UNPRG	283146 – Anexo 2461
Responsabilidad Social	283146 – Anexo 7156
Central de Emergencia Bomberos	116
Ambulancia UNPRG	283146 – Anexo 2461
Hospital Belén - Lambayeque	282023 Anexo "0" 283481 Anexo "205" – vigilancia Anexo "402"
Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo – Chiclayo	237776
Hospital Regional Docente Las Mercedes - Chiclayo	237021 / 238232
Hospital Regional Lambayeque	437508
LÍNEAS TELEFÓNICAS POLICIALES DE EMERGENCIAS	
Policía Nacional del Perú	105
Policía Judicial	228031
Emergencias - Radio Patrullas	206142



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-007



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 40 de 42

ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTION																		SIG-FT-10					
		CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS																		Versión: 01					
																				Fecha Ver: 21-03-21					
FACULTAD		LABORATORIO																							
LAB. FUERA DE SERVICIO		SI		NO		DÍAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN																			
LOS SIGUIENTES ELEMENTOS SE ENCUENTRAN LIMPIOS EN FUNCIONAMIENTO:		DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:					
		SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA			
EXTERIOR	Limpieza de Paredes																								
	Limpieza de Corredores																								
	Limpieza Puerta de ingreso																								
INTERIOR	Pisos																								
	Paredes																								
	Techos																								
	Puertas y divisiones																								
	Lavamanos																								
	Interruptores de iluminación																								
	equipos de laboratorio																								
	Dispensador de jabón de manos																								
Dispensador de toallas para manos																									
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	El personal usa tapabocas																								
	El personal usa guantes de nitrilo																								
	El personal usa elementos impermeables																								
	El personal usa Protección visual																								
HORA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Hora Limpieza y Desinfección	HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:								
	Nombres y Apellidos del Responsable																								
Detallar condiciones y/o recomendaciones (si aplica)																									



[Signature]



[Signature]



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-PT-007



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Enero de 2022

Versión: 3

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 41 de 42

ANEXO 05: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	FORMATOS N°: 3	FT-SST-012
	SGSST	Fecha: Abril del 2022
	FORMATO PARA EL CONTROL SEMESTRAL DE LABORATORIOS Y TALLERES	
		Versión: 001
		Página 1 de 1

FECHA DE CONTROL: _____ HORA INICIO: _____ HORA FINAL: _____

NOMBRE QUIEN REALIZA EL CONTROL: _____

LABORATORIO / TALLER : _____

FACULTAD: _____ ESCUELA PROFESIONAL: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON EXTINTORES: _____ ESTAN VIGENTES: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON BOTIQUIN: _____ MEDICAMENTOS VENCIDOS: _____

LABORATORIO CUENTA CON PROTOCOLO DE SEGURIDAD : _____ SE CUMPLE _____

HALLAZGOS

OPORTUNIDAD DE MEJORA / RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

FIRMA _____

CARGO _____

ANEXOS: _____



[Handwritten signature]

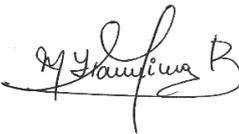


[Handwritten signature]

	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-TA- 048
			<input checked="" type="checkbox"/> SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA			Fecha: Julio de 2022
			Versión: 1
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 1 de 38	



PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Especialista SST / Decana		CBQR / CSST		Consejo Universitario	
Ing. Noemí Chumán Reyes (Especialista) Dra. María Margarita Fanning Balarezo (Decana)		M.Sc. Jorge Luis Chanamé Céspedes CSST M.Sc. Clara Cueva Castillo CQBR		Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez Rector	
FIRMA		FIRMA		FIRMA	
	20/07/2022		20/07/2022		12/10/2022

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-TA- 048
<input checked="" type="checkbox"/> SST		Fecha: Julio de 2022
PROCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Versión: 1
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 2 de 38

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. ALCANCE.....	5
3. OBJETIVOS.....	5
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
4. BASE LEGAL.....	6
5. DEFINICIONES.....	6
6. RESPONSABILIDADES.....	8
6.1 DECANATO.....	8
6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO.....	8
6.3 RESPONSABLE DE TALLER DE ENFERMERÍA N° 1-2. FE.....	9
6.4 DOCENTE.....	9
6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LOS TALLERES DE ENFERMERÍA N° 1-2. FE.....	9
6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS).....	10
6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST.....	11
7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LOS TALLERES DE ENFERMERÍA N°1-2. FE.....	11
7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS.....	11
7.2 RIESGOS ERGONÓMICOS.....	11
7.3 RIESGOS FÍSICOS.....	12
8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN LOS TALLERES DE ENFERMERÍA N° 1-2. FE.....	12
FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:.....	13
9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:.....	13
10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	15
11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS.....	17
11.1 EN CASO DE SISMO.....	17
11.2 EN CASO DE INCENDIO.....	18
11.3 EN CASO DE INUNDACIONES.....	18
12. PROCOLO EN CASO DE ACCIDENTE.....	19
12.1 PRIMEROS AUXILIOS.....	20
12.1.1 QUEMADURAS.....	20
12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS.....	21
12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.....	21
12.1.4 CORTES.....	21

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-TA- 048
		<input checked="" type="checkbox"/> SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Julio de 2022
		Versión: 1
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 3 de 38

13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	22
13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO Y/O TALLER	23
13.2 NORMAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	23
13.3 MANIPULACIÓN DE RESIDUOS	23
14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)	25
15. SEÑALIZACIÓN	25
15.1 SEÑALES	25
16. ANEXOS	27
ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD	28
ANEXO 02: LÍNEAS DE EMERGENCIAS UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE	30
ANEXO 03: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS Y/O TALLERES	31
ANEXO 04: RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO ...	32
ANEXO 05: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL	36
ANEXO 06: FORMATO DE IPERC DE TALLER DE ENFERMERÍA N°1. FE.....	37
ANEXO 07: FORMATO DE IPERC DE TALLER DE ENFERMERÍA N°2. FE.....	38

	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-TA- 048
			<input checked="" type="checkbox"/> SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Julio de 2022
		Versión:	1
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 4 de 38

1. PRESENTACIÓN

A fin de garantizar la seguridad en el uso de laboratorios y/o talleres de enseñanza, es necesario establecer criterios en el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y extensión, puesto que los usuarios de los Talleres de Enfermería N° 1-2. FE están expuestos a riesgos biológicos y ergonómicos. Las medidas de seguridad que deben tomarse en cuenta en las prácticas son establecidas por organismos nacionales e internacionales.

En este documento, se busca establecer los lineamientos, estándares y procedimientos de respuesta en los Talleres de Enfermería de acuerdo con la normativa vigente con la finalidad de dar las condiciones de seguridad y salud con el fin de salvaguardar la vida, la integridad física y se desarrolle un trabajo seguro y saludable.

El desempeño de un trabajo eficiente y seguro dentro de los laboratorios y/o talleres de enseñanza, implica adoptar una serie de buenas prácticas que deben aplicarse rigurosamente, cumpliendo un Protocolo de Seguridad que minimice los peligros que puedan existir y que pongan en riesgo o atenten contra la integridad y la salud de los usuarios del laboratorio y/o taller.

La identificación a peligros a los que están expuestos, docentes, estudiantes y visitantes a los diferentes laboratorios y/o talleres de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es el punto de inicio para establecer lineamientos de seguridad cuya finalidad es la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en las personas que acceden a los laboratorios y/o

	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-TA- 048
			<input checked="" type="checkbox"/> SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Julio de 2022
		Versión:	1
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 5 de 38

talleres donde se realicen prácticas de docencia, investigación y extensión.

2. ALCANCE

A fin de prevenir los riesgos durante las prácticas y procesos. Alcanza a todos los miembros de los Talleres de Enfermería N.º 1-2. FE conformada por docentes, estudiantes, personal administrativo y personal de limpieza. Las disposiciones del protocolo, también alcanza a los visitantes autorizados, los que deberán observar las normas, en cuanto les corresponda y les sea aplicable.

PLANTA FÍSICA:

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	AFORO
TALLER DE ENFERMERÍA N° 1. FE	En el edificio B-66, entre el Taller de Enfermería N 2. FE y el local de la Federación de Docentes Universitario.	8
TALLER DE ENFERMERÍA N° 2. FE	En el edificio B-66, al lado izquierdo del Oratorio de la Universidad (Capilla).	8

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la prevención de riesgos biológicos y ergonómicos durante el uso de los Talleres de Enfermería N.º 1-2. FE, para que cada actor del proceso formativo asuma su responsabilidad al llevar a cabo los procedimientos.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Preservar la vida, integridad física y psicosocial de los usuarios de los Talleres de Enfermería.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-TA- 048
<input checked="" type="checkbox"/> SST		Fecha: Julio de 2022
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Versión: 1
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 6 de 38

- Establecer las condiciones generales de operatividad de los Talleres de Enfermería N.º 1-2. FE
- Establecer las medidas de seguridad, manejo y tratamiento de los residuos en los Talleres de Enfermería N.º 1-2. FE
- Definir y aplicar las medidas de contención en los Talleres de Enfermería N.º 1-2. FE
- Establecer los procedimientos en caso de accidentes en los Talleres de Enfermería N.º 1-2. FE

4. BASE LEGAL

- Resolución Ministerial N° 1275-2021 MINSA. Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud por exposición al SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N°375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo (El Peruano, 2016).
- OMS. Manual de Bioseguridad en el Laboratorio, 3ª Ed. En español. 2005 (Organización Mundial de la Salud, 2005).
- OMS. Cómo lavarse las manos. Infografía 2010 (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005)
- Ley N°30220, Ley Universitaria (SUNEDU, 2014) .
- Decreto legislativo N°1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos (Normas Legales El Peruano, 2017) :
- Reglamento N°014-2017 que aprueba el DL N°1278 de gestión integral de residuos sólidos. (SINIA, 2017).
- Norma Técnica Peruana ISO 15189:2008 Laboratorios clínicos. Requisitos particulares relativos a la calidad y competencia (INDECOPI. INACAL, 2008).
- Norma Técnica de Salud "Gestión y Manejo de Residuos" 17 marzo 2010
- Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos.

5. DEFINICIONES

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-TA- 048
<input checked="" type="checkbox"/> SST		Fecha: Julio de 2022
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Versión: 1
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 7 de 38

Acto inseguro: Comportamiento que podría dar paso a la ocurrencia de un accidente.

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Elemento de protección personal: Todo elemento fabricado para preservar el cuerpo humano, del riesgo de contaminación y el deterioro de los materiales y equipos.

Estándar: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables

Evacuación: Es la acción de desalojar el laboratorio, la unidad, el servicio o lugar, en caso de declararse una emergencia.

Extintor: Equipo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego.

Factor de riesgo: Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

Fuente de riesgo: Condición/acción que genera riesgo.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas a las instalaciones y al medio ambiente.

Lineamiento: Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgos personales biológicos y ergonómicos y del ambiente.

Residuo sólido: Son aquellos desechos generados en los procesos y actividades realizadas en el laboratorio.

	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-TA- 048
			<input checked="" type="checkbox"/> SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Julio de 2022
		Versión:	1
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 8 de 38

Residuos comunes: Son compuestos por todos los residuos que se semejen a residuos domésticos (Papeles, cajas, cartones y plásticos).

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un incidente.

Riesgo biológico: Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente, a la exposición a secreciones corporales o a fauna nociva.

Riesgo ergonómico: Es el resultado de la existencia de factores desencadenantes relacionados con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de forma incorrecta o con peso excesivo, durante el trabajo.

Seguridad: Ausencia de peligros o riesgos.

Protocolo de Seguridad: Documento de gestión que establece los lineamientos de seguridad con el fin de prevenir, riesgos, así como las medidas para actuar de manera responsable ante emergencia y accidentes, en los escenarios de formación profesional y otros.

6. RESPONSABILIDADES

6.1 DECANATO

Gestionar y de vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad laboral en los Talleres de Enfermería N.º 1-2. FE y facilitar la adquisición, implementación y mantenimiento de dicho taller, permitiendo un trabajo eficiente y seguro.

6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- Cumplir con la función administrativa del área
- Realizar un control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.
- Gestionar lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín de primeros auxilios.

	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-TA- 048
			<input checked="" type="checkbox"/> SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Julio de 2022
		Versión:	1
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 9 de 38

6.3 RESPONSABLE DE TALLER DE ENFERMERÍA N° 1-2. FE

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones solicitadas por Dirección de Escuela, ante el programa de inducción al nuevo usuario que permita ponerlo en conocimiento de los lineamientos de trabajo y protocolo existente.
- Cumplir con las medidas de seguridad.
- Capacitar a los docentes administrativos y personal involucrado en el uso de los talleres.
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos y materiales para evitar riesgos.

6.4 DOCENTE

- Socializar con los usuarios, el protocolo de seguridad de los Talleres de Enfermería N° 1-2. FE, realizando charlas de seguridad.
- Dar las indicaciones básicas a los estudiantes sobre los riesgos biológicos, ergonómicos a los cuales están expuestos y cuáles son las medidas de seguridad para evitar los actos inseguros.
- Verificar que los estudiantes usen los elementos de protección personal requeridos para las prácticas de los talleres.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad al interior de los Talleres de Enfermería por parte de los actores educativos.

6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LOS TALLERES DE ENFERMERÍA N° 1-2. FE

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Cumplir con las medidas de seguridad (para riesgos biológicos, físicos, ergonómicos).

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-TA- 048
<input checked="" type="checkbox"/> SST		Fecha: Julio de 2022
PROCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Versión: 1
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 10 de 38

- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.
- Proveer lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín de primero auxilios.
- Atender las visitas del personal de Especialista SST, Comité BQR, CSST – UNPRG, Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional de Lambayeque y otros e implementar las acciones de mejora sugeridas
- Hacer cumplir los lineamientos del Protocolo de Seguridad de los Talleres de Enfermería, para un trabajo eficiente y seguro.
- Verificar que se utilice correctamente los elementos de protección personal y se preste atención a la señalética y a las señales y rutas de evacuación.
- Reportar las condiciones inseguras de los Talleres y del equipamiento a la directora de Departamento Académico y/o responsable de laboratorio (Anexo 4).
- Mantener el botiquín equipado con los elementos necesarios coordinando con la Departamento Académico o el responsable inmediato.
- En caso de ocurrencia de incendio o sismo será responsable de conducir y dirigir a los estudiantes y docentes hacia las salidas de emergencia o a los puntos de reunión previamente establecidos o zonas seguras al interior de los talleres.
- En caso de ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata al Servicio médico de Dirección de Bienestar Universitario llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano (Anexo 3), así como al docente responsable de los talleres de enfermería.

6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)

- Los usuarios serán responsables de cumplir con el Protocolo de Seguridad de los Talleres de Enfermería N° 1-2. FE, con el objeto de realizar un trabajo seguro, previniendo la exposición innecesaria a riesgos y proceder con seguridad ante un desastre natural o generado.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-TA- 048
		<input checked="" type="checkbox"/> SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Julio de 2022
		Versión: 1
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 11 de 38

6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST

Es un órgano de apoyo técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo encargada de monitorear y supervisar el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad relacionadas con las actividades de los diferentes laboratorios y/o talleres en cada una de las facultades.

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LOS TALLERES DE ENFERMERÍA N°1-2. FE

Un riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un incidente. Así en el Taller de Enfermería N° 1-2. FE, dada la naturaleza de las tareas académicas propias del objeto de la asignatura, existe la probabilidad de ocurrencia de riesgos

7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS

Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente por exposición a secreciones corporales y a fauna nociva. Según el principio de universalidad las secreciones corporales se consideran potencialmente contaminantes, por tanto, la eliminación de gotitas de saliva al hablar, estornudar, toser, durante las actividades propias del escenario de práctica; dan lugar a la contaminación de las superficies de los materiales y equipos y a la contaminación cruzada. Así mismo las manos contaminadas son portadoras de microorganismos, incrementándose el riesgo biológico.

7.2 RIESGOS ERGONÓMICOS

La fatiga muscular es una respuesta fisiológica provocada por contracciones permanentes que impiden la adecuada oxigenación tisular, produciendo fatiga, seguida de dolor. Los trastornos musculoesqueléticos, se derivan de hábitos posturales incorrectos o por levantamiento manual inadecuado de cargas. La cervicalgia, dorsalgia y lumbalgia, son respuestas dolorosas que se manifiesta en las zonas mencionadas y que se originan

	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-TA- 048
			<input checked="" type="checkbox"/> SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Julio de 2022
		Versión:	1
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 12 de 38

frecuentemente por un espasmo muscular que imposibilita la movilidad. Los factores desencadenantes pueden ser diversos con frecuencia se relacionan con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas.

7.3 RIESGOS FÍSICOS

Un riesgo físico es un agente, factor o circunstancia que puede causar daño con o sin contacto. Existen diferentes riesgos físicos como el ruido, la iluminación, las radiaciones, la temperatura elevada y la vibración, que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo.

8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN LOS TALLERES DE ENFERMERÍA N° 1-2. FE

FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:

- Dirigirse y ejecutar los lineamientos establecidos en el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO.
- Los elementos de protección personal son de uso individual e intransferible.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- La vestimenta deberá ser cómoda, que facilite la movilidad para la actividad que se desarrolla en los talleres.
- Usar calzado cerrado que cubra completamente el pie.
- Utilizar guantes para realizar prácticas con los simuladores.
- Los guantes utilizados serán retirados de forma aséptica y posterior lavado de manos.
- Limpiar con paño humedecido en agua y jabón líquido la superficie de maquetas y simuladores, evitando sumergirlos en líquidos.
- El consumo de bebidas y comidas en los talleres no está permitido.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuentan los talleres.
- La manipulación de los instrumentos de los talleres de enfermería con la boca

	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-TA- 048
			<input checked="" type="checkbox"/> SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Julio de 2022
		Versión:	1
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 13 de 38

está prohibida. Después de cada práctica se procederá a la limpieza y ordenamiento de los talleres.

- Desechar los residuos en los recipientes o contenedores tal como está indicado en el plan de gestión ambiental – UNPRG.

FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:

- Realizar pausas activas o breves descansos durante la jornada que sirven para recuperar energía, mejorar el desempeño y eficiencia en el trabajo, a través de diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés.
- Actuar según los lineamientos establecidos en la RM 375-2008-TR.

FRENTE A RIESGOS FÍSICOS:

- Limitar tiempos de exposición
- Adecuado mantenimiento de equipos de trabajo
- Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos.
- Disponer de una iluminación general homogénea de luz difusa, con un nivel suficiente, usando otros focos de iluminación complementaria en los puntos en los que sea necesario.
- Establecer descansos cortos y frecuentes a lo largo de la jornada.

9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

- El docente se presentará en los Talleres de Enfermería N° 1-2. FE, 15 minutos, antes de la hora programada para cada una de las prácticas, con la finalidad de verificar su material y las condiciones del ambiente.
- El estudiante ingresará con la vestimenta apropiada (mascarilla, chaqueta y

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-TA- 048
<input checked="" type="checkbox"/> SST		Fecha: Julio de 2022
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Versión: 1
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 14 de 38

pantalón) y con el material necesario, evitará el ingreso con maletines, carteras, bolsos ya que generan contaminación visual en los talleres.

- Guardar compostura y relacionarse de manera adecuada con compañeros, docentes y personal técnico.
- Mantener la disciplina y el orden en los talleres para el buen desarrollo de las prácticas.
- Tratar a los simuladores con el mismo respeto que trataría a las personas.
- Apagar celulares y equipos electrónicos al acercarse a los simuladores, pues pueden interferir en su operatividad.
- La puerta de ingreso a los ambientes de los talleres de enfermería, de ser posible permanecerá abierta durante la labor.
- El usuario deberá seguir las indicaciones del personal técnico responsable al ingresar a los talleres.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuentan los talleres.
- En caso de producirse un accidente o lesión, comuníquelo inmediatamente al docente o encargado de los talleres.
- No recibir visitas durante el desarrollo de las prácticas.
- Las personas visitantes deberán coordinar previamente las razones de su visita con el responsable de ingresar al ambiente con la indumentaria de protección específica.
- Al finalizar las actividades, se debe recoger materiales, ropas, equipos, entre otros y ubicarlos en sus respectivos lugares.
- Se debe asegurar de la desconexión de equipos de electricidad y agua al culminar con las labores.
- Antes de salir de los talleres, quitarse los elementos de protección y ubicarlos en el espacio destinado para tal fin.
- El docente solicitará por escrito con 48 horas de anticipación ante el responsable de los talleres la reprogramación de alguna práctica.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-TA- 048
<input checked="" type="checkbox"/> SST		Fecha: Julio de 2022
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Versión: 1
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 15 de 38

10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL

PARA EL CUERPO:

- Chaqueta, pantalones, guantes y mascarilla.

Elementos de protección	Chaqueta
Imagen	
Indicaciones de uso	En el ambiente de los Talleres de Enfermería N° 1-2. FE.
Elementos de protección	Pantalón
Imagen	
Indicaciones de uso	En los Talleres de Enfermería N° 1-2. FE.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar pantalones limpios e intactos. Su uso es exclusivo dentro de los talleres. No se debe permitir que toquen el piso, ya que el polvo y los microorganismos presentes, podrían contaminarlo.
Elementos de protección	Guantes
Imagen	
Indicaciones de uso	Al manipular los simuladores.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-TA- 048
<input checked="" type="checkbox"/> SST		Fecha: Julio de 2022
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Versión: 1
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 16 de 38

Recomendaciones	<p>No permanecer con los guantes más de 45 minutos pues favorece la maceración y figuración de la piel.</p> <p>Utilizarlos en los talleres antes de manipular a simulador, maquetas. Todos los usuarios que tengan heridas, o manos agrietadas deben considerar la posibilidad de usar doble guante. Evítese tocar cualquier parte del cuerpo o ajustar otros elementos de protección con los guantes contaminados.</p>
------------------------	---

PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS:

- Mascarillas.

Elementos de protección	Mascarilla
Imagen	
Características	<p>La mascarilla normal o básica filtra partículas de micrón, tiene trescapas y una eficiencia de filtración del 95%.</p> <p>Respiradores: Filtran partículas de 0,1 micrón (incluyendo el Mycobacterium tuberculosis que mide 0,3 micrones). Consta de tres capas y tiene un modelo especial. Son reutilizables porque tienen un filtro interno que puede ser descartable o lavable y pueden durar meses según la norma internacional.</p>
Indicaciones de uso	Se utilizarán para cubrir nariz y boca para reducir la transmisión de microorganismos por vía aérea.
Recomendaciones	Toda mascarilla es de uso personal y preferentemente descartables. Nunca deben ser tocadas por las manos aun estando enguantadas. Manipularlas del elástico de soporte. Sus superficiesson susceptibles de contaminarse por consiguiente deben ser consideradas como un objeto séptico.
Criterios de cambio y disposición final	Deberá ser cambiada siempre que existe humedad en alguna de las capas y ser eliminada como residuo biocontaminados.

	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-TA- 048
			<input checked="" type="checkbox"/> SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Julio de 2022
		Versión:	1
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 17 de 38

11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS

Según el PLAN DE PREPARACION, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA - UNPRG, el cual pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes.

11.1 EN CASO DE SISMO.

Antes del sismo:

- **Señalización:**

- ✓ Identificar las zonas de seguridad interna, las rutas de escape y salidas.
- ✓ Identificar los puntos de reunión externa.
- ✓ Hacer de conocimiento de todos los usuarios de los Talleres de Enfermería N° 1-2. FE y personal las zonas de seguridad interna rutas de escape y salida.

- **Rutas de evacuación:**

- ✓ Realizar la verificación periódica de los objetos y equipos ubicados en lugares elevados constatando que se encuentren firmemente sujetos para evitar su caída durante un eventual movimiento sísmico.
- ✓ Mantener las rutas de salida y escape libre de cualquier obstáculo.

Durante el sismo:

- ✓ Iniciado el sismo ubicar a las personas en las zonas seguras hasta que cese el movimiento motivándolas a conservar la calma.
- ✓ Indicar a las personas que permanezcan aproximadamente 15 minutos en las zonas de reunión externa, ante posibles réplicas.

Al finalizar el sismo:

- ✓ Al término del movimiento sísmico, se procederá a evaluar los daños a equipos

	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-TA- 048
			<input checked="" type="checkbox"/> SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Julio de 2022
		Versión:	1
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 18 de 38

e instalaciones del ambiente.

- ✓ Informar por escrito las observaciones realizadas y las acciones tomadas para la protección de las personas y los equipos, con el fin de corregir errores.

11.2 EN CASO DE INCENDIO

De producirse un incendio tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Retirar productos y materiales inflamables que se ubiquen cerca del fuego en la medida de las posibilidades.
- ✓ En caso de no conocer el uso adecuado del extintor, cierre puertas y ventanas y desaloje la zona.
- ✓ Si la magnitud del incendio ha superado la etapa incipiente, evacúe a todas las personas que se encuentran en el ambiente, en forma ordenada.

Recomendaciones

- ✓ Mantener en lugar visible y accesible los números telefónicos de: Líneas de Emergencia, Compañía de Bomberos, etc.
- ✓ El encargado de los talleres de Enfermería N° 1-2. FE será responsable de verificar el perfecto estado de los extintores. En caso de requerir extintores nuevos o recargar extintores.

11.3 EN CASO DE INUNDACIONES

ANTES

- ✓ Éste pendiente de las señales de aviso, alarma, emergencia y mantenerse informado por las autoridades y/o personal responsable del ambiente. Esto lo ayudará a prepararse ante cualquier situación.
- ✓ Antes de retirarse del ambiente, apagar y desconectar los equipos electrónicos.
- ✓ Los ambientes deben contar con rutas libres de evacuación.
- ✓ Mantenga una reserva de agua potable.
- ✓ Siga las indicaciones de las autoridades y prepárese para evacuar en caso sea necesario.

	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-TA- 048
			<input checked="" type="checkbox"/> SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Julio de 2022
		Versión:	1
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 19 de 38

DURANTE

- ✓ Manténgase alejado de las áreas afectadas.
- ✓ Tenga a la mano los artículos de emergencia.
- ✓ Manténgase atento para recibir información e instrucciones de las autoridades.
- ✓ Evite tocar o pisar cables eléctricos.
- ✓ Retírese de árboles y postes en peligro de caer.
- ✓ Evite caminar por zonas inundadas y resbaladizas.
- ✓ Utilice vías señalizadas de evacuación.

DESPUÉS

- ✓ Conserve la calma.
- ✓ Continúe con las instrucciones transmitidas por las autoridades.
- ✓ Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los servicios de emergencia.
- ✓ Si el ambiente no sufrió daños, podrá permanecer.
- ✓ Mantenga desconectado la luz, agua y gas, hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito.
- ✓ Cerciorarse de que sus equipos electrónicos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ No divulgue, ni haga caso de rumores.
- ✓ Colabore con sus compañeros para apoyar en reparar los daños.
- ✓ En caso necesario, solicite ayuda a las autoridades más cercanas.

12. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE

En caso que un docente, estudiante y personal de apoyo de los Talleres de Enfermería N° 1-2. FE sufra un accidente, con motivo del cumplimiento de sus actividades, debe proceder como lo estipula el REGLAMENTO INTERNO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (RISST), así mismo avisar en forma inmediata al servicio de emergencia más cercano, según listado adjunto en botiquín. (Anexo 3), de ser el caso correspondiente además se tendrá en cuenta lo sgte.:

- La persona entrenada brindará los primeros auxilios de acuerdo a la valoración

	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-TA- 048
			<input checked="" type="checkbox"/> SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Julio de 2022
		Versión:	1
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 20 de 38

rápida y minuciosa del accidentado.

- Comunicar al responsable inmediato o a quien lo reemplace y al departamento académico para informar la situación y se apoyen las acciones necesarias para el traslado de la persona accidentada a un centro asistencial.
- En caso de accidente debe activarse el sistema de emergencia (PAS: Proteger, Avisar, Socorrer).
- Al comunicarse, se debe dar un mensaje preciso sobre: lugar donde ha ocurrido el accidente, tipo de accidente, número de víctimas, estado aparente de las víctimas (consciencia, sangran, respiran, etc.).
- No colgar antes de que el interlocutor lo haya autorizado, ya que puede necesitar otras informaciones complementarias.
- Disponer de una persona de los Talleres de Enfermería N° 1-2. FE que reciba y acompañe a los servicios de socorro con el fin de guiarlos rápidamente hasta el lugar del accidente.

12.1 PRIMEROS AUXILIOS

12.1.1 QUEMADURAS

Lesión producida en los tejidos por calor, frío o por sustancias químicas. La lesión va, desde simple enrojecimiento de la piel, hasta la pérdida importante de esta. La gravedad de una quemadura depende de la profundidad, localización y extensión de la zona quemada y del tipo de sustancia que provocó la quemadura. La atención de primeros auxilios ante quemaduras se deberá actuar bajo las siguientes pautas:

- ✓ Aplicar abundante agua, en un tiempo de 15 minutos, luego se retirará la ropa contaminada excepto la que se encuentra adherida a la piel.
- ✓ Cubrir con gasa estéril húmeda, toda la zona afectada (obtenida del botiquín).
- ✓ Cortar la ropa alrededor de la quemadura.
- ✓ No retirar la ropa adherida a la piel por la quemadura.
- ✓ No reventar las ampollas de la piel.

	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-TA- 048
			<input checked="" type="checkbox"/> SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Julio de 2022
		Versión:	1
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 21 de 38

- ✓ No aplicar pomadas.
- ✓ No dar nada por la vía oral.
- ✓ Llamar inmediatamente a la Dirección de Bienestar Universitario.

12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS

- ✓ Cortar la energía eléctrica del laboratorio antes de auxiliar a la persona.
- ✓ Revisar si la persona se encuentra consciente y cubrir las quemaduras con material estéril, trasladar rápidamente a la Dirección de Bienestar Universitario.
- ✓ En caso de estar inconsciente despeja la vía aérea, si aún no respira realice maniobras de resucitación cardiopulmonar y traslade rápido a la Dirección de Bienestar Universitario

12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO

- ✓ Si se te incendia la ropa. Tiéndete en el suelo y rueda sobre ti mismo para apagar las llamas.
- ✓ Si ve a alguien quemándose es su responsabilidad ayudarlo. **NO UTILICES NUNCA UN EXTINTOR SOBRE UNA PERSONA.** Una vez apagado el fuego, llamar a emergencias manteniendo a la persona tendida procurando que pueda respirar y aplicando los primeros auxilios hasta la llegada del cuerpo médico.

12.1.4 CORTES

Los cortes producidos por la rotura de material de cristal, rotura de instrumentos de vidrio y otros.

- ✓ Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lávalos con agua y jabón, aplica un antiséptico y tápalos con una venda o apósito adecuados.
- ✓ Si son grandes y no paran de sangrar, requiere asistencia médica inmediata.

	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-TA- 048
			<input checked="" type="checkbox"/> SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Julio de 2022
		Versión:	1
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 22 de 38

RECOMENDACIONES

1. Los encargados de prestar primeros auxilios deberían estar formados, en particular, en relación con eventos adversos. (paro cardiorrespiratorio, asfixia, lipotimias, caídas, cortes, dolor entre otros).

2. El botiquín contendrá como mínimo:
 - ✓ Un listado de teléfonos de emergencias
 - ✓ Gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños
 - ✓ Esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico)
 - ✓ Venda elástica
 - ✓ Agua Oxigenada
 - ✓ Guantes de plástico que no contengan látex (2 pares como mínimo)

13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

La eliminación de los residuos se hará de acuerdo con lo establecido en **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL – UNPRG**. El cual describe los lineamientos para ejecutar el correcto desecho. Especialmente para desechos biocontaminados o restos hospitalarios, adicionalmente tener en cuenta lo siguiente:

Residuos de ámbito municipal

- ✓ **Residuos aprovechables:** papel, plástico, cartón, vidrio.
- ✓ **Residuos no aprovechables:** todo aquello que no se pueda reciclar, recuperar o reutilizar.

Residuos de ámbito no municipal

- ✓ **Peligrosos:** Reactivos, agares, ácidos, sales, otros.
- ✓ **No peligrosos:** No genera.

	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-TA- 048
			<input checked="" type="checkbox"/> SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA			Fecha: Julio de 2022
			Versión: 1
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 23 de 38	

13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO Y/O TALLER

13.1.1 Para Residuos de ámbito Municipal:

- ✓ **Para residuos no aprovechables:** colocarlos en los tachos negros asignados al laboratorio.
- ✓ **Para los residuos aprovechables:** considerar ser llevados al punto ecológico y disponerlos en los contenedores respectivos.

En caso de vidrio quebrado dentro del laboratorio y/o taller, llamar al personal de limpieza para que pueda ser recogido y llevado al punto ecológico.

13.1.2 Para Residuos de ámbito No Municipal:

- ✓ **Para residuos peligrosos:** No se aplica en este Taller.

13.2 NORMAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

La generación de residuos durante las diferentes actividades en el laboratorio y/o taller, sugiere implementar una adecuada gestión de los mismos, debido a los potenciales riesgos que encierran al ser sustancias químicas que constituyen un peligro para las personas y medio ambiente.

13.3 MANIPULACIÓN DE RESIDUOS

- ✓ Conocer e identificar los riesgos a los cuales está expuesto y tomar las medidas necesarias para prevenirlo.
- ✓ Minimice el tiempo de exposición, los residuos se deben recoger según el contrato vigente de la empresa responsable.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-TA- 048
<input checked="" type="checkbox"/> SST		Fecha: Julio de 2022
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Versión: 1
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 24 de 38

13.3.1 AL MOMENTO DE GENERAR RESIDUOS

- ✓ Identifique las sustancias que conforman el residuo generado. En caso de ser una mezcla, tenga en cuenta la posible reacción entre los compuestos.

13.3.2 AL MOMENTO DE ENVASAR Y CLASIFICAR LOS RESIDUOS

- ✓ Determinar la peligrosidad de los residuos.
- ✓ Para envasar, seleccionar el contenedor adecuado de acuerdo al grado de peligro del residuo.
- ✓ Evitar mezclar residuos sólidos con líquidos, los residuos vencidos se deben mantener en sus mismos frascos.
- ✓ Etiquetar e identificar los envases de los residuos, fijando las etiquetas firmemente sobre el envase, debiendo ser anulada si fuera necesario indicaciones o etiquetas anteriores, de forma que no induzcan al error o desconocimiento del origen y contenido.

13.3.3 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS

- ✓ Almacene residuos de acuerdo a la peligrosidad: inflamables, corrosivos, etc.
- ✓ Se debe disponer de extintor contra incendios, según el tipo de fuego que se puede generar.
- ✓ Mantener el área de almacenamiento temporal dentro del laboratorio y/o taller en condiciones apropiadas de orden y limpieza.

13.3.4 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS

- ✓ Está prohibido eliminar líquidos inflamables, corrosivos, tóxicos, peligrosos para el ambiente por los desagües, deben emplearse los recipientes para residuos que se encuentran en el laboratorio y/o taller.
- ✓ Está prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el

	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-TA- 048
			<input checked="" type="checkbox"/> SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Julio de 2022
		Versión:	1
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 25 de 38

territorio nacional y toda mezcla o dilución de residuos que dificulte su gestión.

- ✓ Comunicar cualquier situación que pueda generar un riesgo especial por la presencia de alguna de las sustancias que forman parte del residuo, para que pueda gestionar correctamente el residuo preservando la seguridad de las personas y el medio ambiente.

14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

El manejo de estos residuos se llevará de acuerdo al Plan de Manejo para los Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)- UNPRG.

15. SEÑALIZACIÓN

- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes (NTP 399.010-1) todo laboratorio y/o taller debe presentar señalética de seguridad y emergencia.
- La señalética debe estar ubicada en lugares de fácil visualización.
- La dimensiones y colores de cada señalética deben cumplir con lo estipulado en las Normas Peruanas. (NTP 399.010-1)

15.1 SEÑALES

Las señales de seguridad se colocarán de acuerdo a necesidad del uso de cada laboratorio y/o taller.

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-TA- 048
<input checked="" type="checkbox"/> SST		Fecha: Julio de 2022
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Versión: 1
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 26 de 38

Imágenes referenciales

- Señales de Equipos Contraincendios



Fig. 1 Señales Contraincendios en el taller

- Señales de Obligación



(a)



(b)



(c)

Fig. 2 (a) uso obligatorio de Guantes; (b) uso obligatorio de guardapolvo. Señales de obligación usadas en el laboratorio; (c) uso obligatorio de mascarilla.

- Señales de prohibición



Fig. 3 Señales de prohibición en el taller

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-TA- 048
<input checked="" type="checkbox"/> SST		Fecha: Julio de 2022
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Versión: 1
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 27 de 38

- Señales de Peligro



- Señales de Auxilio



Fig. 5 Señales de auxilio en el taller

16. ANEXOS

Anexo 01: Plano de seguridad

Anexo 02: Líneas de emergencias UNPRG – Región Lambayeque

Anexo 03: Check-list de control de limpieza y desinfección de laboratorios y/o talleres

Anexo 04: Resolución del comité de seguridad biológico, químico y radiológico

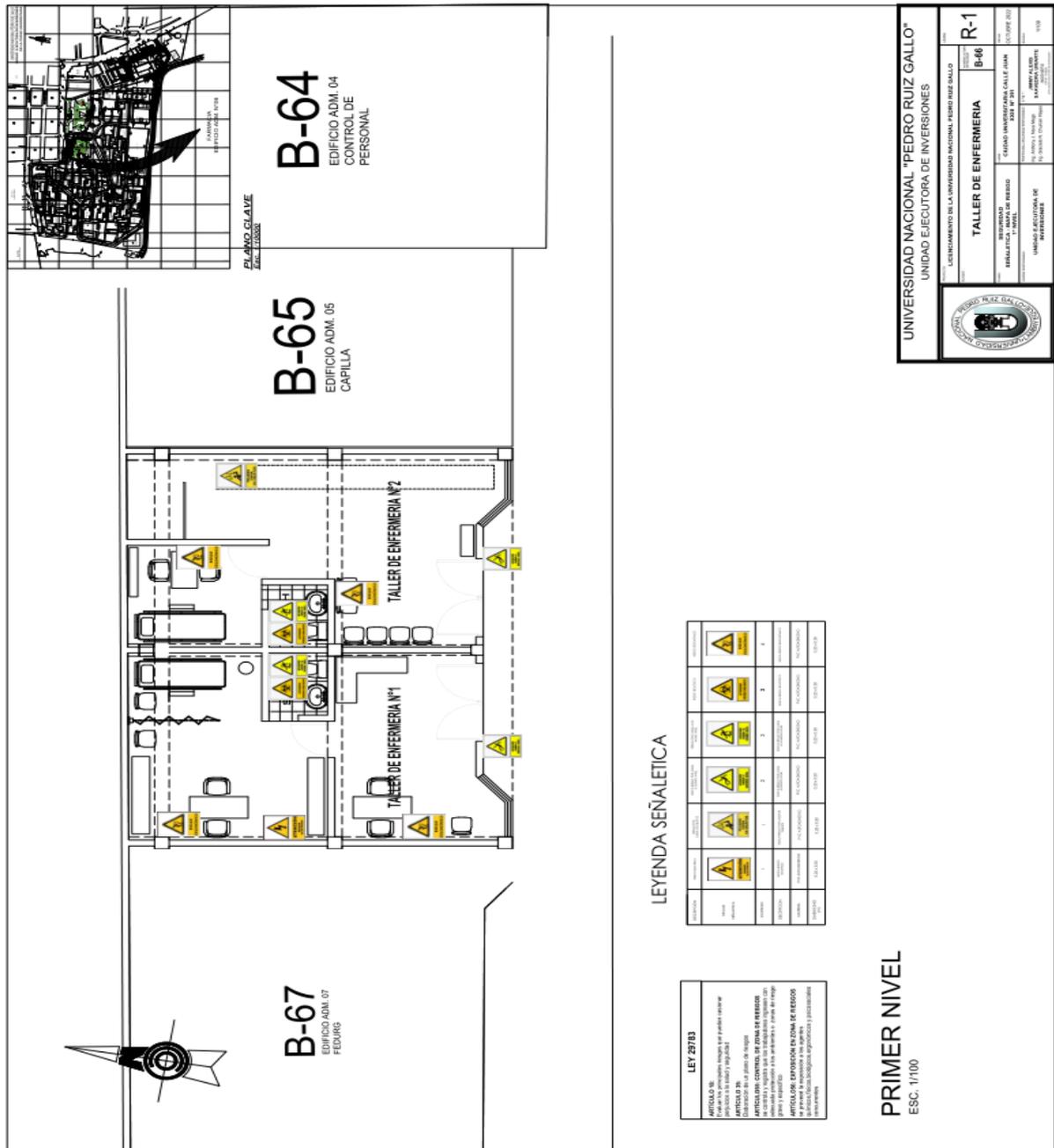
Anexo 05: Formato de control semestral

Anexo 06: Formato De IPERC de Taller de Enfermería N°1. FE

Anexo 07: Formato De IPERC de Taller de Enfermería N°2. FE

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-TA- 048
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		<input checked="" type="checkbox"/> SST Fecha: Julio de 2022 Versión: 1
		Aprobado por: Consejo Universitario Autorizado por: Rector

ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-TA- 048



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Julio de 2022

Versión: 1

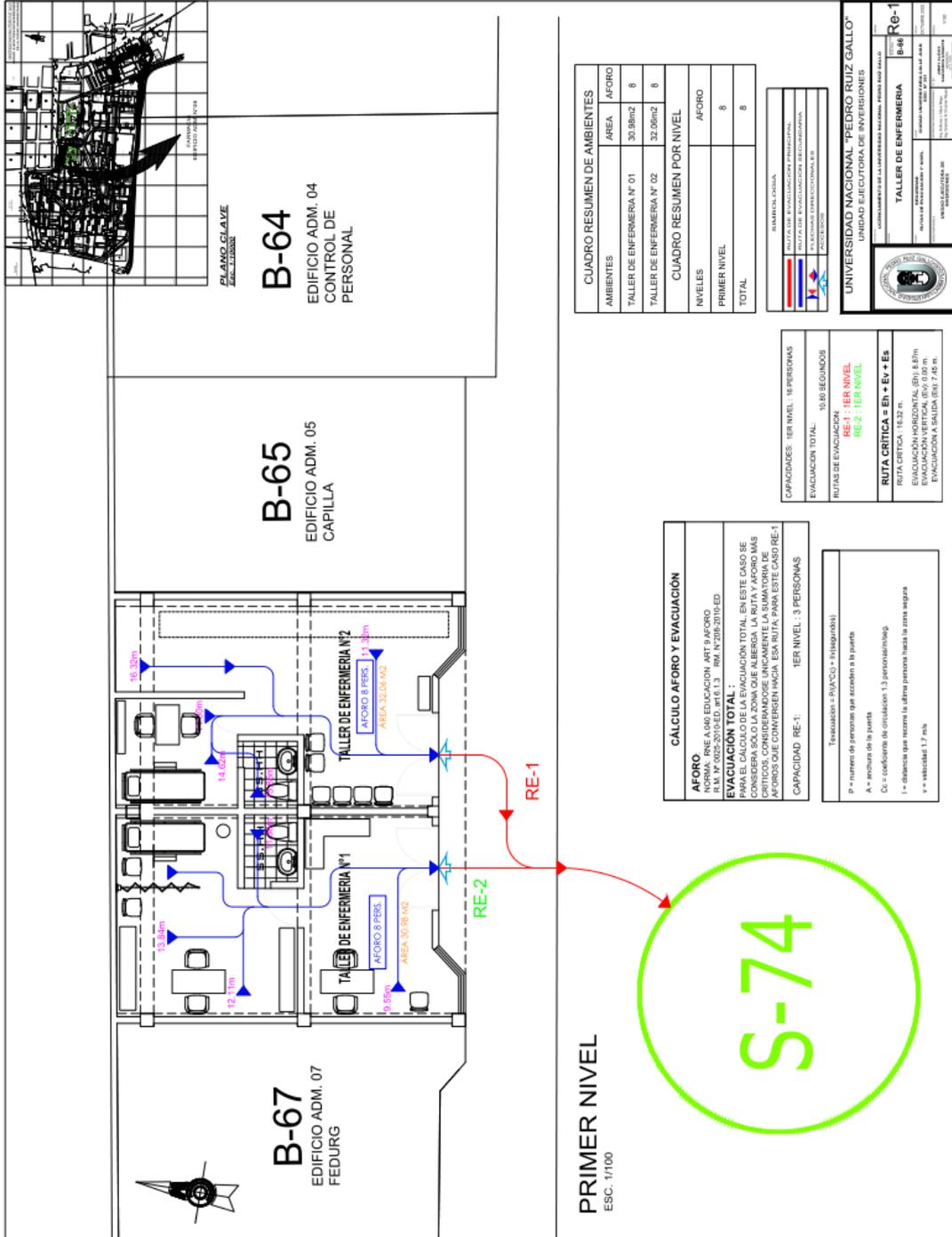
Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por:

Rector

Página 29 de 38



CUADRO RESUMEN DE AMBIENTES	
AMBIENTES	AFORO
TALLER DE ENFERMERIA N° 01	30.58m ² 8
TALLER DE ENFERMERIA N° 02	32.08m ² 8

CUADRO RESUMEN POR NIVEL	
NIVELES	AFORO
PRIMER NIVEL	8
TOTAL	8

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
TALLER DE ENFERMERIA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

RE-1 TALLER DE ENFERMERIA
AREA DE EVACUACION: 32,08 M ² AFORO: 8 PERSONAS
AREA DE EVACUACION: 32,08 M ² AFORO: 8 PERSONAS

CÁLCULO AFORO Y EVACUACIÓN

AFORO NORMA: RNE A.06 EDUCACION ART 9 AFORO R.M. Nº 0022-2010-ED, art.6.1.3 R.M. Nº 2009-2010-ED

EVACUACIÓN TOTAL: PARA EL CÁLCULO DE LA EVACUACIÓN TOTAL EN ESTE CASO SE CONSIDERARON LOS AFOROS DE LOS TALLERES DE ENFERMERÍA CRÍTICOS CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE LA SUMATORIA DE AFOROS QUE CONVERGEN HACIA ESA RUTA PARA ESTE CASO RE-1

CAPACIDAD RE-1: TERCER NIVEL: 3 PERSONAS

Evacuación: Tercer Nivel = 18 PERSONAS
 EVACUACIÓN TOTAL: 30,88 SEGUNDOS

RUTA CRÍTICA = RE-1 + RE-2

RUTA CRÍTICA: 114,32 m
 EVACUACIÓN HORIZONTAL (EH): 8,61m
 EVACUACIÓN VERTICAL (EV): 10,71m
 EVACUACIÓN A SALIDA (ES): 7,48 m



	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-TA- 048
		<input checked="" type="checkbox"/> SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Julio de 2022
		Versión: 1
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 30 de 38

ANEXO 02: LÍNEAS DE EMERGENCIAS UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE

LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA	
Bienestar Universitario UNPRG	283146 – Anexo 2461
Responsabilidad Social	283146 – Anexo 7156
Central de Emergencia Bomberos	116
Ambulancia UNPRG	283146 – Anexo 2461
Hospital Belén - Lambayeque	282023 Anexo "0" 283481 Anexo "205" – vigilancia Anexo "402"
Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo – Chiclayo	237776
Hospital Regional DocenteLas Mercedes - Chiclayo	237021 / 238232
Hospital Regional Lambayeque	437508
LÍNEAS TELEFÓNICAS POLICIALES DE EMERGENCIAS	
Policía Nacional del Perú	105
Policía Judicial	228031
Emergencias - Radio Patrullas	206142

	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-TA- 048
<input checked="" type="checkbox"/> SST			Fecha: Julio de 2022
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE			Versión: 1
FACULTAD DE ENFERMERÍA			
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 31 de 38

ANEXO 03: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS Y/O TALLERES

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-FT-10
	CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS		Versión: 01 Fecha Ver: 21-08-21
FACULTAD		LABORATORIO	
LAB. FUERA DE SERVICIO	SI	NO	DÍAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
LOS SIGUIENTES ELEMENTOS SE ENCUENTRAN LIMPIOS/EN FUNCIONAMIENTO:			DIA:
			SI NO NA
EXTERIOR	Limpeza de Paredes		
	Limpeza de Corredores		
	Limpeza Puerta de ingreso		
INTERIOR	Pisos		
	Paredes		
	Techos		
	Puertas y divisiones		
	Lavamanos		
	Interruptores de iluminación		
	equipos de laboratorio		
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	Dispensador de jabón de manos		
	Dispensador de toallas para manos		
	El personal usa tapabocas		
	El personal usa guantes de nitrilo		
HORA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	El personal usa elementos impermeables		
	El personal usa Protección visual		
	Hora Limpieza y Desinfección	HORA:	
Nombres y Apellidos del Responsable		HORA:	
Detallar condiciones y/o recomendaciones (si aplica)			



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-TA- 048



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE

Fecha: Julio de 2022

Versión: 1

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por:

Rector

Página 32 de 38

ANEXO 04: RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU

Lambayeque, 14 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, sobre conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes, Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento, Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros), etc.

Que, el artículo 11.16° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante con resolución N° 159-2021-CU, señala que cada Facultad de la universidad deberá contar con un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; siempre y cuando en estas Facultades, se hagan uso de insumos químicos y/o se generen residuos biológicos, químicos y/o radiológicos.

Que, el artículo 11.17° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica serán conformados a designación directa de la máxima autoridad de cada Facultad.

Que, mediante Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, solicita la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y que será integrado por docentes de especialidades afines al tema de tratamiento.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 037-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, se acordó aprobar la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Cueva Castillo e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y el Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.



	Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CÓDIGO:		SST-TA- 048
		<input checked="" type="checkbox"/> SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Julio de 2022
		Versión:	1
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 33 de 38



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dña. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)



Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-TA- 048



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE

Fecha: Julio de 2022

Versión: 1

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por:

Rector

Página 34 de 38



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al cumplimiento del perfil establecido por SUNEDU, de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica. (Expediente N° 4082-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 11.17 del artículo 11° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el comité de seguridad biológica, química y radiológica; será conformado por docentes con experiencia y especialización en Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a designación directa de Rectorado y correspondiendo al Consejo Universitario su aprobación por un periodo de dos años.

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, se aprobó dentro de las Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, que los comités de seguridad biológica, química y radiológica, esten conformados por personal calificado de la universidad, cuyo presidente será nombrado sobre la base de sus conocimientos en bioseguridad.

Que, mediante la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprobó que la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, será presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el M.Sc. Juan Pedro Rivera Vásquez y M.Sc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, mediante la Resolución N° 462-2021-CU, de fecha 18 de octubre del 2021, se rectificó la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, en el extremo que consigna como presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la "Dra. Clara Aurora Cueva Castillo", debiendo ser lo correcto "M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo".

Que, mediante el Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Ing. María Cajusol Manayay, comunica que, habiendo recibido el Informe N° 060-2022-UNPRG/RRHH-SST, presentado por los especialistas en seguridad y salud en el trabajo, Ing. Noemí Chuman Reyes e Ing. Anthony Nava Mego, mediante el cual informan acerca de la revisión efectuada a los currículums vitae actualizados de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a fin de verificar el cumplimiento de los perfiles solicitados por la Sunedu. Sobre el particular, advierte que la presidenta del citado comité, no cumple con el perfil requerido, mientras que los otros dos miembros, Mg. Rivera Vásquez Juan Pedro y Mg. Rodolfo Tineo Huancas, sí cumplen con el perfil; por tal motivo solicita se requiera a la Facultad de Ciencias Biológicas, presentar la propuesta del docente que ocupará dicho cargo.





Seguridad y Salud en el Trabajo

CÓDIGO:

SST-TA- 048



SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE

Fecha: Julio de 2022

Versión: 1

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por:

Rector

Página 35 de 38



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

Que, mediante el Oficio N° 370-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, de fecha 28 de septiembre del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, comunica que el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas propone a la docente MSc. Ana María Juárez Chunga, como miembro del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, debido a que sí cumple con el perfil establecido por SUNEDU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

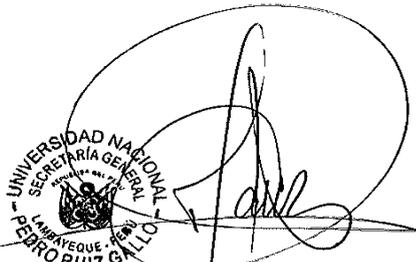
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la designación de la M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo, como Presidenta e integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a la M.Sc. **ANA MARÍA JUÁREZ CHUNGA**, como nueva **Integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica**; debiendo comunicarse la designación efectuada por Rectorado, al Consejo Universitario, para su aprobación y para que, reconforme el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Gestión de la Calidad, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector

	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO:	SST-TA- 048
<input checked="" type="checkbox"/> SST		Fecha: Julio de 2022
PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1-2. FE		Versión: 1
FACULTAD DE ENFERMERÍA		
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 36 de 38

ANEXO 05: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	FORMATOS N°: 3	FT-SST-012
	SGSST	Fecha: Abril del 2022
	FORMATO PARA EL CONTROL SEMESTRAL DE LABORATORIOS Y TALLERES	
		Versión: 001
		Página 1 de 1

FECHA DE CONTROL: _____ HORA INICIO: _____ HORA FINAL: _____

NOMBRE QUIEN REALIZA EL CONTROL: _____

LABORATORIO / TALLER : _____

FACULTAD: _____ ESCUELA PROFESIONAL: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON EXTINTORES: _____ ESTAN VIGENTES: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON BOTIQUIN: _____ MEDICAMENTOS VENCIDOS: _____

LABORATORIO CUENTA CON PROTOCOLO DE SEGURIDAD : _____ SE CUMPLE _____

HALLAZGOS

OPORTUNIDAD DE MEJORA / RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

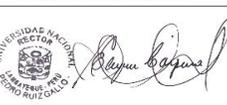
FIRMA _____

CARGO _____

ANEXOS: _____

ANEXO 06: FORMATO DE IPERC DE TALLER DE ENFERMERÍA N°1. FE

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		FORMATO N°: FT-SST-022		Fecha: Jul-22																							
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		[X] SG-SST		Versión: 001																							
Página 1 de 1																											
CENTRO DE TRABAJO	Taller de Enfermería N°1, FE	LUGAR	Universidad Nacional Pedro Ruiz Galo																								
PUERTO DE TRABAJO	Dirección/Áreas/Visitas/Responsable de taller/técnico de taller		Dirección DE LA INSTITUCIÓN																								
			Calle Juan XXIII N°391 Ciudad Universitaria, Lambayeque - Perú																								
ANÁLISIS DEL RIESGO		EVALUACIÓN DEL RIESGO		CONTROL DEL RIESGO																							
ACTIVIDAD	TIPO ACTIVIDAD / CLASIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO		CONTROLES PROPUESTO DEL RIESGO	ESTADO	PLAN DE ACCIÓN	VALORACIÓN DEL NUEVO RIESGO						OBSERVACIONES												
		FUENTE GENERADORA	ACCION	EFFECTO POSIBLE (Accidente de Trabajo / Enfermedad Laboral)	IP				IP	L	P	IS	NR	RS		IP	IP	L	P	IS	NR	RS	Porcentaje de Intervención (mitigación)				
L INFRAESTRUCTURA DE PLANTA DE PROCESOS																											
Valorar la salud de la mujer y varón en edad reproductiva y en fase de climaterio (Docentes, alumnos)	Reuniones	Postura prolongada de pie	Esfuerzo estático	Traumatismos mixtos esqueléticos	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X	S: Realizar "Pausas activas" - "Tiempo recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Tiempo recuperativas a un nivel secundario"	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Reuniones	Equipos de trabajo (cama, sillones)	Contacto directo e indirecto	golpes, hematomas	2	2	2	2	8	1	TO	NS			A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalar área de trabajo	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Reuniones	Iluminación deficiente	Exposición a baja iluminación	estrés, cefalea		2	2	2	2	8	1	TO	NS	X		CI: Revisión periódica de fluorescentes	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	2	1	1	2	6	1	TO	NS	
Educar sobre métodos anticonceptivos, infecciones de Transmisión sexual y moléstias en el climaterio (Docentes, alumnos)	Reuniones	Tensión mental	Fatiga	Intimididad, estrés, depresión	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X	S: Realizar "Pausas activas" - "Tiempo recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Tiempo recuperativas a un nivel secundario"	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Reuniones	Equipos de trabajo (sillas, material estéril, fotocopias)	Contacto directo e indirecto	golpes, hematomas	2	2	2	2	8	1	TO	NS			A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalar área de trabajo	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Reuniones	Posturas inadecuadas	Riesgo deergonomico	Decisiones Musculo-Esqueléticas (DME) relacionadas al trabajo.	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X	S: Realizar "Pausas activas" - "Tiempo recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Tiempo recuperativas a un nivel secundario"	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
Desarrollar a la mujer y hombre en edad reproductiva y a la mujer en fase del climaterio (Docentes, alumnos)	Reuniones	Plano desigual	caídas al mismo nivel	Golpes, hematomas	2	2	2	2	8	1	TO	NS			A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalar área de trabajo	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Reuniones	Equipos de trabajo (sillas, escritorios)	Contacto directo e indirecto	golpes, hematomas	2	2	2	2	8	1	TO	NS			A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalar área de trabajo	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Reuniones	Posturas inadecuadas	Riesgo deergonomico	Decisiones Musculo-Esqueléticas (DME) relacionadas al trabajo.	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X	S: Realizar "Pausas activas" - "Tiempo recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Tiempo recuperativas a un nivel secundario"	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
Prevenir la violencia en pareja, violencia profesional en el ámbito de prevención en cáncer de cervix y próstata (Docentes, alumnos)	Reuniones	Tensión mental	Fatiga	Intimididad, estrés, depresión	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X	S: Realizar "Pausas activas" - "Tiempo recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Tiempo recuperativas a un nivel secundario"	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Reuniones	Equipos de trabajo (sillas, material estéril, fotocopias)	Contacto directo e indirecto	golpes, hematomas	2	2	2	2	8	1	TO	NS			A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalar área de trabajo	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Reuniones	Posturas inadecuadas	Riesgo deergonomico	Decisiones Musculo-Esqueléticas (DME) relacionadas al trabajo.	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X	S: Realizar "Pausas activas" - "Tiempo recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Tiempo recuperativas a un nivel secundario"	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
Asistir al docente y alumnos durante la práctica (Técnicos de Taller)	Reuniones	Postura prolongada de pie	Esfuerzo estático	Traumatismos mixtos esqueléticos	1	2	2	2	7	1	TO	NS	X	X	S: Realizar "Pausas activas" - "Tiempo recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Tiempo recuperativas a un nivel secundario"	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	1	1	1	2	5	1	TO	NS		
	Reuniones	Equipos de trabajo (cama, sillones)	Contacto directo e indirecto	golpes, hematomas	1	2	2	2	7	1	TO	NS			A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalar área de trabajo	1	1	1	2	5	1	TO	NS		
	Reuniones	Iluminación deficiente	Exposición a baja iluminación	estrés, cefalea		1	2	2	2	7	1	TO	NS	X		CI: Revisión periódica de fluorescentes	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	1	1	1	2	5	1	TO	NS	
Realizar el inventario de Equipos y materiales (Responsables y Técnico de taller)	Reuniones	Tensión mental	Fatiga	Intimididad, estrés, depresión	1	2	2	2	7	1	TO	NS	X	X	S: Realizar "Pausas activas" - "Tiempo recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Tiempo recuperativas a un nivel secundario"	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	1	1	1	2	5	1	TO	NS		
	Reuniones	Movimientos repetitivos	Riesgo deergonomico	Decisiones Musculo-Esqueléticas (DME) relacionadas al trabajo.	1	2	2	2	6	1	TO	NS	X	X	S: Realizar "Pausas activas" - "Tiempo recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Tiempo recuperativas a un nivel secundario"	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	1	1	1	1	4	1	TO	NS		
	Reuniones	Almacenamiento inadecuado	Contacto con objetos y/o equipo	Golpes, hematomas		1	2	2	1	6	1	TO	NS	X	X	A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalar área de trabajo	1	1	1	1	4	1	TO	NS	
Realizar Capacitación y reuniones (Responsable de taller)	Reuniones	Orden y limpieza	Exposición a tener un ambiente no deseado	Contusiones, heridas, fracturas	1	2	2	1	6	1	TO	NS	X	X	S: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya completaron su ciclo de vida. CI: Contar con un botiquín de primeros auxilios en lugar visible. A: Capacitar al personal en "Mantener orden y limpieza en el área de trabajo". A: Señalización en área de trabajo. A: Inspecciones regulares del laboratorio. EPP: Uso de epp	En Ejecución	Charlas SS	1	1	1	1	4	1	TO	NS		
	Reuniones	Luminosidad inadecuada	Exposición a iluminación inadecuada	Estrés o cefalea		1	2	2	1	6	1	TO	NS	X		CI: Cambio periódico de fluorescentes	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	1	1	1	1	4	1	TO	NS	
	Reuniones	Material Particulado	Proyección de partículas de polvo	Enfermedades respiratorias, irritación de ojos y piel		1	2	2	1	6	1	TO	NS	X		EPP: Uso de epp	En Ejecución	Capacitación en "Uso correcto de EPP"	1	1	1	1	4	1	TO	NS	
Realizar Capacitación y reuniones (Responsable de taller)	Reuniones	Luminosidad inadecuada	Exposición a iluminación inadecuada	Estrés o cefalea		1	2	2	1	6	1	TO	NS	X		CI: Cambio periódico de fluorescentes	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	1	1	1	1	4	1	TO	NS	
	Reuniones	Posturas inadecuadas	Riesgo deergonomico	Decisiones Musculo-Esqueléticas (DME) relacionadas al trabajo.	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X	S: Realizar "Pausas activas" - "Tiempo recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Tiempo recuperativas a un nivel secundario"	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	1	1	1	2	5	1	TO	NS		
	Reuniones	Decisiones dentro de la actividad	Exposición de caídas al mismo nivel o de altura	Contusiones, heridas y fracturas		1	2	1	2	6	1	TO	NS	X		S: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya completaron su ciclo de vida. A: Capacitar al personal en "Mantener orden y limpieza en el área de trabajo"	En Ejecución	Charlas SS	1	1	1	1	4	1	TO	NS	
Realizar Capacitación y reuniones (Responsable de taller)	Reuniones	Fatiga	Nerviosismo, irritabilidad de atención	Traumas, atropellos, caídas, rasguños	2	2	2	2	8	2	M	NS	X	X	CI: Contar con un botiquín de primeros auxilios en un lugar visible. CI: Contar con un botiquín de primeros auxilios en áreas de trabajo, áreas seguras y puntos de reunión. A: Entrenamiento en rescate y evacuación en caso de casos de emergencia	En Ejecución	Simulacro en Pasos y Evacuación en caso de emergencia	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Reuniones	Distribución de equipos y materiales inadecuados, desorden	Contacto directo e indirecto	golpes, atropellos, caídas al mismo nivel, contus, heridas	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X	CI: Ordenamiento y distribución correcta de equipos y materiales : Señalar el área	En Ejecución	Señalización de área de trabajo. Charlas de seguridad SS	2	1	1	2	6	1	TO	NS		

ELABORADO POR: ESPECIALISTA SST	REVISADO POR: COMITÉ BQR / COMITÉ SST	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO
 Ing. Noemi Chumán Reyes	 M.Sc. Jorge Luis Chanamé Osépedes CSST	 Dr. Enrique W. Cárgena Velásquez

ANEXO 07: FORMATO DE IPERC DE TALLER DE ENFERMERÍA N°2. FE

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo FORMATO N°: FT-SST-025	
	<input checked="" type="checkbox"/> MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES	
	Fecha: Jul-22 Versión: 001	Página 1 de 1

CENTRO DE TRABAJO Taller de Enfermería N°2. FE	LUGAR Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
PUESTO DE TRABAJO Docencia/Alumnos/Visitas/Responsable de taller/ Técnico de taller	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Calle Juan XXIII N°391 Ciudad Universitaria, Lambayeque - Perú

ACTIVIDAD	TIPO ACTIVIDAD	CLASIFICACION	ANÁLISIS DEL RIESGO				EVALUACIÓN DEL RIESGO							CONTROL DEL RIESGO				SEGUIMIENTOS A LOS CONTROLES PROPOSTOS													
			IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO							CONTROLES PROPUESTO DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL NUEVO RIESGO													
			FUENTE GENERADORA	ACCION	EFECTO POSIBLE (Accidente de Trabajo / Enfermedad Laboral)	IPe	IP	IC	IC	P	IC	NR	RS	ELIMINACION (E)	SUBSTITUCION (S)	CONTROLES DE INGENIERIA (C)	ADMINISTRACION (A)	ESPECIFICACION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (P)	DESCRIPCION	ESTADO	PLAN DE ACCION	IPe	IP	IC	IC	P	IC	NR	RS	Porcentaje de intervencion (enfitegacion)	OBSERVACIONES
I. INFRAESTRUCTURA DE PLANTA DE PROCESOS																															
Valoresación del área (Docentes, alumnos)	Recurros	Ergonomía	Postura prolongada de pie	Estarbo estático	Trastornos músculo esqueléticos	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X			S: Realizar "Pausas activas" * Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como identificar los agentes de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS			
	Recurros	Locativas	Equipos de trabajo (parrilla, taladro, balanza)	Contacto directo e indirecto	golpes, hematomas	2	2	2	2	8	1	TO	NS		X			A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalar área de trabajo	2	1	1	2	6	1	TO	NS			
	Recurros	Físicas	Iluminación deficiente	Exposición a baja iluminación	estrés, cefalea	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X				C1: Revisión periódica de fluorescentes	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	2	1	1	2	6	1	TO	NS			
Educar sobre Técnicas para construcción temprana del desarrollo motor y del desarrollo del área personal social (Docentes, alumnos)	Recurros	Psicosociales	Tensión mental	Fatiga	Irritabilidad, estrés, depresión	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X			S: Realizar "Pausas activas" * Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como identificar los agentes de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS			
	Recurros	Locativas	Equipos de trabajo (sillas, material educativo, materiales para la estimulación motora del niño)	Contacto directo e indirecto	golpes, hematomas	2	2	2	2	8	1	TO	NS		X			A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalar área de trabajo	2	1	1	2	6	1	TO	NS			
	Recurros	Ergonomía	Posiciones estacionarias	Riesgo de ergonomía	Desórdenes Músculo- Esqueléticos (DME) relacionados al trabajo.	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X			S: Realizar "Pausas activas" * Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como identificar los agentes de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS			
Entrevistar a la madre para detectar sus necesidades de capacitación para estimular a su niño (a) (Docentes, alumnos)	Recurros	Locativas	Piso resbaladizo	caídas al mismo nivel	Golpes, hematomas	2	2	2	2	8	1	TO	NS		X			A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalar área de trabajo	2	1	1	2	6	1	TO	NS			
	Recurros	Locativas	Equipos de trabajo (sillas, escritorio)	Contacto directo e indirecto	golpes, hematomas	2	2	2	2	8	1	TO	NS		X			A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalar área de trabajo	2	1	1	2	6	1	TO	NS			
	Recurros	Ergonomía	Posiciones estacionarias	Riesgo de ergonomía	Desórdenes Músculo- Esqueléticos (DME) relacionados al trabajo.	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X			S: Realizar "Pausas activas" * Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como identificar los agentes de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS			
Asistir al docente y alumnos durante la práctica (Técnico de Taller)	Recurros	Ergonomía	Postura prolongada de pie	Estarbo estático	Trastornos músculo esqueléticos	1	2	2	2	7	1	TO	NS	X	X			S: Realizar "Pausas activas" * Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como identificar los agentes de las pausas activas	1	1	1	2	5	1	TO	NS			
	Recurros	Locativas	Equipos de trabajo (parrilla, taladro)	Contacto directo e indirecto	golpes, hematomas	1	2	2	2	7	1	TO	NS		X			A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalar área de trabajo	1	1	1	2	5	1	TO	NS			
	Recurros	Físicas	Iluminación deficiente	Exposición a baja iluminación	estrés, cefalea	1	2	2	2	7	1	TO	NS	X				C1: Revisión periódica de fluorescentes	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	1	1	1	2	5	1	TO	NS			
Realizar el inventario de Equipos y materiales (Responsable y Técnico de taller)	Recurros	Psicosociales	Tensión mental	Fatiga	Irritabilidad, estrés, depresión	1	2	2	2	7	1	TO	NS	X	X			S: Realizar "Pausas activas" * Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como identificar los agentes de las pausas activas	1	1	1	2	5	1	TO	NS			
	Recurros	Ergonomía	Movimientos repetitivos	Riesgo de ergonomía	Desórdenes Músculo- Esqueléticos (DME) relacionados al trabajo.	1	2	2	2	6	1	TO	NS	X	X			S: Realizar "Pausas activas" * Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como identificar los agentes de las pausas activas	1	1	1	2	4	1	T	NS			
	Recurros	Mecánicas	Atrancamiento inadecuado	Contacto con objetos y/o equipos	Golpes, hematomas	1	2	2	2	6	1	TO	NS	X	X	X			A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalar área de trabajo	1	1	1	2	4	1	T	NS		
Realizar capacitaciones y/o reuniones (Responsable de taller)	Recurros	Locativas	Orden y limpieza	Exposición a tener un accidente o desastre	Cortesiones, heridas, fracturas	1	2	2	2	6	1	TO	NS	X	X	X			S: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplieron su ciclo de vida. C1: Contar con un botellín de primeros auxilios en un lugar visible. A: Capacitar al personal en "Mantener orden y limpieza en el área de trabajo". A1: Señalización en área de trabajo. A2: Inspecciones periódicas del laboratorio. EPP: Uso de epp	En Ejecución	Chales SS	1	1	1	2	4	1	T	NS		
	Recurros	Físicas	Luminosidad inadecuada	Exposición a iluminación inadecuada	Estrés o cefalea	1	2	2	2	6	1	TO	NS	X				C1: Cambio periódico de fluorescentes	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	1	1	1	2	4	1	T	NS			
	Recurros	Físicas	Material Particulado	Proyección de partículas de polvo	Enfermedades respiratorias, irritación de piel y ojos	1	2	2	2	6	1	TO	NS		X			EPP: Uso de epp	En Ejecución	Capacitación en "uso correcto de EPP"	1	1	1	2	4	1	T	NS			
Realizar capacitaciones y/o reuniones (Responsable de taller)	Recurros	Físicas	Luminosidad inadecuada	Exposición a iluminación inadecuada	Estrés o cefalea	1	2	2	2	6	1	TO	NS	X				C1: Cambio periódico de fluorescentes.	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	1	1	1	2	4	1	T	NS			
	Recurros	Ergonomía	Posiciones estacionarias	Riesgo de ergonomía	Desórdenes Músculo- Esqueléticos (DME) relacionados al trabajo.	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X			S: Realizar "Pausas activas" * Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como identificar los agentes de las pausas activas	1	1	1	2	5	1	TO	NS			
	Recurros	Locativas	Desorden dentro de los ambientes	Exposición de caídas al mismo nivel o riesgo de evento no deseado	Cortesiones, heridas y fracturas.	1	2	2	2	6	1	TO	NS	X	X			S: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplieron su ciclo de vida. A: Capacitar al personal en "Mantener orden y limpieza en el área de trabajo"	En Ejecución	Chales SS	1	1	1	2	4	1	T	NS			
Recurros	Medicinas	Fenómenos Naturales	Terremotos	Nerviosismo, responsabilidad de evacuación	fracturas, atrapamientos, asfixia, muerte	2	2	2	2	8	2	M	NS	X	X			C1: Contar con un botellín de primeros auxilios en un lugar visible. C2: Colocar luces de emergencia. A: Señalización de salidas en zonas de tránsito, zonas seguras y puntos de reunión. A1: Entrenamiento en rescate y evacuación en caso de, sismo de emergencia.	En Ejecución	Simulacro en Rescate y Evacuación en caso de emergencia	2	1	1	2	6	1	TO	NS			
	Locativas	Equipos de trabajo	Distribución de espacios y equipos inadecuados, desorden	Contacto directo e indirecto	golpes, atrapamientos, caídas al mismo nivel, cortes, heridas	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X			C1: Ordenamiento y distribución correcta de espacios y equipos : Señalar el área	En Ejecución	Señalización de área de trabajo, Chales de seguridad SS	2	1	1	2	6	1	TO	NS			

ELABORADO POR: ESPECIALISTA SST  Ing. Noemi Chumán Reyes	REVISADO POR: COMITÉ BOR / COMITÉ SST  M.Sc. Jorge Luis Chanamé Céspedes CSST  M.Sc. Clara Cueva Castillo CBQR	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO  Dr. Enrique W. Carpena Velásquez
---	--	--